

PALACIO

DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.



C. D. 16.958

MEMORIA

HISTORICO-DESCRIPTIVA

DEL NUEVO PALACIO DEL CONGRESO

DE

LOS DIPUTADOS

PUBLICADA

POR LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR DEL MISMO.



MADRID.

POR AGUADO, IMPRESOR DE CAMARA DE S. M. Y DE SU REAL CASA.

1856.

INTRODUCCION.

LA ereccion de un Palacio destinado esclusivamente para que celebrase el Congreso de Diputados sus sesiones con decoro y comodidad, era cada vez mas urgente. Habíanse opuesto á que este pensamiento se realizase la guerra civil, los trastornos políticos, y la penuria del Erario.

Declarado ruinoso por varias partes el vetusto convento del Espíritu Santo, que ocupaba el Congreso desde el año de 1854, y trasladado este con todas sus dependencias al *Teatro de Oriente* en mayo de 1841, hizose ya indispensable levantar un edificio que, dando honor á la Nacion y sirviendo de ornato á la capital, evitase el cuantioso coste que absorvian las continuas reparaciones del mencionado convento.

La construccion de los edificios públicos, y muy



particularmente de los palacios, que en su interior deben estar ricamente decorados, se considera siempre como el mas fausto acontecimiento que puede ocurrir en una Nacion, asi en beneficio de las nobles artes como de las mecánicas. Las sumas que en esta clase de obras se invierten, redundan en provecho y honor del mismo pais que las suministra, ofrecen ocasion de mostrar su habilidad los artistas, contribuyen al fomento de las artes, y en realidad son una semilla fecunda de prosperidad y de impulso para la industria.

Preciso es por tanto describir detalladamente el Palacio del Congreso de Diputados, y dar á conocer los artistas que en el ornato de este notable edificio han tenido parte, y las fábricas y talleres que han suministrado las telas y artefactos mecánicos; que por ser fabricados en España todos los objetos empleados en obra tan considerable, constituyen una esposicion de la industria Española de nuestra época.

Escrita la presente memoria con el fin de suministrar al público las indicadas noticias, constará de dos partes, histórica la primera y descriptiva la segunda: aquella comprenderá una exacta, si bien sucinta, relacion de los diferentes edificios que el Congreso fue sucesivamente ocupando desde la instalacion de las Cortes generales en 1810, hasta que se estableció en el nuevo Palacio.

Asi en la historia como en la descripcion de este, nos ceñiremos á lo que en sus invariables reglas ordena la sana crítica, siempre imparcial y justa, y procuraremos que la sencillez y la claridad acompañen á nuestra narracion.

I

NOTICIA HISTÓRICA.

LA Isla de Leon, denominada al presente Ciudad de San Fernando, fue el primer punto que sirvió de residencia á las Cortes generales de España, convocadas en 1810 por la Regencia que constituia en aquella época el legítimo Gobierno de la Nacion.

Guarnecia la Isla en toda su estension un ejército de 50.000 hombres, compuesto de Españoles, Portugueses é Ingleses, y distribuido en una estensa línea fortificada por la naturaleza y el arte.

Formaba la ciudad actual de San Fernando la primera línea de defensa, y por tanto el punto mas espuesto á contiúuas alarmas, por estar bajo el fuego de las baterías enemigas.

La instalacion de las Cortes en este punto contribuyó á estimular el valor personal, y á fomentar el generoso entusiasmo que dominaba sin escepcion de clases á la generalidad de los Españoles.

El 24 de setiembre del citado año se celebró la solemne apertura de las primeras Cortes reunidas en el presente siglo. Un concurso inmenso llenaba las casas y las calles de la Isla, y el movimiento y la alegría reinaban en todas partes. La ciudad de Cadiz, que entre sus moradores contaba infinitas personas distinguidas que se habian allí refugiado de todas las provincias de España, quedó en aquel dia desierta, pues su poblacion se trasladó casi en su totalidad á la Isla.

«En simple recado de escribir (dice el Sr. Argüelles) con unos pocos cuader-
»nillos de papel sobre una mesa, á cuya cabecera estaba una silla de brazos y
»á los dos lados algunos taburetes, eran todos los preparativos y aparato que se
»habian dispuesto para que volviesen á abrir sus sesiones, despues de interrup-
»cion tan larga, las Cortes generales de la Nacion.»

De este modo sencillo fue inaugurado el primer Palacio que ocuparon las Cortes en nuestro siglo, y para cuyo importante destino se eligió el Teatro de la Isla.

Fueron convertidos al efecto en galerías y tribunas todos los palcos, reservándose para el cuerpo diplomático los principales. Una concurrencia numerosa presenciaba desde los mas altos el animado espectáculo de las discusiones públicas. Tuvieron fin estas en el Teatro de la Isla de Leon el dia 20 de febrero de 1811, por trasladarse el Congreso á Cadiz, ciudad mas populosa y resguardada, y que ofrecia bajo todos conceptos mayores recursos. Habíase diferido esta resolucion por esperar á que cesase la fiebre amarilla, que se desarrolló en Cadiz durante el otoño de 1810.

Breve, pero en extremo interesante, fue el primer período parlamentario de nuestro siglo; adquiriendo en él, á pesar de su corta duracion, justa nombradía entre los Diputados del partido liberal Argüelles y Calatrava, García Herreros y Poreel, Antillon y el Conde de Toreno, y los eclesiásticos Muñoz Torrero, Oliveros, Gallego, Espiga y Villanueva. El partido opuesto á las reformas presentó allí tambien campeones distinguidos, entre los que ocupaban el primer lugar Gutierrez de la Huerta, Valiente Borrull, Anet, y los eclesiásticos Creus, Inguanzo y Cañedo. No quedaron rezagados en la honrosa liza nuestros hermanos de América, pues dirigidos por D. José Megía, el mas perspicaz y entendido de todos ellos, se dieron á conocer Leiva, Morales, Suarez, Feliu, Gutierrez de Teran, y los eclesiásticos Alcocer, Arispe, Larrazabal, Gordoá y Castillo.

Trasladadas á Cadiz las Cortes se establecieron en la hermosa Iglesia de San Felipe Neri, que al efecto habia sido decorosa y convenientemente habilitada. Construyéronse galerías á derecha é izquierda de la presidencia, y la tribuna pública se situó encima del cornisamento general, de donde arranca la media naranja; local estrecho y apartado, en el que mas de una vez tuvieron lugar desórdenes, que bastó á reprimir por sí sola (dice el Conde de Toreno) la discreta autoridad de los presidentes.

Los escaños de caoba, forrados de terciopelo carmesí, estaban colocados en figura elíptica; la mesa de la Presidencia se elevaba sobre el nivel de aquellos;

y un sencillo dosel de damasco encarnado, bajo el cual estaba el regio sitial, manifestaba que los Españoles conservaban el trono incólume de toda clase de usurpaciones, para que le ocupase el legítimo soberano, ausente de España á la sazón.

Mas tarde, y cuando se resolvió fijar en Madrid la residencia del Gobierno, volvieron las Cortes á la Isla de Leon, y el Convento de Carmelitas descalzos sirvió entonces para que celebrasen sus sesiones los Diputados, que en él se acomodaron de la mejor manera posible, sin haber precedido preparativo alguno.

Cediendo al desseo que se habia manifestado en España de uno á otro extremo de la Península, pasaron las Cortes á Madrid á fines de 1813, instalándose en el famoso Teatro de los Caños del Peral, dispuesto al efecto provisionalmente.

Pocas sesiones celebró el Congreso en el Teatro de los Caños, pues terminada la primera legislatura en 19 de febrero de 1814, dieron principio al siguiente dia las juntas preparatorias, abriéndose el 1.º de marzo las Sesiones de la segunda legislatura, que á poco tiempo continuaron en el edificio que al efecto fue preparado.

Era este el convento de Agustinos calzados de Doña María de Aragon, llamado así del nombre de una Dama de la Reina Doña Ana de Austria, que le fundó por los años de 1590. Casa de estudios, obra de Domingo Teotocópuli, denominado el Greco, adornado con pinturas de éste, elegido para que en él reposasen sus cenizas por sugetos distinguidos, y habitado por varones eminentes en virtud y letras, el colegio de Doña María de Aragon habia llegado á competir en nombradía con las primeras casas religiosas de la Corte.

Las Sesiones se celebraban en la antigua Iglesia, de figura elíptica; y las oficinas se establecieron en la planta baja del contíguo edificio del Almirantazgo, erigido para residencia del primer Ministro en el reinado de Carlos III, palacio de D. Manuel Godoy posteriormente, y ocupado en la actualidad por el Ministerio de Marina.

El dia 2 de Mayo de 1814 se celebró con gran pompa y general entusiasmo el primer aniversario fúnebre por las víctimas de 1808; y el mismo dia fue elegido para la inauguracion del nuevo salon de Sesiones.

Imposible nos ha sido hasta ahora consignar los gastos hechos en la habilitacion de los edificios que sucesivamente ocupó el Congreso. En esta época ya se encuentran algunos datos, pues de un estado que formó el inspector del Salon



de Sesiones D. Antonio Prat, aparece que las obras ejecutadas en el Teatro de los Caños del Peral y Colegio de Doña María de Aragon importaron 1.555.948 reales 14 mrs. vellon.

Las circunstancias políticas impidieron que los Diputados continuasen las emprendidas tareas; y terminó la primera época constitucional del Siglo XIX.

Su caracter distintivo fue la inestabilidad; los pueblos invadidos por las legiones extranjeras, no disfrutaron un dia de reposo; y no pudieron tener asiento fijo ni el Gobierno ni las Cortes. Errantes continuamente estas, pasaron del Teatro de la Isla de Leon á la Iglesia de San Felipe Neri de Cadiz; de esta al convento de Carmelitas de la Isla; despues al famoso Teatro de los Caños del Peral de Madrid; y por último al Colegio de Doña María de Aragon.

Restablecida la Constitucion en 1820, y convocadas las Cortes generales para el 6 de julio del mismo año, una de las atenciones preferentes del Gobierno fue la de disponer local á propósito para que aquellas celebrasen sus sesiones, y estableciesen su Secretaría y oficinas. La circunstancia de haber sido el Colegio de Doña María de Aragon el edificio elegido y acomodado para el mismo objeto en el año de 1814, hizo que el Gobierno, conforme con el parecer de la Junta provisional, lo designase para que en él se dispusiese el salon de las nuevas Cortes. Al efecto se espidió una Real orden en 5 de abril del propio año, mandando al Gefe Político que, poniéndose de acuerdo con D. José Gelabert, oficial mayor de las Cortes y con el arquitecto mayor del Real Palacio D. Isidro Velazquez, procediesen inmediatamente á dicha rehabilitacion. El Gefe Político adoptó las disposiciones necesarias, y el arquitecto Velazquez distribuyó las oficinas en el edificio del Almirantazgo y en el colegio, adaptando á su respectivo destino los departamentos accesorios del salon de sesiones. El presupuesto de todas las obras, inclusa la decoracion exterior, ascendió á 450.000 reales.

A pesar de la escasez de fondos comenzáronse los trabajos, y á poco tiempo sufrieron una interrupcion, con motivo de haber ofrecido el Ayuntamiento de Madrid que anticiparia la cantidad presupuesta bajo ciertas condiciones. Era una de estas que el Palacio de los Diputados se estableciese en el convento de San Felipe el Real, por su inmediacion á la Puerta del Sol. Éste proyecto, á pesar de haberse visto apoyado en una Real orden, espedida en 50 de abril, no tuvo efecto por los grandés obstáculos que para realizarle se presentaron.

Atendidas varias circunstancias, y particularmente la premura del tiempo, fue preciso continuar las obras en el Colegio de Doña María de Aragon, no bastando para cubrir su importe los 450.000 rs. que anticipó el Ayuntamiento. For-

mado nuevo presupuesto resultó un aumento respecto al primero de 169.505 rs.: componiendo ambos la suma de 619.505 rs., de los cuales solamente se gastaron 591.994. La indemnización que se hizo al Colegio por daños y perjuicios importó además 19.620 rs.; y quedó la Hacienda Nacional grabada con los réditos al 5 por 100 de un capital de 260.000 reales. El día 9 de julio era el designado por el Gobierno para la apertura de las Cortes; y á las 10 de la mañana salió el Rey de Palacio con lucido acompañamiento y aparato, cruzando entre un gentío inmenso el espacio no largo que media desde la Real morada hasta el Palacio de Doña María de Aragon.

En el gran salon de este, y delante de la familia Real, de los Diputados de la Nacion, del Cuerpo Diplomático y de un brillante concurso, juró el Monarca que observaria la Constitucion del Estado. Al presenciar aquel solemne acto, prorrumpieron todos los concurrentes en repetidos y entusiastas vivas.

Autorizado el Gobierno por las Cortes en 1825 para trasladarse á un punto que ofreciese mayor seguridad que Madrid, á causa de la próxima invasion del ejército francés, eligió como la mas adecuada, entre varias ciudades que se designaron, la de Sevilla.

El día 20 de marzo emprendió el viaje la Familia Real, acompañada de los Diputados de la Nacion y del Cuerpo Diplomático, y seguida de todas las personas que habian unido mas estrechamente su suerte á la del régimen constitucional.

Instalado el Gobierno en Sevilla, las Cortes abrieron sus sesiones en aquella ciudad el día 25 de abril. Elijóse para la celebracion de estas la Iglesia de San Hermenegildo, situada en la plaza del Duque, que por su proximidad á la calle de la Sierpe es uno de los mejores sitios de Sevilla. Allí se dispuso y terminó en breves horas el local destinado al efecto, pues la premura de las circunstancias y lo imprevisto de los sucesos, no dieron tiempo para habilitar un edificio mas á propósito. Una galería corrida por toda la Iglesia á la altura á que suelen estar los púlpitos, con su correspondiente barandilla, sirvió de tribuna al Cuerpo Diplomático y al público; un sencillo entarimado elevaba la mesa de la Presidencia sobre el nivel de los modestos bancos que de ordinario se usan en los templos, y que esta vez fueron los escaños de nuestros Diputados, mas atentos que á estos detalles de decoro exterior, á la gravedad de la situacion en que la Nacion se encontraba.

Mientras los Diputados Españoles se disponian á legislar en aquella hermosa ciudad del Mediodía, sonaba ya en otro extremo de la Península la hora de la catástrofe, y el ejército francés empezaba á salvar la cordillera que divide, como límite puesto por la naturaleza, dos pueblos vecinos: esta circunstancia obligó al

Gobierno á trasladarse á Cadiz, volviendo las Cortes á congregarse bajo las bóvedas del convento de San Felipe Neri, antiguo y célebre local de sus sesiones en otros tiempos de gloriosos recuerdos. Pocos dias despues se suspendieron, y permanecieron sin reunirse hasta que se les comunicó la intimacion del Mayor General francés al Gefe de nuestro ejército. En vano contestó este con dignidad y entereza; sobre el buen deseo está siempre la posibilidad de los medios de defensa de que podia disponer el Gobierno de Cadiz: eran ineficaces para contrarrestar los de sus contrarios, y así lo reconocieron las Cortes en la última sesion con que se cerró la segunda época parlamentaria.

Decretado por la Reina Gobernadora en 20 de mayo de 1854 el restablecimiento de las leyes fundamentales de la Monarquía, lo fue igualmente la reunion de las Cortes del Reino; el Gobierno trató de preparar local en que pudiesen celebrar sus sesiones, con el decoro correspondiente, los Estamentos de Próceres y de Procuradores. Con este objeto se espidió Real orden fecha en 12 de mayo, nombrando una Comision compuesta del Subdelegado de Fomento de la provincia de Madrid, Sr. Duque de Gor, del Sr. Marqués de Falces, Correjidor de la misma, y del Capitan general de Castilla la Nueva, D. José Martinez de San Martin, á fin de que reconociesen, examinasen y propusiesen á S. M. los edificios en que podrian celebrar sus sesiones los Estamentos con todas las condiciones de decoro, orden y comodidad que requeria el elevado objeto á que se destinaban. Dicha Comision, en cumplimiento de su encargo, manifestó al Gobierno en 15 de mayo, que el edificio que creia mas á propósito para que los Próceres del Reino celebrasen sus sesiones era el salon llamado de Embajadores en el Real Sitio del Buen-Retiro, reuniéndose el Estamento de Procuradores en el convento del Espíritu Santo.

Un horroroso incendio ocurrido en 1825, cuando estaba oyendo Misa el Duque de Angulema, Generalísimo del ejército invasor, causó tales deterioros en el convento é iglesia, que se vieron los religiosos en la precision de abandonarle; retirándose al de Portaceli, de su mismo instituto.

S. M., por Real orden de 15 del propio mes de mayo, aprobó la eleccion de ambos locales, y mandó que la misma Comision quedase encargada de la direccion de las obras que fuesen necesarias para poner ambos edificios en estado de llenar cumplidamente el objeto á que se destinaban. Inmediatamente principiaron las obras, poniéndose las del Estamento de Próceres á cargo de D. Francisco Javier Mariátegui y las del de Procuradores al de D. Tiburcio Perez, arquitectos ambos de la Academia de San Fernando. Los presu-

puestos de las obras de uno y otro palacio ascendieron á 5.800.000 rs., á saber: 2.200.000 rs. las del Estamento de Procuradores, y 1.600.000 las de Próceres.

En dos meses debian quedar habilitados ambos edificios, uno de los cuales era preciso casi levantar de nuevo, por no ser otra cosa que un monton de ruinas el convento del Espíritu Santo. Emprendiéronse los trabajos con pasmosa y desusada actividad, y como por encanto quedó habilitado el Palacio del Estamento de Procuradores.

La Iglesia, que era espaciosa y de crucero, se cerró desde el cornisamento; quedando encima del nuevo techo los arcos torales y bóvedas. Construyóse además un ingreso por la Carrera de San Gerónimo, decorado con grandes columnas del orden dórico de Posidonia, á cuyo estilo correspondia la portada que se levantó por la calle del Sordo. El salon de sesiones, aunque estenso y cómodo, conservó su planta primitiva, que no era muy ajustada en su forma á las reglas de la conveniencia ni de la acústica.

El trono, decorado con dos haces romanas que sostenian un dosel de terciopelo carmesí, los escaños colocados en figura elíptica, la mesa de la presidencia, las dos tribunas colocadas en el centro, y el adorno general mas sencillo que elegante, constituian el conjunto del salon severo y magestuoso.

Las obras y los gastos hechos para el mueblaje de los salones, oficinas y dependencias del Estamento ascendieron á la suma de 1.878.096 reales y 11 maravedises, segun consta de un estado remitido al Gobierno por la Comision con fecha de 26 de agosto de 1854. Los gastos de habilitacion del Estamento de Próceres subieron á 1.745.556 reales 25 mrs. Pero no cesaron estos aqui. En la necesidad apremiante de tener habilitado uno y otro edificio para el 24 de julio, quedaron por concluir algunas obras, cuya terminacion fue preciso aplazar, por no ser de urgencia tan reconocida.

Habiendo elevado al Gobierno la Junta directiva de las obras de los Estamentos las cuentas de los gastos hechos bajo su direccion hasta el 31 de octubre de 1854, se espidió la Real orden de 4 de noviembre siguiente, mandando cesase dicha Junta en sus funciones, como innecesaria, en virtud de haber concluido el objeto para que fue nombrada; quedando S. M. satisfecha de su celo, y previniéndose al propio tiempo que todos los papeles y documentos relativos á la Comision se pasasen al Gobernador Civil, el cual cuidaria de cumplir las Reales órdenes que se le comunicasen hasta la total conclusion de

las obras de los Estamentos; debiendo ejercer el mismo todas las funciones que hasta entonces habian correspondido á la Junta.

Ya nos apresuramos á la parte preferente de nuestros trabajos; y para darle en estas páginas toda la importancia que merece, pasaremos por alto el resumen de acontecimientos que nadie ignora en España, limitándonos á consignar que el Congreso continuó celebrando sus Sesiones en el Palacio del Espíritu Santo hasta principios de mayo de 1841, en que se declaró ruinoso una gran parte de la obra.

Esta contingencia fatal obligó á nuestros legisladores á abandonar aquel Palacio. En la apremiante necesidad de buscar un local para el Congreso, y á falta de otros que pudieran ser mas á propósito, acordó el Gobierno su traslacion al Teatro de Oriente, mientras se construia un edificio pensado de propósito y distribuido convenientemente para el objeto.

Cuando el Congreso experimentaba esta necesidad urgente, ya el Senado hacia algunos años que contaba con Palacio propio y estable para celebrar sus sesiones. Era este el ya citado templo de Doña María de Aragon.

Desde 1841 celebró sus sesiones el Congreso de Diputados en el magnífico salon de Oriente, cuyas pinturas recordaban el objeto profano para que se construyó. Los espejos que de trecho en trecho llenaban sus paredes, se cubrieron con gasas para dar á la sala el aspecto de gravedad que su nuevo destino reclamaba. En un principio se colocó la mesa de la Presidencia en el lienzo del salon que forma la fachada por la plaza de Isabel II; pero despues en 1843 todo el ornato de la sala tuvo considerables mejoras, y se colocó la silla Presidencial en el testero del salon de la parte del Norte.

La residencia del Congreso en el Teatro de los antiguos Caños del Peral no podia, sin embargo, prolongarse por mucho tiempo, pues el ánimo del Gobierno era que solo permaneciese allí mientras se construia un edificio adaptado á su importante objeto. Así en virtud de Real orden se dió principio en 21 de marzo de 1842 á la demolicion del Convento é Iglesia del Espíritu Santo, en cuya operacion se invirtieron 142.254 rs. 8 mrs., resultando un producto de materiales útiles para la nueva construccion de 358.153 rs. 9 mrs.

Si el Gobierno tenia formado el propósito de que el Congreso celebrase sus sesiones en un edificio propio y adecuado, no era por cierto menor el deseo que animaba á los Diputados por ver realizado aquel pensamiento. Estaban interesados en ello, no solo la dignidad del Gobierno y el decoro del Congreso mismo, sino hasta el brillo y crédito de las instituciones. Mientras los Diputados de la Nacion andaban errantes buscando un sitio donde congregarse, temerosos de

que viniera á interrumpirles en sus tareas cualquiera circunstancia fortuita, no podia llegar á penetrarse el pueblo español de que tuviera hondas raices en su corazon y en sus hábitos el régimen representativo. Consideraciones muy atendibles reclamaban igualmente la pronta construccion de un Palacio para el Congreso. Invertir doce, diez y seis y aun veinte millones en un edificio de nueva planta, es indudablemente mucho mas económico que estar todos los meses consumiendo sumas cuantiosas en la reparacion y arreglo de edificios prestados y ruinosos. El Congreso no tenia un Palacio propio; y sin embargo, en 1850 ascendian á mas de tres millones las cantidades invertidas en los edificios que habia ocupado.

Los guarismos vienen en comprobacion de este aserto; y basta fijar en ellos la atencion para comprender esta verdad. Hé aqui un estado de las sumas invertidas en reparos de edificios para el Congreso desde 1854.

	Rs. vn.	Mrs.
Por los gastos hechos para habilitar el Palacio de Procuradores en 1854.	2.215.875...	»
Reparos en el mismo año.	6.454...	»
En 1855.	221.709...	27
En 1856.	55.506...	24
En 1857.	9.997...	17
En 1858.	9.854...	11
En 1859.	10.056...	»
En 1840.	3.509...	15
En 1841.	51.509...	9
En 1842.	18.970...	51
En 1843.	69.450...	16
En 1844.	55.514...	11
En 1845.	551.517...	50
En 1846.	20.548...	8
En 1847.	117.255...	»
En 1848.	52.849...	26
En 1849.	24.510...	»
En 1850.	2.415...	»
TOTAL RS. VN.	5.292.641...	19

A estos gastos deben agregarse los ocasionados en 1841 con motivo de la traslacion del Congreso al Palacio de Oriente, que se ignora á cuánto habrán ascendido por haber sido hechos por cuenta del Gobierno, y los ocurridos en la habilitacion de tantos edificios como ocupó el Congreso en las dos épocas anteriores.

Bajo todos aspectos era indispensable erigir un Palacio para el Congreso; y esta necesidad se hizo mas urgente cuando, por el estado ruinoso en que estaba el edificio del Espíritu Santo, continuaron las sesiones en el salon de Oriente.

El Gobierno y el Congreso estaban acordes en reconocer la necesidad indicada; y para llenarla fue decretada y sancionada la Ley de 7 de marzo de 1842, por la cual quedó autorizado el Gobierno para que con la mayor prontitud posible llevase á cabo la construccion de un Palacio *digno de la representacion nacional, si bien sencillo y de severo caracter*, dándole facultad para que invirtiese 4.000.000 de reales por aquel año.

A nadie podia ocultarse la importancia de este edificio, no solo por el elevado objeto á que se destinaba, sino porque un monumento público costado por los fondos del Estado, es siempre un elocuente testimonio de la riqueza, del saber y de la cultura de la época en que se construye, y el Palacio del Congreso de los Diputados debia por consiguiente servir á las generaciones venideras para juzgar del grado de adelantamiento á que han llegado en España las bellas artes y la industria á mediados del siglo XIX.

Asi lo comprendió el Gobierno de S. M.; y asi lo reconocieron tambien los autores de la ley de 7 de marzo. Tratábase de construir un Palacio para la representacion nacional, y se creyó necesario realizar este pensamiento con todas las garantías posibles de seguridad y de acierto. Al efecto, y para reunir las todas, encargó el Gobierno á la Academia de Nobles Artes de San Fernando, en Real orden de 28 de noviembre de 1841, que abriese un solemne y público concurso, para escojer entre los opositores el proyecto que pareciese mejor á juicio de la misma. La Academia, cumpliendo con el encargo que la hizo, convocó á público certamen por medio de un programa que vió la luz en 16 de junio de 1842. (*Documento núm. 1.º del Apéndice.*) Este programa fue acogido con entusiasmo por cuantos se interesan en la prosperidad de las artes. Aquel sincero homenaje tributado á la Academia, aquel deseo evidentísimo de buscar por todos los medios posibles el acierto, concediendo el honor de trazar los planos del proyectado edificio, no al arquitecto que tuviera mas favor y mas poderosa influencia en elevadas regiones, sino al que ideara el proyecto que se reputase

mejor, artística y filosóficamente considerado, no podía menos de estimular y enorgullecer á cuantos entre nosotros se dedican á la profesion honrosa de la Arquitectura. Merced á este estímulo, y á este justo y natural entusiasmo, los arquitectos de dentro y fuera de Madrid respondieron al llamamiento de la Academia, y se presentaron en el concurso hasta catorce proyectos, acompañados de sus correspondientes presupuestos. La Academia los examinó detenida y concienzudamente; los sometió al fallo del público, esponiéndolos en uno de sus salones; escojó y propuso á la aprobacion del Gobierno de S. M. la ejecucion del proyecto de que era autor el arquitecto ya del Congreso D. Narciso Pascual Colomer, y cuyo presupuesto ascendia á 14.800.000 reales.

Remitidos los planos al Congreso para que este viese si llenaban todos sus deseos, la Comision de gobierno interior, con el objeto de salvar las inmensas dificultades que presentaba el sitio elegido para la construccion del edificio, acordó variar en cierta manera muchas de las prácticas hasta entonces observadas en su régimen interior; y despues de un detenido examen y de repetidas conferencias, resolvió en 20 de diciembre del mismo año (*Documento núm. 2 del Apéndice*) que se modificase el proyecto formado, lo cual hecho por el Arquitecto, fue aprobado por el Gobierno, y mandado ejecutar en Real orden de 22 de febrero de 1845. La angustiosa situacion del Erario no permitió, sin embargo, dar á este regio mandato el rápido cumplimiento que requería. El Gobierno, escaso de recursos en aquella época y abrumado por mas apremiantes atenciones, no podía reunir de una vez la suma necesaria para emprender la construccion del edificio; y así, con mucha lentitud y en muy reducida cantidad, se empezaron á acopiar algunos materiales. Con esta parsimonia lamentable hubiera seguido esta obra, calificada por todos de indispensable y urgente, si un sacudimiento extraordinario no hubiera venido á comunicarle notable y rápido impulso. El Gobierno provisional que siguió á aquel movimiento político ocurrido en 1845, quiso dar animacion y vida á la obra proyectada, y dispuso que el dia 10 de octubre se colocase la primera piedra. Deseoso al propio tiempo de solemnizar el fausto dia del cumpleaños de S. M. con un acto memorable, que manifestase su amor al régimen constitucional, su constancia en los buenos principios, y la absoluta confianza que debía tener la Nacion Española en la estabilidad de las instituciones, venciendo todos los obstáculos que oponía la situacion extraordinaria en que se hallaba el pais y muy particularmente las escaseces del Erario, y reunidos algunos fondos para dar principio á la construccion del edificio, creyó que de ningun modo mejor podía celebrar S. M. el aniversario de su

nacimiento que inaugurando el Palacio en que habian de congregarse los Diputados de la Nacion. Quiso, pues, dar á este acto toda la solemnidad posible, así por lo grandioso de su objeto, como por ser la primera ceremonia pública á que asistia la Reina despues de su mayor edad.

El día 10 de octubre de 1845, la Reina Doña Isabel II de Borbon, acompañada de su escelsa hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda, rodeada de los individuos que componian el Gobierno provisional de la Nacion y de otros altos funcionarios públicos, en presencia de unos 4.000 convidados, y ante un concurso inmenso que poblaba los aires con fervientes aclamaciones, se situó en el solar donde existió el convento del Espíritu Santo, para dar principio á la ceremonia; y en medio de los murmullos de entusiasmo que escitaba en aquel pueblo numeroso la vista de las Augustas Princesas, colocó S. M. con sus regias manos la primera piedra del edificio. En seguida se depositaron en una arca de plomo varias monedas de oro, plata y cobre, un ejemplar de la Constitucion de 1857, los periódicos del día, y la paleta de plata con que S. M. se digno echar el material para el primer cimiento, en la que se leia grabada esta inscripcion. *Doña Isabel II, Reina constitucional de las Españas, usó esta paleta en el solemne acto de asentar con sus reales manos la primera piedra del Palacio del Congreso de Diputados: 10 de octubre de 1845, cumpleaños de S. M.* Tambien se depositó el acta de esta ceremonia, escrita en papel vitela y firmada por todos los funcionarios alli presentes. (*Documento núm. 5 del Apéndice.*)

Ante un concurso tan lucido, y con toda la pompa con que en la Monárquica España se celebran los actos en que intervienen sus Reyes, se llevó á cabo, en medio del entusiasmo público, esta solemne ceremonia, que enlazando lo presente con el porvenir iba á formar un nuevo vínculo de union entre el trono y la representacion nacional. (*Documento núm. 4 del Apéndice.*)

Al siguiente día se emprendieron los primeros trabajos bajo la inspeccion de los Diputados D. Ignacio Lopez Pinto, D. Pedro Miranda, D. Mariano de la Paz García y D. Manuel de la Fuente Andrés, á quienes habia encomendado el Gobierno la direccion económica de la obra. Pero esta no adelantaba, porque la inseguridad de los recursos no permitia á la Comision dar todo el impulso que un considerable acopio de materiales y mayor número de brazos hubieran comunicado á los trabajos. En vano gestionaban dichos Sres. con vehemente celo para adquirir fondos del Gobierno; abrumado este por atenciones mas apremiantes no podia atender á sus justas reclamaciones. En esta situacion de continuas alternativas siguió la emprendida obra, hasta que convencido el Gobierno de la

urgencia de darla cima, aseguró desde el 15 de marzo de 1844 la percepcion en períodos regulares y fijos de los primeros cuatro millones votados por las Cortes, por medio de un contrato celebrado al efecto con la casa del Banquero D. Vicente Juan Perez.

Dotada la obra de fondos seguros y esclusivamente destinados á la construccion del Palacio del Congreso, el Gobierno, que no queria omitir ninguno de cuantos medios asegurasen el acierto y la actividad, organizó de nuevo la Comision administrativa, aumentando el número de sus miembros para que la inspeccion fuese menos molesta y mas perseverante. Esta Comision recibió en el curso de la obra diferentes modificaciones, y por último vino á componerse definitivamente del Excmo. Sr. D. Luis Mayans, Presidente, D. Pedro Miranda, Ex-Director de Obras Públicas, el Conde de Vista-Hermosa y D. Martin Belda, Diputados, Don Francisco Argüelles, oficial mayor de la Secretaría del Congreso, y el Subdirector del Ministerio de la Gobernacion, D. Justo Pastor Alvarez, en calidad de Secretario. (*Dóculo mím. 5 del Apéndice.*)

Del celo y laboriosidad de los diferentes miembros que desde un principio han compuesto esta Comision nada puede espresar esta memoria, escrita bajo su inspiracion; pero afortunadamente tampoco es necesario decir nada: ese Palacio que vamos á describir, levantado en nueve años y á pesar de tantos obstáculos, es el testimonio mas elocuente de aquella laboriosidad y de aquel celo que constituye su mejor elogio.

El Palacio del Congreso de Diputados es la única obra verdaderamente monumental que se ha levantado en España en nuestro siglo; y si de haber llevado á cabo su construccion resulta gloria para el artista que trazó sus planos y dirigió sus trabajos, gloria hay tambien, y muy legítima y merecida, para los que, sin otra mira que la del servicio y engrandecimiento de su pais, intervinieron en ella, prestándole el impulso que debia esperarse de su actividad é inteligencia.

II

DESCRIPCION

DEL

PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

IDEA GENERAL DEL EDIFICIO.

LA ley de 7 de marzo de 1842, que hemos citado en la reseña histórica, mandaba en uno de sus dos artículos que el Palacio del Congreso fuese erigido en el solar del Convento del Espíritu Santo, solar mezquino para tan suntuosa fábrica, situado en una de las vertientes mas considerables de Madrid, y que debia perder una parte de su reducida área, puesto que habia de quedar aislada aquella, cual requerian su destino é importancia.

Reconocido el terreno con detencion, asi el arquitecto director como los dignos individuos que componian la Comision administrativa se convencieron plenamente de que en el solar designado era imposible construir un Palacio estenso, digno de la Nacion que le costeaba, y dotado de las condiciones que debian acompañarle.

Asi lo espusieron respetuosamente una y otra vez al Gobierno de S. M., deseosos de que la obra encomendada á su cuidado correspondiese de todos modos al objeto á que estaba consagrada.

Entre los inconvenientes que ofrecia el sitio prefijado eran los mas considerables la reducida área en que habia de levantarse el edificio, y el enorme desnivel que correspondia á la fachada principal; obstáculos insuperables ambos, y muy suficiente cada uno para desgraciar el mas acabado proyecto.

Reconoció el Gobierno la exactitud de estas observaciones, pero no accedió á la oportuna peticion, por no infringir la ya citada ley de 7 de marzo.

Sitios pudieron facilmente elegirse, cuando fue aquella redactada, que hubieran evitado inconvenientes gravísimos al llevar á cabo esta obra, por muchos conceptos interesante: pero todo se sacrificó al recuerdo de haber sido reunidas en el preferido local las Cortes generales del Reino en 1854: recuerdo no de tanta consideracion que á él debiese posponerse el éxito del ideado Palacio. (*Documentos nims. 7, 8 y 9 del Apéndice.*)

No quedaba otro recurso sino vencer con el auxilio del arte las dificultades indicadas; y un prolijo estudio logró superarlas en cuanto fue posible. Necesario es tener presente lo que acabamos de esponer, para que el juicio que sobre esta obra se forme sea fundado y justo.

En una superficie de 42.692⁵/₄ pies ha sido preciso distribuir los departamentos principales del Congreso y los accesorios, con independenciam y separacion completa unos de otros. Tomando en cuenta la índole de esta clase de edificios, formó el arquitecto su proyecto, á lo que del examen de este Palacio se deduce, dividiéndole en dos partes, principal una y otra subalterna. La primera comprende el objeto primordial del edificio, que es el salon de sesiones, é inmediatos al mismo el de conferencias y cuatro gabinetes de lectura y descanso. Dichos salones y gabinetes constituyen el departamento principal, ocupan el centro del edificio, y están completamente aislados por medio de galerías, para que no puedan penetrar en ellos otras personas que los individuos del Congreso. La comunicacion que estos salones tienen es sumamente facil y desahogada, y respecto á su estension se ha calculado de modo que, sin perjudicar al resto del edificio, el salon de conferencias es grandioso, y el de sesiones consta de 6.609 pics superficiales, que componen la séptima parte del área total.

Así queda logrado el objeto de que el departamento destinado al uso de los Diputados sea decoroso, comprenda cuanto es necesario, y esté reservado á aquellos; hallándose al mismo tiempo con solo atravesar una galería en directa comunicacion con los salones del archivo general, con la Secretaría y con las salas de comisiones.

Para todas las dependencias del Congreso se han destinado las crujiás este-

riores de la planta baja, principal y ático. Es de advertir que el departamento central de que hemos hablado, consta de una sola planta con luces altas.

Atendida la escasa superficie destinada á fabricar este Palacio, se comprende que no era posible distribuirle de otro modo, si el salon de sesiones y el de conferencias habian de reunir las condiciones indispensables á su destino y habian de tener lugar en el edificio, como era preciso, las oficinas y demas dependencias. Facilmente conocerá el lector que no han podido quedar en el centro grandes patios, llenando la construcción toda la superficie, con solos seis patinejos de los que reciben luces las galerías.

Además de lo reducido del local, habia el grave inconveniente del desnivel, que en la fachada principal llega á 14½ pies de uno á otro ángulo. Esta circunstancia impedía que la perspectiva exterior ostentase la precisa armonía, y que la distribución interior quedase muy regular y adecuada; siendo este defecto del terreno el mayor que se encontraba, por no suministrar el arte medios de superarle, máxime cuando no se podia perder espacio por ningun concepto en área tan pequeña.

Fijar las entradas del edificio era otro de los puntos de mayor interés que debian calcularse, y que, á consecuencia de un prolijo estudio, han llenado todas las necesidades que exige la índole peculiar de cada uno de sus departamentos.

Ocupa el centro de la fachada principal la puerta reservada á S. M. la Reina. Para ingreso de los Diputados están dispuestas dos, una, que es la mas cómoda, en el centro de la fachada de la calle de Floridablanca, y otra, en el mismo punto de la calle del Florin; comunicando la primera con los sótanos y la segunda con el piso principal y ático, y ambos ingresos entre sí por la galería general del centro del edificio.

Respetando el derecho que tiene el público de asistir á las sesiones, quedó establecida la entrada é igualmente la salida de las tribunas públicas en las dos entradas que corresponden á la calle del Sordo, y de este modo los concurrentes á dichas tribunas estan de todo punto incomunicados con el interior del Congreso; medida de orden muy atendible en edificios de este género.

Vemos por lo dicho, que sacando el mejor partido posible del solar del antiguo convento, se ha conseguido que S. M. halle una entrada ostentosa al penetrar en este Palacio, y que la destinada á los Diputados sea cómoda, é independientes las del público.

Poniendo en debida relacion la parte exterior con la interior del edificio, las oficinas, sala de recibo de Diputados y demás dependencias que se franquean á

las personas estrañas al Congreso, se hallan contiguas á las puertas laterales; y el departamento central destinado á los Diputados está dispuesto, como queda referido, de modo que nadie, fuera de aquellos, penetre en él, y tiene para los mismos fácil comunicacion con todas las partes accesorias.

Este en general es el pensamiento, al parecer muy acertado y filosófico, que el arquitecto formó cuando levantó los planos de este suntuoso Palacio; y al comparar las grandes dificultades ya espresadas con la acertada distribucion, se ve que muchos y detenidos estudios han debido hacerse para vencer aquellas y dar un resultado satisfactorio.

No hay una sola pieza supérflua y sin uso preciso: tienen gran dimension, en el departamento central, el salon de sesiones y el de conferencias, y en el exterior, el de la comision de presupuestos y el del archivo: notándose decorosa amplitud en la sala de recibo de los Diputados, en el cuarto de la presidencia, en la sala de los taquígrafos y en otras oficinas.

Las galerías, bien dispuestas, anchas y competentemente iluminadas, facilitan la comunicacion interior; aislan el departamento del centro, y dan la precisa independenciam á todos los accesorios.

Limitámonos á espresar en general la estructura de este Palacio, porque debiendo hablar de cada planta en particular y habiendo de describir despues las principales partes de aquel, incurriríamos en muchas repeticiones á no seguir este método.

Basta lo dicho para que comprenda exactamente el lector, con el auxilio de las láminas que acompañan á esta Memoria, cuán exactas son las observaciones precedentes, y cuán fundados los encomios que hacemos del método que para vencer los inconvenientes que se presentaban fue adoptado.

El Palacio que vamos describiendo traza un paralelógramo rectángulo poco prolongado; y por un resalto que presenta en la fachada del testero, consta de ocho lados todos en ángulos rectos, dando la fachada principal á la Plazuela de las Cortes. Presenta en esta una línea de $197\frac{1}{2}$ pies, $205\frac{1}{2}$ en cada una de las que corresponden á los costados, y 46 en las que vuelven al testero, saliendo el resalto que hay en el centro de este $20\frac{1}{2}$ con un frente de $105\frac{1}{4}$ pies. Las líneas mayores del rectángulo que forma la planta corren de Norte á Sur, y las menores de Este á Oeste.

El desnivel del terreno ha precisado á construir por la calle del Florin un basamento de 14 pies de elevacion, proporcionando buque suficiente para varias piezas, que reciben luces directas del exterior. Uno de los dos ingresos laterales

con su ancha y cómoda escalera, un cuerpo de guardia aislado con ingreso particular, piezas decentes para los gefes y cuadras para la tropa, un depósito de combustibles y otras dependencias ocupan los sótanos embovedados de solidísima rosca de ladrillo.

Como el desnivel disminuye en el medio de las fachadas principal y de testero, desaparecen las luces vivas, pero se ha seguido por el centro el vaciado de esta planta, quedando limitado en el costado perteneciente á la calle de Floridablanca para la bajada á los patios y uso de los depósitos de agua.

El sacar todo el partido posible de la parte utilizable de estos sótanos, que por el lado derecho del edificio quedaron de todo punto inservibles, á causa de la elevacion de la calle nuevamente abierta, era absolutamente indispensable, pues además del Cuerpo de guardia bien acomodado á su objeto, y de los almacenes de muebles, combustibles, etc., debian establecerse en el mismo punto los hornillos de los caloríferos, los contadores de gas, y los depósitos y comunicaciones de las aguas que surten las fuentes de los patios.

Las alcantarillas tienen amplitud suficiente para su facil reconocimiento y limpieza, á fin de que permanezcan sin interrupcion espeditas.

La estructura de este Palacio, organizada con relacion á su destino, obliga á seguir en su descripcion diferente orden que si se tratara de otra clase de edificios.

Planta baja.

Corresponden á esta planta cuatro de las cinco entradas que tiene el Palacio, y de las que hemos hablado; hallándose la quinta en el basamento en que sienta la fachada de la calle del Florin, á causa del desnivel del terreno.

Esta planta, que es la general y mas esencial del Palacio, comprende sus principales departamentos, á los que da ingreso un vestíbulo situado en medio de la fachada principal: de este se pasa á la primera galería general, á cuya derecha se encuentra la Presidencia y á la izquierda el gabinete de los Sres. Ministros y el salon destinado para la comision de presupuestos; ocupando las referidas piezas, como tan importantes, la crujía exterior de la fachada principal.

Hállase al frente del citado vestíbulo el magnífico salon de Conferencias, y á continuacion el de Sesiones, rodeado de una galería que tiene como aquel parte recta y parte curva. Contiguos al primero, y simétricamente dispuestos á uno y

otro costado del mismo, hay cuatro gabinetes. Componen dichos salones y gabinetes el departamento central, con luces altas y galerías al rededor.

Dividiendo en dos cada una de las dos crujiás laterales del Palacio corre una galería en su centro de N. á S., y empalmando con las dos principales que perpendiculares á aquellas cruzan el edificio de E. á O., completan la circulacion interior.

Entre la galería lateral mencionada y el salon de Conferencias y el de Sesiones hay en cada lado, siguiendo la direccion de la galería, un patio, una caja de escalera, una portería y otro segundo patio, que contribuye á iluminar con el tercer patio, que es triangular, la galería curva del salon de Sesiones; y todos estos accesorios separan por los costados, además de las galerías, el departamento central, de las dependencias en que se permite la entrada á las personas estrañas al Congreso.

Ocupan la crujiá exterior por la calle de Floridablanca el salon de recibo de los Diputados, tres salas de Comisiones, la oficina de los taquígrafos, y dos piezas para los trabajos de la Comision de correccion de estilo y redaccion del Diario de las Sesiones.

En la crujiá exterior, que recibe luces de la calle del Florin, están situados el salon de recibo de los Secretarios del Congreso y oficial mayor de la Secretaría, el despacho de este y otros dos para los oficiales de la misma, completando la distribucion de esta crujiá el Archivo, que por un tránsito independiente comunica con el gran Salon que en el centro del resalto del testero tiene igual destino; y por último una pequeña pieza en que está la Caja del Congreso.

Seis son las escaleras de este Palacio; dos principales en el centro, y que en otro lugar describimos, otras dos claras y desahogadas en el resalto del testero para servicio de la tribuna pública, y las dos restantes, que dan subida por los costados del edificio á las dependencias del mismo directa y aisladamente.

Planta de los pisos principal y ático.

Poco podemos decir de la planta principal y de la del ático. En la primera, además de las salas que ocupan las siete secciones del Congreso, hay otras para actos de la Presidencia, y las porterías, tránsitos é ingresos precisos, con arreglo á la distribución de las tribunas reservadas y pública del Salon de Sesiones.

El sotabanco, que en forma de ático se estiende por las cuatro fachadas del

Palacio coronándole, está convenientemente dispuesto para que en él habiten algunos dependientes encargados de su custodia, limpieza y conservacion.

Facilita asimismo este último piso la entrada á la armadura del Salon de Sesiones con el doble objeto de atender al servicio del alumbrado de aquel por la parte superior y poder registrar los lucernarios.

Queda espresado el pensamiento filosófico que la estructura de este Palacio revela, indicada la distribucion que su destino ha precisado á adoptar, y dada una idea general, así de él como de las principales partes que le componen. Vamos á ocuparnos por tanto de su descripcion detallada, si bien debemos antes advertir que lo reducido del área dada, y el enorme desnivel que la fachada principal presenta, han impedido que el Palacio se disponga de modo que S. M. pueda apearse dentro de él, como lo exijan la comodidad y el decoro de la augusta persona que ocupa el Trono. Asi lo deseaban el Arquitecto Director y la celosa Comision de gobierno interior. Cuantos medios pueden sujerir el arte y el ingenio para llenar esta circunstancia se pusieron en práctica, y ninguno tuvo éxito feliz. En vista de tan fatal resultado, consecuencia indispensable de la desacertada eleccion del sitio prefijado en la ley de 7 de marzo de 1842, la citada Comision, persuadida con sobrado fundamento de que no se debia causar grave deformidad en un edificio monumental, y cuya duracion ha de ser larga, por satisfacer la necesidad de un solo dia al año cuando mas, acordó que se construyese un cobertizo movible de forma elegante, bajo el cual entra la régia carroza y se apea S. M. á cubierto, delante de la puerta principal. Terminada que es la solemne ceremonia desaparece el cobertizo, como se hace en otros paises, pues no es nueva esta costumbre.

Fachada principal.

No es posible describir parte alguna, ya sea del interno ya del esterno de este Palacio, sin tener que recordar el desacierto cometido al escojer para la construccion de aquel un solar tan poco adaptado al objeto que se deseaba, como el del antiguo convento del Espiritu Santo.

Al hablar del interior, lo reducido del área total mostrará los grandes obstáculos que ha sido preciso vencer; y en el exterior vemos deslucida la fachada principal con un desnivel de $14\frac{1}{2}$ pies en una línea horizontal de $197\frac{3}{4}$, no muy estensa por cierto para un palacio, pero de la que las calles y las manzanas laterales no permitian pasar.

Catorce proyectos se presentaron á la Real Academia, y ninguno superaba esta dificultad, porque á nadie es dado vencerla.

Con el fin de que se manifieste en el exterior la organizacion interior del Palacio, se levanta en el medio de esta fachada, en correspondencia con el departamento central, un pórtico avanzado, y de toda la elevacion del frente y de su interior.

Muchos ejemplos, asi antiguos como modernos, autorizaban al arquitecto para dividir la altura del grupo central en dos cuerpos, como el resto de la fachada; pero el pensamiento de representar fielmente en el exterior la parte principal del interno, que es lo que imprime carácter en los edificios públicos, hizo adoptar un cuerpo exástilos.

Élévase este sobre una escalinata cuyas zancas, coronadas por una cornisa y divididas en dos partes, las superiores reciben dos leones, é igual número de candelabros las inferiores para la iluminacion exterior en dias de gran gala, é igualmente en las fiestas nacionales.

Las seis columnas que forman el mencionado cuerpo son istriadas, con junquillos en los tercios inferiores, y tienen capiteles de orden corintio, en los que á la flor del abaco substituyen mofletes.

Sostienen las columnas del referido pórtico un cornisamento, cuyo arquitrabe y friso están interrumpidos por un tarjeton moldado de marmol blanco de Macael, en el que con letras doradas se lee: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS; quedando espresado por medio de esta inscripcion, y simbolizado por la forma del pórtico, el objeto del edificio.

La cornisa, correspondiente como los capiteles al orden corintio, sirve de base á un frontispicio triangular, que ostenta en el tímpano un bajo-relieve representando la España rodeada de varias figuras alegóricas, segun se espresa en otro lugar.

Cuatro contrapilastras en todo iguales á las seis columnas de que hemos hecho mencion, componen la única decoracion del fondo, en el que á la altura de los capiteles, y aislado por una ligera moldura, hay un recuadro prolongado en el medio y dos pequeños en los intercolumnios laterales.

Ocupá el centro del fondo la puerta principal del Palacio, que se abre únicamente cuando S. M. entra en aquel, ó cuando sale alguna comision en representacion del Cuerpo. Decóranla jambas, contrajambas con cartelas y guardapolvo, miembros tallados todos. Cierran el hueco dos hojas cubiertas de planchas de bronce, cuyo repartimiento forma tableros rectangulares, colocados ya vertical-

mente ya apaisados. Clavos cincelados embellecen su armadura; y además del molduraje tallado, completan su adorno dos escudos de las armas reales, coronas cívicas, y llamadores á la altura conveniente.

Por ser un cuerpo avanzado y de la total elevacion del edificio, tiene el pórtico, para su union con los dos cuerpos laterales subdivididos en dos pisos, unos entrepaños ó alas con un solo vano en cada planta, que los ligan entre sí, y facilitan la transicion entre el centro y los extremos.

Los dos pabellones angulares arrancan de un basamento descubierto con almohadillado doble en el lado izquierdo, y que desaparece en el derecho por la altura de la calle nuevamente abierta.

Cada pabellon presenta tres vanos en cada uno de sus pisos, formando el primero un cuerpo almohadillado corrido, que interrumpen las ventanas adornadas con repisas, sobrecartelas, jambas, dintel, friso y guardapolvo, y en el principal campean en los entrepaños cuatro pilastras de orden jónico antiguo, terminadas por una cornisa arquitrabada, que liga con la cornisa del orden principal por medio de un imposton. Las tres ventanas de este piso llevan sus antepechos macizos pero moldados, jambas, contrajambas con cartelas, y los guardapolvos correspondientes.

Los antepechos referidos son iguales en todas las ventanas del piso principal por las cuatro fachadas, y en las mismas son tambien idénticos los pabellones angulares: advertencias que hacemos para aligerar la descripcion, evitando repeticiones.

Finalmente, coronando las cuatro fachadas corre un cuerpo ático, que en toda su estension tiene mezaninos ó ventanas apaisadas, y en los pabellones le decoran fajas.

La fachada principal es toda de piedra, ya de granito, ya calcárea de Reducña. Son de la primera los fustes de las columnas, los de las contrapilastras, las tablas, como friso, tímpano, recuadros, etc., la escalinata y todos los entrepaños, así almohadillados como lisos; y la segunda se ha empleado en las basas y capiteles, en el fronton á escepcion del tímpano, en las impostas y pilastras, y finalmente, en el decorado de todos los vanos; haciendo así que los miembros relevados destaquen de los fondos.

Fachadas laterales.

Tienen de comun estas dos fachadas con la principal y la del testero, los grupos ó pabellones de los ángulos, diferenciándose únicamente una de otra en que, por el desnivel del terreno, la que corresponde á la calle del Florin presenta un basamento de 15 pies de elevacion, en cuyo centro está la puerta que da acceso á las tres plantas del Palacio, siendo necesario subir dos tramos para llegar á la baja, que por la calle de Floridablanca está á piso llano.

Los vanos del basamento son de arco escarzano, sin mas ornato que el doble almohadillado de granito, que adorna todo el paramento de este cuerpo.

La planta baja, de muy buen efecto, se levanta sobre una imposta, formando un cuerpo de almohadillado corrido labrado en toda su estension de granito é interrumpido por las ventanas decoradas por jambas, dinteles, frisos y guardapolvos de piedra calcárea, de la que son igualmente las impostas y los antepechos y marcos de los vanos con cerramiento semicircular que corresponden al piso principal, cuyos éntrepaños son de solidísimo agramilado. Termina el todo el ya referido cuerpo ático. El almohadillado da el conveniente claro-oscuro, y el tono rico y armonioso del ladrillo hace que destaquen graciosamente los miembros de decoracion, todos de piedra calcárea.

Fachada del testero.

Corresponde á esta fachada un desnivel aún mas considerable que el de la principal, perdiendo todo el efecto de su bien ordenada disposicion y de su decoracion elegante, asi por el enorme desnivel ya dicho, como por no haberse llevado á cabo el proyecto aceptado y aprobado por el Ayuntamiento de formar una plaza delante de esta fachada.

Construida una casa en el espacio que debia ocupar aquella, queda el Palacio del Congreso por el lado del N. sin punto de vista, y con la deformidad de que las líneas horizontales de la nueva casa y el Palacio no corran paralelamente.

Presenta la fachada á que aludimos en su centro un grupo saliente, subdivi-

dido en tres partes por los pequeños resaltos de sus extremos, que constituye el cuerpo mas avanzado de esta línea.

El fondo le forman los ya descritos pabellones, que se levantan en los ángulos del Palacio con decoracion de pilastras jónicas en el piso principal, y consta de tres partes, el grupo del centro, dos accesorias de un solo vano en cada piso, y una intermedia de tres. En esta sobre el basamento hay tres ventanas de figura rectangular, terminadas en medio punto y guarnecidas por una jamba, que corre sin interrupcion por el semicírculo formando la archivolta.

Las ventanas del piso principal, con antepecho, jambas y guardapolvo, son iguales á las demás del Palacio, pero sin las pilastras intermedias que enriquecen los grupos laterales.

Los dos ingresos para las tribunas, situados en los extremos del cuerpo central saliente, se hallan decorados con dos columnas entregadas de orden dórico, en las que sienta el correspondiente cornisamento que recibe el antepecho de las dos ventanas del piso principal que aparecen sobre dichas puertas.

En el fondo de estos pequeños pórticos hay dos arcos de medio punto impostados. Por último, el ático que termina esta fachada es una continuacion del que corona las demás del Palacio.

La piedra berroqueña y la calcárea han sido empleadas en esta fachada, excepto en los entrepaños del cuerpo saliente, que son de agramilado.

Vestíbulo.

Espresada una idea general del pensamiento filosófico que ha presidido á la invencion y composicion del trazado de este Palacio, espuestos los grandes obstáculos que el Arquitecto y la Comision administrativa han tenido que vencer con perseverante y laudable celo, y descritas las fachadas de este suntuoso edificio, tiempo es ya de que hablemos de los salones que contiene, dando de ellos, y de las pinturas y demás ornatos que los hermosean, circunstanciada noticia, si bien evitando una enfadosa prolijidad.

La ya mencionada puerta principal, que tiene únicamente uso cuando S. M. la Reina entra en este Palacio con el aparato y ceremonial que corresponde, comunica á un elegante y rico vestíbulo, cuya planta consta de un paralelógramo rectángulo, terminado por dos semicírculos en los extremos del eje mayor.

La decoracion formada por fajas y recuadros, ya circulares, ya verticales, ya

apaisados, distribuidos con acierto y gusto, sienta en un basamento corrido, y está coronada por una cornisa jónica; acompañando á los demás miembros las jambas y guardapolvos de las puertas.

Armonizan por los bien adaptados colores las escayolas que imitan diferentes mármoles de España é Italia, y cubre el vestíbulo una bóveda dividida en tres partes por medio de dos cinchos, perforada en el centro por un lucernario, y enriquecida con graciosos encasetonados poligonales en el cañon, cuadrangulares en los cinchos y romboidales en los cascos, con sus correspondientes florones en todos.

El pavimento, de mosaico, es del llamado *battuto á la veneciana*. Guardando relacion con los pilastrones que decoran los muros y con los cinchos de la bóveda, está dicho mosaico distribuido en tres partes, rectangular la del centro y semicirculares las de los costados, separando unas de otras dos fajas adornadas con grecas. La primera, circundada de una banda, contiene el escudo cuartelado de Castilla y Leon con sus colores y esmaltes. En el semicírculo de la derecha se ve la cifra de Isabel II, y en el de la izquierda aparece la fecha de 1850, año en que fue terminado este edificio.

La estatua de S. M. la Reina Doña Isabel II, ejecutada en mármol de Carrara por el escultor D. José Piquer, ha de ocupar un proporcionado pedestal que se levanta á la derecha del ingreso.

En este elegante vestíbulo, alumbrado por el lucernario de que hemos hecho mencion, esperan á las Reales Personas las Comisiones del Senado y del Congreso, nombradas por los mismos para recibir á SS. MM. y AA.

Salas de la Presidencia.

El descrito vestíbulo da paso á la galería general, en la que hay á la derecha un departamento destinado al Sr. Presidente del Congreso, y compuesto de una antesala, sala de recibo, despacho y gabinete reservado.

Ricas telas tejidas en Valencia cubren los muros y forman los cortinajes de estas tres piezas.

La sala de recibo tiene pavimento mosaico á la veneciana, y el techo está pintado graciosamente con arabescos y figuras por D. Joaquin Espalter. Forma

esta sala el ángulo del Palacio correspondiente á la plaza de las Cortes y calle del Florin.

El despacho es de planta rectangular, y corona sus muros á la altura competente una cornisa tallada y dorada, con fondo de medias tintas para hacer resaltar el ornato.

En el paflon que forma su bóveda hay varios compartimientos con filetes dorados. La pintura al temple que le embellece, obra estimable del Sr. Espalter, presenta lindos adornos en la escocia, y en el medio de los cuatro lados de la misma igual número de bajos relieves fingidos sobre fondo azul, que representan la *Prudencia*, la *Justicia*, la *Fortaleza* y la *Templanza*. En el plano central, cuatro figuras sentadas simbolizan el *Pensamiento* ó la *Meditacion*, la *Escritura*, el *Estudio*, y la *Entrega de las leyes* ya formadas.

Completan la ingeniosa composicion varios niños y adornos, que indican la eleccion del Presidente por votacion.

El gabinete contíguo tiene un medallon octógono en el centro del paflon, con una bella figura que simboliza la música indicando los momentos de descanso. Colgantes de talla á manera de florones acompañan bien á las pinturas de claro-oscuro que enriquecen la escocia. Sienta esta en un especie de ático que forma varios compartimientos con pilastrillas curvas ó bastones, cuya base es una repisa proporcionada.

En los espacios intermedios hay rosetones de relieve con los escudos de Castilla y de Leon.

Bellos mármoles se han empleado en los marcos de las chimeneas y en los pavimentos de estas dos piezas.

Gabinete de los Ministros.

Inmediato al vestíbulo se halla en la misma galería general el gabinete destinado para los ministros. Es de planta rectangular, y tiene revestidos sus muros de rica tapicería carmesí con molduraje dorado, acompañando bien á la decoracion elegante de esta pieza su pavimento y chimenea de mármoles. En el techo hay cuatro cuadros ejecutados al temple por D. Carlos Luis de Rivera, quien representó en ellos, por medio de alegorías, los diferentes ministerios que constituyen el Gobierno de esta Monarquía.

Primer Cuadro.

Una matrona, que muestra en la mano un papel en el que se lee: *Tratado de paz, Tratado de guerra*, simboliza al Ministerio de Estado; y al de Gracia y Justicia otra figura no menos bella, que derrama de la cornucopia de Amaltea títulos de Duques, Marqueses, Condes, etc.

Segundo Cuadro.

Dos hermosas jóvenes, apoyada la una en un trofeo de armas y la otra en un buque ofreciendo su auxilio á la primera, representan los departamentos de Guerra y de Marina.

Tercer Cuadro.

Una figura que empuña el timon del Estado, y otra que recoge en el cuerno de Amaltea las monedas de oro, plata y cobre, que vierte un Genio en el mismo como productos de los tributos é impuestos, alegorizan los ramos de Gobernacion y Hacienda.

Cuarto Cuadro.

Espresa el Ministerio de Comercio, Instruccion y obras públicas (hoy de Fomento), estas por medio de un edificio público, la instruccion en aspecto de una matrona sentada, porque el estudio necesita reposo, con una esfera en una mano y la otra levantada señalando al cielo, para significar que la sabiduría dimana del Altísimo. Dos niños, emblema de la juventud, contemplan á la referida matrona, que manifiesta dirigirse á ellos. Ultimamente, una figura denota el Comercio, enseñando en la mano el Caduceo de Mercurio, su geroglífico peculiar.

Dos genios en el centro de la bóveda sostienen la Bandera Nacional y el Pendon morado de Castilla, completando la composicion la cabeza de una matrona que significa la España.

A los lados de los cuadros hay varios escudos pintados de claro-oscuro, que sobre fondo rojo, contienen la cifra de Isabel II.

Terminando la galería en que desemboca el vestíbulo, y que da paso como llevamos dicho al departamento de la Presidencia por un lado y al gabinete de los Ministros por otro, está á continuacion de este el Salon en que se reúne la Comision de presupuestos, que por ser numerosa y poder concurrir á sus juntas los Señores que no pertenecen á ella, necesita espacioso local.

Como pedía una distribucion bien ordenada, las salas de la Presidencia, el gabinete de los ministros y el salon de la Comision de presupuestos ocupan en la planta baja, que verdaderamente es la principal ó mas esencial de este Palacio, como sitio de preferencia, todo el lienzo correspondiente á la carrera de San Gerónimo.

Las Salas destinadas á las diferentes comisiones del Congreso, recibo de Diputados y á los taquígrafos, se estienden por toda la planta baja correspondiente á la calle de Floridablanca hasta la fachada opuesta á la principal, correspondiendo á dichas Salas en la parte de la calle del Florin la Secretaría con sus dependencias, el Archivo, y la Biblioteca.

Hemos dado una exacta idea, si bien sucinta, cual corresponde para que estas descripciones no cansen al lector, de los departamentos pertenecientes al exterior del Palacio; y pasamos á referir cuanto en su interior merece fijar la atencion.

El Salon de Sesiones, el de Conferencias y las cuatro Salas adyacentes al último llenan el centro del Palacio con absoluta separacion de las dependencias del Congreso, constituyendo el departamento principal del mismo, circundado de galerías y reservado esclusivamente á los individuos de este cuerpo colegislador.

Salon de Conferencias.

Desde el bello vestíbulo ya referido, y atravesando la primera galería, hállase al frente un espacioso y magnífico salon, notable, no menos que por sus dimensiones, por la riqueza y gusto de su decoracion. Este salon, que despues del de

Sesiones ocupa entre los principales de este Palacio el primer lugar, es el de Conferencias. Tiene la planta de un paralelogramo rectángulo con elevación proporcionada á su área, consistiendo la decoración de sus muros en un cuerpo de pilastras jónicas que sienta en el zócalo general y lleva su correspondiente cornisamento, sobre el que se levanta un ático distribuido con arreglo á los intercolumnios del primer cuerpo.

A cada uno de los cuatro lados del rectángulo corresponde en el medio una puerta decorada con jambas y guardapolvo, sobre el que hay un medio punto con cristales en la que comunica con el vestíbulo, y en la que al frente de aquella da paso al Salon de Sesiones, separado del que describimos, como el vestíbulo, por una galería.

Las pilastras, según el estilo del renacimiento, forman rehundidos en los fustes con adorno de arabesco en relieve, y de cuyo fondo, de color perla, resalta el blanco mate y el dorado de esta decoración.

Este mismo arabesco, aunque variando el dibujo, embellece los frisos de las cornisas, las fajas del ático y otros miembros, combinándose el mármol blanco que se imita en los fondos con el dorado de los filetes, ovarios, contarios, etc.

Hacen parte del adorno 28 medallones pareados, que han de contener los bustos de los publicistas más célebres, así como los cuadros que se deben colocar en los intercolumnios del ático, representarán asuntos históricos análogos al destino del edificio.

Recuadros pareados simétricos revestidos de escayola, llenan los intercolumnios del primer cuerpo; y los zócalos y fondos de los entrepaños imitan, como los cuadros, mármoles de España.

Corona el ático una sencilla cornisa, de la que arranca la bóveda que cierra y cubre este salon grandioso, iluminándole al mismo tiempo con el lucernario que tiene en su centro.

Su bóveda, pintada al temple por D. Vicente Camaron, está dividida en varios compartimientos que hacen juego con la ordenación de pilastras del ático y del primer cuerpo ya descritos.

Un cuadro adorna el centro de cada una de las cabeceras, y en los costados hay seis simétricamente distribuidos. Los que corresponden al medio en cabeceras y costados significan las cuatro partes del mundo (*).

A la derecha del ingreso, desde el vestíbulo, aparece la *Europa*, al frente

(*) Aunque geográficamente son cinco las partes en que al presente se divide nuestro globo, la quinta no ha sido introducida aún en las alegorías.

del mismo el *Asia*, á la izquierda el *Africa*, y en el último cuadro la *América*. Las figuras morales que alegorizan dichas partes del mundo se ven representadas con los trajes y atributos que las corresponden, y que no describimos detalladamente por ser conocidos; guardando la misma analogía los paisajes de los fondos.

Los cuatro cuadros que acompañan á los ya referidos de los costados, por medio de hermosas matronas simbolizan la *Religion*, la *Justicia*, la *Abundancia* y la *Ley*.

La primera, colocada á la derecha de la Europa, está revestida con túnica blanca en testimonio de pureza, y la cubre un rico manto. La tiara que ciñe sus sienes y la cruz que empuña con la diestra, son emblema de la suprema autoridad de los Sumos Pontífices. A la derecha de esta magestuosa matrona hay un ángel con un caliz en la mano, y otro á la izquierda enseña un corazón, geroglíficos de la Fe y la Caridad.

Al otro lado de la Europa está la Justicia, bajo la figura de una mujer que en su rostro manifiesta reunidas la belleza con la severidad. Muestra el libro de la ley, y los ropajes denotan su integridad.

Dos genios la acompañan, sosteniendo el uno las fasces consulares, insignia de la magistratura romana y geroglífico de la fuerza, y el otro una corona, premio de la virtud.

A la derecha del Africa, una graciosa ninfa coronada de flores significa la Abundancia. Las espigas de trigo que sostiene un genio, y las flores que derrama el del lado opuesto al panero, son atributos de la prosperidad pública.

En el costado izquierdo, como la anterior, se ve otra bizarra matrona de noble aspecto, cubierta con severos ropajes en representación de la ley. A semejanza de las ya referidas, tiene á cada lado un genio con un corona y una espada, símbolos del premio y del castigo.

Bajo el manto y corona Real hay en los cuatro ángulos tablas que espresan, con letras negras sobre fondo de oro, las principales épocas de la historia parlamentaria española.

Por tenantes de las indicadas tablas hay ángeles vestidos de reyes de armas, con sus cotas de las reales.

La faja general en el arranque de la escocia, y la que circunda el lucernario, están pintadas con gusto, así como los atributos de las ciencias, artes é industria, los niños, flores y frutos, y todos los demás adornos, ya de claro-oscuro ya coloridos.

En el pavimento, que presenta una ingeniosa combinacion, se han empleado mármoles de España, blanco de Macael, negro de Aragon, encarnado de Alicante, y morado y amarillo de Cuenca, perteneciendo á este último los marcos de las cuatro chimeneas.

Gabinetes de lectura y descanso.

Como complemento de la parte central del Palacio reservada á los miembros del Congreso, hay cuatro primorosos gabinetes, distribuidos simétricamente á uno y otro costado del salon de conferencias, con el que comunican por las galerías generales, y por dos tránsitos que corresponden á las puertas laterales del mencionado salon.

Estos cuatro gabinetes, con planta rectangular, tienen mucha semejanza entre sí, por lo que los describiremos en general, fijándonos en cada uno para indicar solamente alguna circunstancia que le distinga.

La decoracion consiste en seis arcos de medio punto, finjidos en las cabece-
ras y efectivos en los lados. Bajo la archivolta de los primeros se ven los escudos de Castilla y de Leon. En los zócalos, pilastras y recuadros se imitan mármoles de España é Italia; en las enjutas hay arabescos; y una graciosa cornisa corona los muros, armonizando con los demás ornatos que no espresamos por evitar una prolija y enfadosa minuciosidad.

Termina y cierra cada uno de estos gabinetes una bóveda esquifada, con lucernario en el centro circundado de molduras.

Los arabescos y alegorías, análogas al destino de estas piezas, que recubren y adornan dichas bóvedas, son obra de D. Vicente Camaron.

Sirven de gabinetes de lectura los dos de la derecha, y los de la izquierda están destinados, uno para que escriban su correspondencia particular los Señores Diputados, y otro, con lujoso mostrador y una fuente artificial, para que se les sirva agua.

Salon de Sesiones.

En el centro del Palacio, aislado por medio de una galería y constituyendo la parte principal de esta suntuosa fábrica, se levanta el gran salon de sesiones, cuya forma semicircular es análoga en un todo á la que en varias capitales de Europa, y muy particularmente en París, fue preferida como la mas elegante y acomodada al objeto, despues de oír el parecer de personas competentes.

Adoptada la forma, en vista de los repetidos y autorizados ejemplos que ofrecen los salones construidos en naciones rejidas por Gobierno representativo, se fijaron las dimensiones del salon con arreglo al número de Sres. Senadores y Diputados que asisten á las sesiones régias; de manera que, estando todos los Sres. concurrentes con decorosa amplitud en dichas sesiones, no fuese grande sin embargo el vacío que se notase en las ordinarias por la falta de los miembros de la alta Cámara.

La nueva ley electoral publicada en 1846, cuando los muros que circuyen el salon existian ya, aumentó á unos 700 los individuos de ambos cuerpos colegisladores, que reunidos no pasaban de 400 al emprenderse la obra de este Palacio. Innovacion tan considerable ofreció dificultades nuevas, causó gravísimo conflicto, é hizo recordar las justas y muy atendibles razones que tanto el Arquitecto como la celosa Comision administrativa espusieron al Gobierno de S. M., probando, segun queda referido, que en el solar designado era imposible erigir un edificio con las condiciones que requería su importante destino.

Venciéronse, sin embargo, con el auxilio del arte los grandes obstáculos que la falta de espacio ocasionaba por la innovacion referida, y quedó el salon dispuesto y acomodado para contener decorosamente los numerosos concurrentes que habian de asistir de oficio á las sesiones régias.

El diámetro del semicírculo que traza en su planta el salon es de 110 pies, y prolonga paralelamente sus extremos, intestando ambos en el muro que forma el testero.

Contiguas á cada uno de los dos ángulos hay dos puertas, que son las principales; y simétricamente distribuidas se ven otras en número de tres en la parte alta del anfiteatro, que dan salida á la galería semicircular. Sobre la del centro se halla colocado el reló, frente á la silla del Presidente, y las

dos laterales están elegantemente decoradas con ornatos del gusto del renacimiento.

Para uniformar la elevacion de las tres puertas subalternas que están en la parte alta del anfiteatro con las cuatro principales, que corresponden al plano del salon, hay encima de estas últimas, recuadros que contienen escritos con letras doradas los nombres de los individuos que han sido declarados por el Congreso beneméritos de la Patria.

A fin de que los Sres. Diputados miren al centro que ocupan el trono, la mesa de la Presidencia y la tribuna del orador, están dispuestos en anfiteatro los escaños elegantes y cómodos, con pupitres móviles. Las cámaras de aire caliente corren por bajo de la galería y en las mismas salen las bocas para calentar el salon.

Coronando el basamento ó primer cuerpo hay una imposta general con filetes dorados en la que sienta el segundo, que componen las tribunas reservadas, y la pública, situada en el centro de aquellas; comprendiendo toda la estension de la curva del salon á una altura competente para que, segun exigen las condiciones de orden y de respeto al Parlamento, de las que no es posible prescindir, haya completa incomunicacion entre los Diputados y el público.

Una columnata de hierro fundido con capiteles corintios, pintada y decorada para que armonice con el revestido de los muros, sostiene el cornisamento general y marca la division de las tribunas, correspondiendo á la derecha de la Presidencia, en el primer intercolumnio, la de la Real familia. Siguen á esta la del cuerpo diplomático, y las reservadas para determinadas personas, con dos columnios cada una. La que se franquea al público sin permiso previo tiene tres, y aislada por dos tabiques ocupa el centro de la curva frente á la Presidencia, estendiéndose á la izquierda de esta la llamada de orden, y las destinadas á los Senadores, ex-Diputados, redactores de periódicos y taquígrafos.

Sobre las columnas, en el antepecho de las tribunas y en la imposta que corona el primer cuerpo del salon, campean los cuarenta y nueve escudos que representan las provincias de España, supliendo los de las capitales de las nuevas provincias los que á estas faltan. Han sido colocados por orden alfabético sin ninguna preferencia; y completan esta decoracion heráldica, oportunamente adoptada, los blasones antiguos de las ciudades de voto en Cortes que enriquecen la bóveda, y que al describir esta, blasonaremos.

En el paffon de las tribunas corresponde á cada intercolumnio un lucernario, cuyo vano llena un florón de hierro dorado que facilita la comunicacion del aire

entre la cámara de ventilacion y el salon. Los paramentos de este fondo de las tribunas y techo de las mismas, son de escayola blanca.

El muro que constituye la parte recta del salon tiene dos resaltos ó martillos, cuyo centro, rehundido como sitio principal de aquel, llena el trono, levantado sobre tres gradas revestidas de tableros de palo santo con el molduraje de igual materia, que arrancan de una plataforma igual en elevacion al anfiteatro. El magnífico dosel, con sus correspondientes guardamalletas, es de terciopelo carmesí, galoneado de oro. Ostenta en su centro el escudo de las armas Reales plenas ricamente bordado, con los colores y esmaltes propios; y el copete contiene los dos hemisferios coronados de un castillo cimado de un leon naciente, todo de oro, atributos peculiares al Trono de los Reyes de España.

En el cuerpo principal y á los costados del Trono hay dos intercolumnios, formando el vuelo de su cornisa un resalto general para la decoracion del solio.

Dos columnas de orden compuesto con capiteles dorados, estriadas y casi aisladas, constituyen cada uno de aquellos, con una hornacina en medio terminada por una concha en su cerramiento, y decorada con imposta y archivolta. En las enjutas se ven los escudos de Castilla y de Leon adornados con gusto. El color del fondo está bien combinado con el molduraje dorado y blanco.

Sobre la moldura corrida por el muro, y á la altura de los capiteles, va un friso tallado con unos candelabros dorados y colgantes de flores ligados con unas cintas.

El cornisamento que corona este grupo es el general del salon, á escepcion de la talla dorada del friso en figura de arabesco y el fondo colorido.

Termina el todo en esta parte recta del salon, correspondiendo á la curva que en el resto y desde su arranque tiene la bóveda, un cuerpo ático decorado por cuatro bellas cariátides y coronado por una cornisa, viéndose en los espacios intermedios tres vanos, uno mayor en el medio y dos menores á los costados, que iluminan el salon comunicándole luces de mediodía.

Representan estas cariátides con sus particulares atributos las ciencias, el comercio, la marina y la agricultura, y son obra del hábil escultor D. Sabino Medina.

Dos grandes cuadros rectangulares colocados á la altura de los intercolumnios, y dos pequeños triangulares en el espacio que resulta del encuentro de la bóveda con este muro recto del salon, completarán la decoracion del mismo.

Espresarán los cuatro asuntos históricos, y su ejecucion ha sido encomendada al distinguido pintor D. Federico de Madrazo.

Delante del Trono, y sobre la plataforma en que sientan las gradas de este, se halla la mesa de la Presidencia, labrada con mucho primor de palo santo.

Hállase bien combinada la disposicion del salon y la de las tribunas, de modo que ni en estas ni en aquel hay sitio alguno que no esté á la vista del Presidente, circunstancia precisa para la conservacion del orden.

Dos magníficos candelabros de bronce ocupan los ángulos del salon entre las puertas principales. En los netos de los pedestales de ambos hay dos inscripciones que dicen: *A solis ortu usque ad occasum* á la diestra del Trono, y *Plus ultra* á la siniestra; lemas peculiares de las dos *divisas* que usan los Reyes de España, sustituyendo los escudos de Castilla y de Leon al sol y á las columnas que constituyen los *cuerpos* de dichas *divisas*, de las que son *almas* los espresados lemas.

Teniendo por base la condicion acústica de esta clase de salones que los oradores hablen desde la tribuna para que, dirigiéndose el raudal de su voz al centro del semicírculo, se evite el que se disipe y pierda en los ángulos, ha sido puesta la tribuna de los oradores delante de la mesa de la Presidencia. Colocado así el que habla, á igual distancia de todos los que le oyen, por la figura semicircular del salon que agrupa en rededor de aquel á los circunstantes, los sonidos de su voz llegan con mas facilidad y con intensidad igual á todas partes. Así lo acredita la esperiencia; pues cuando los Sres. Diputados pronuncian los discursos desde la tribuna su voz es oida claramente, lo mismo desde los escaños que desde las demás localidades que circundan el salon.

En virtud de un acuerdo de la Comision de gobierno interior, quedó prefijado que todos los miembros del Congreso emitiesen sus ideas desde la tribuna, evitándose de este modo muchos de los graves inconvenientes que la esperiencia ha dado á conocer en el curso de las discusiones.

Es sensible, por lo tanto, que esta práctica no se arraigue entre nosotros de la manera que lo está en varios parlamentos estrangeros. Si así se practicase tendrian mayor realce los discursos de los oradores, se evitarian acaso discusiones prolijas é improvisadas, hijas de una impresion del momento, que muchas veces no se suscitarian á tener que establecerlas desde la tribuna; y sobre todo ganarian mucho en exactitud los extractos taquigráficos de las sesiones que publican los periódicos, espuestos hoy á las mas absurdas é inevitables equivocaciones.

Terminamos la describeion del salon de sesiones, consignando que en su forma y ornato no ha podido seguirse el mismo plan que en un salon de mera osten-

tacion, en el que solo se requiere grandioso efecto, y para conseguirlo se busca la inmensidad, primer atributo de la grandeza de un edificio, como espresa un célebre crítico.

Un salon de sesiones no debe tener mas amplitud que la necesaria para contener con comodidad á los Diputados de la Nacion que en él se congreguen. Sin desnaturalizar su objeto, sin hacer inútiles sus condiciones acústicas, no es posible construir un salon estenso en demasía.

Hemos dicho cuanto, á nuestro parecer, basta para que el lector comprenda las razones que han obligado á adoptar la forma, tamaño y demás circunstancias que merecen fijar la atencion en el salon ya descrito, cuya área comprende la séptima parte de la total del edificio.

En la galería semicircular que aisla este salon hay escaleras con dobles ramales, que corresponden á las puertas subalternas que ocupan la parte alta del anfiteatro para facilitar las comunicaciones.

Cubre este recinto un pafion, notable muy particularmente por el tino con que el arquitecto le construyó y distribuyó, para que produzcan buen efecto, y se gocen y examinen cómodamente las hermosas pinturas que le adornan.

Consta de dos partes separadas por una doble faja abultada y moldada; la primera es curva, tiene 20 pies de montea ó sagita, y forma por medio de fajas resaltadas once compartimientos, seis mayores y cinco menores; la segunda, que ocupa el centro, es plana, y traza solamente dos, de los cuales uno está perforado, sirviendo de lucernario al salon. Con el doble objeto de que este se ventile, y pueda bajar facilmente la magnífica araña destinada á iluminarle, cierra el vano circular del lucernario una vidriera de armadura de hierro dorada en figura de abanico giratorio.

La historia de la legislacion, dividida en cinco grandès épocas, griega, romana, goda, aragonesa y de la restauracion, es el pensamiento que el Sr. Rivera presentó á la Comision directiva de las obras del Congreso, espresado en un boceto al que iba unida una interesante memoria. Sometido á la aprobacion del Gobierno de S. M. por dicha Comision, y examinado de orden de la Reina Nuestra Señora por las Reales Academias de San Fernando y de la Historia, obtuvo completa sancion de estos respetables cuerpos, limitándose el último á indicar leves modificaciones, que en nada alteraban el pensamiento del estudioso artista.

En virtud de una Real orden espedita en 25 de marzo de 1850 por el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, se autorizó al Sr. Rivera para ejecutar esta preciosa obra, que pasamos á describir detalladamente.

Comprende cinco grandes cuadros históricos, pintados en los compartimientos mayores del paffon, y 21 figuras alegóricas. De los primeros, cuatro espresan la historia de la legislacion, y uno la Apoteosis de los Españoles célebres. Las figuras iconológicas completan la composicion, decorando las fajas y compartimientos menores, como en su lugar espresaremos.

Primer cuadro.

LEGISLADORES DE LA EPOCA GRECO-ROMANA.

Una antigua construccion, cubierta en parte de yedra, sirve de asiento á Solon, Licurgo y Apio Claudio. El primero, algun tanto desnudo, estiende la diestra en actitud de esplicar las sábias leyes que dió á la república de Atenas; y á su izquierda, escuchándole atentamente, aparece Licurgo, legislador de Esparta.

En ademan de escribir, tiene en la mano derecha un estilo Apio Claudio, que representando la legislacion Decenviral entra en este cuadro, del que asimismo hacen parte Rómulo, Numa Pompilio y Servio Tulio, primeros legisladores de Roma. Para significar el espíritu guerrero de la sociedad que fundó, tiene Rómulo un sable en la siniestra mano.

El emperador Justiniano, revestido magníficamente con túnica bordada, clámide no menos rica, asegurada en el hombro por una fibula, y sandalias primorosas, ocupa á la derecha de la composicion el primer término, y consulta con el jurisperito Triboniano, última figura colocada en el extremo del cuadro, la formacion del código que lleva su nombre.

Inmediato á Justiniano se ve en segundo término al emperador Teodosio, armado y coronado de laurel, mostrando su código. El lujo de estos Césares contrasta con la sencillez de los primeros legisladores.

Segundo cuadro.

LEGISLADORES DE LA EPOCA GODA.

Sentado en el centro de la composicion San Isidoro tiene en la mano izquierda el báculo pastoral, en los hombros el palio, insignia propia de la dignidad metropolitana, y en la cabeza el nimbo de los justos. Con la diestra coje una parte del cetro que le presenta su ínclito sobrino Flavio Recaredo, que puesto de pie á la derecha del esclarecido prelado representante de la Iglesia, comparte con esta el poder temporal.

Leovigildo, que reformó el código Euriciano, creó los oficios palatinos y borró las leyes supérfluas, dictando otras mas acomodadas al espíritu del siglo VI, aparece en segundo término con un casco en el que, por cimera, campea un mónstruo caprichoso. Poniendo este Rey la siniestra mano en el hombro de su virtuoso hijo, intenta apartarle de la compañía de San Isidoro, para que no siga los acertados consejos de este insigne varon, que á otras muchas circunstancias para ocupar dignamente el privilegiado puesto que en este cuadro le ha dado el artista, reúne la de haber presidido con posterioridad á la muerte de Recaredo el concilio Toledano IV (ó sea II despues de la dichosa conversion de aquel glorioso príncipe), celebrado en el año 671 de la Era Hispánica ó de César. (655 de J. C.)

A la derecha del referido grupo se ven los Reyes Eurico y Alarico, que dieron los primeros códigos de la época goda, llamados por sus respectivos nombres Euriciano y Alariciano. Un sago ó túnica de pieles cubre á cada uno de estos monarcas.

A la izquierda de San Isidoro, como autores del Fuero Juzgo, están los Reyes Sisenando, Recesvintho y Egica: el primero, de pie y armado, ostenta en el casco la diadema; y los segundos, sentados en primer término y vestidos con ropages costosos, examinan atentamente el código que promulgaron.

Sancho Garcés, tercer conde soberano de Castilla, y Alfonso VII, Rey de Castilla y de Leon, con armadura de su tiempo aquel y con manto y diadema este, completan la composicion. Un templo de arquitectura latina ampara á los Reyes que vivieron en el gremio de la Iglesia católica; y el fondo que corres-

ponde á la parte que ocupan los primitivos monarcas godos, representa el país de donde procedieron.

Delante del templo se extiende una pradera florida, en la que están los católicos sucesores de Recaredo, pisando los arrianos un suelo en extremo árido.

Tercer cuadro.

LEGISLADORES DE LA EPOCA ARAGONESA.

Llama particularmente la atencion en el centro de este cuadro D. Jaime I, denominado el Conquistador, que puesto de pie, en ademan noble y guerrero, ase con la mano izquierda el puño de la espada, y extiende la diestra. Por haber dado fueros á Mallorca y Valencia, y sancionado el primer código de los de Aragon en las Cortes de Huesca, goza este héroe un lugar distinguido entre los legisladores de su reino. Tiene á la derecha el esforzado monarca, en segundo término, al religioso dominico y compilador de las *Decretales* de Gregorio IX San Raimundo de Peñafort, el cual, vestido con el hábito de la orden de Predicadores, manifiesta en la mano derecha las *Decretales*, y puesta en el pecho la izquierda eleva á Dios su espíritu, pidiéndole colme de bendiciones al pueblo aragonés.

Un grupo compuesto de cuatro figuras llena el lado derecho del cuadro. La Reina Doña María, esposa de Alfonso V, que gobernó el reino en ausencia de su esposo y dictó leyes en concurrencia con las Cortes aragonesas, es la primera de aquellas en el medio. Síguela D. Pedro IV el Ceremonioso, revestido con manto y diadema, poniendo la mano derecha sobre el hombro del anciano Don Juan Jimenez Cerdan, Justicia mayor de Aragon, detrás del cual hay un roble, simbolizando el ascendiente y poder que acompañaban á este cargo. Por último, sentado en primer término se ve, con las insignias episcopales, un libro en la mano izquierda y una pluma en la derecha, al jurisconsulto D. Vidal de Canellas, recopilando los *Fueros de Aragon*.

Dos personajes lucen magestuosamente á la izquierda del cuadro, Iñigo Arista y D. Ramon Berenguer. Fundador el primero de la monarquía aragonesa y su primer legislador, está vuelto de espaldas; y D. Ramon, que formó la *Compilacion de los usages*, ostenta diadema en la cabeza. Simbolizan el Pirineo los montes que hay en el fondo.

Cuarto cuadro.

LEGISLADORES DE LA EPOCA DE LA RESTAURACION.

En el sitio céntrico de la composición descuella sentado el esclarecido Rey Fernando III. Ciñen su venerable cabeza la diadema de los monarcas y el nimbo de los bienaventurados; y según le representan los sellos de su época, tiene cota de malla, sobrevesta y manto. Pone la mano izquierda sobre un globo que muestra el escudo cuartelado de Castilla y Leon, y con dicha mano sostiene la espada desnuda. A la derecha de San Fernando aparece de pie su hijo y sucesor Alfonso X, con las insignias propias de la dignidad que ejerció, en actitud de oír con sumisión los prudentes avisos del Santo Rey, el cual dirige la diestra hácia él, aconsejándole que forme un nuevo código, obra importante, que bajo el título de *Fuero Real* promulgó Alfonso, como también las Siete Partidas. Un gallardo guerrero, en cuya celada brilla la diadema, está detrás de San Fernando, y lleva en sus manos un códice con el título de *Ordenamiento de Alcalá*, circunstancias que fácilmente le dan á conocer por Alfonso XI. A la izquierda del cuadro, é inmediatos al valeroso Rey que enarboló triunfante el Pendon de Castilla en las márgenes del Salado, están los poderosos monarcas Fernando V é Isabel la Católica, ataviados ricamente con vestiduras talaras, y acompañados del Cardeal Jimenez de Cisneros y del Doctor Palacios Rubio, personajes que influyeron mucho en los sucesos de aquella época importantísima. La Reina, cuyo semblante espresivo manifiesta dignidad, toma con la mano derecha el *Ordenamiento de Alcalá*, é invita á su esposo á que lo inserte en las *Leyes de Toro*, formadas por estos mismos soberanos. Para manifestar que accede á los deseos de la ínclita Isabel, pone Fernando la mano derecha sobre el pecho, fija la izquierda en un sólido pedestal, indicando que se apoya en lo que hicieron sus gloriosos progenitores, y muestra un diploma que dice: *Leyes de Toro*. Pendiente del mismo hay un sello circular de cera roja.

Forman el grupo que se ve á la derecha del cuadro, Carlos V, Felipe II y Carlos III, como legisladores de Indias. El César, de pie, revestido con la armadura correspondiente, y de la que hay muchos ejemplos, previene á su hijo que sostenga, por la integridad y rectitud en la administracion de justicia, los pueblos

que habia sojuzgado en uno y otro hemisferio el inimitable esfuerzo de los españoles.

Felipe II, con ferrerucllo y trage negro, ostentando en el pecho la insignia del Toison de Oro, está sentado en una piedra tosca á la manera de la célebre silla que usaba en el Escorial, y tiene en la mano izquierda un libro que comprende las *Leyes de Indias*. Por último, Carlos III, colocado en segundo término, señala con la mano izquierda el continente americano, indicado con exactitud geográfica en el extremo del cuadro á la izquierda del observador.

Solitario y abandonado á la accion destructora del tiempo hay en el fondo, sobre una eminencia escarpada, un castillo feudal, correspondiendo al sitio que en el extremo de la composicion ocupan los Reyes Católicos; y detrás de Carlos V y Felipe II se descubre un terreno montuoso y un dilatado horizonte, aludiendo el primero al suelo de nuestra península, que es una serie de cordilleras y elevadas planicies, y el segundo á los vastos dominios que poseia España á fines del siglo XVI.

Cinco figuras alegóricas alternan con los ya descritos cuadros, decorando los compartimientos menores de la bóveda, y personificando las grandes épocas griega, romana, goda, de la edad media y del renacimiento, comprendidas en aquellos.

Simboliza la primera una joven que en la fisonomía y traje recuerda la patria de Homero. Apoya el brazo izquierdo en un Hermes, y tiene cerca de sí un laurel-rosa, emblema del amor.

Un bizarro soldado espresa la segunda. Cubierto con la armadura que usaban las huestes del imperio fundado por Rómulo, lleva en la mano izquierda una espada y en la diestra una palma, signo de conquistas y victorias.

Un guerrero vestido de pieles, adornado con una larga cabellera, distintivo de nobleza entre los antiguos pueblos del Norte, y sentado sobre ruinas romanas, denota la época goda. En prueba de haberse establecido por la fuerza, empuña una espada, y con orgullo pisa los trofcos del pueblo rey.

Significa la *edad media* un guerrero, cuya siniestra mano descansa en un escudo que ostenta los palos (*) aragoneses por empresa, y con la derecha levantada muestra un halcon, geroglífico de nobleza en aquellos siglos. La sobrevesta que cubre su cota de malla se finje movida por el viento, para indicar la inseguridad de época tan azarosa y turbulenta.

(*) Palos, porque se hallan en direccion vertical, y no barras, como generalmente se dice, pues barras se llaman cuando están colocadas diagonalmente de izquierda á derecha del escudo.

Una hermosa y robusta matrona, vestida rica y elegantemente, reuniendo á las propias las galas de la antigüedad, pone la mano derecha sobre un pedestal y vuelve la cabeza para examinar lo pasado, alegorizando el renacimiento. Aparece algun tanto desnuda porque en esta época, á imitacion del antiguo, se empezó á buscar la belleza de la forma.

Decoran las fajas que marcan los compartimientos de la bóveda, en representacion de las virtudes y cualidades que adornaron á los legisladores representados en los ya descritos cuadros, doce figuras alegóricas. Como la virtud no puede envejecer, todas aparecen jóvenes.

La primera que se ve á la izquierda del Trono es la *Vigilancia*, bajo la figura de una linda jovencita, muy espresiva, que tiene en la mano izquierda una lámpara encendida, símbolo del desvelo, y en la derecha un pergamino, por el que denota lo útil que es al hombre el estudio para estar prevenido contra los vaivenes de la suerte.

Una mujer con un rayo en la mano derecha y un libro abierto en la izquierda, espresa la *Elocuencia*. Como es necesario agradar para convencer, se la representa hermosa, joven y amable. El color rojo de su manto da á conocer el fuego de lo sublime, é indica á la vez que la oratoria debe ser persuasiva y afectuosa. El rayo manifiesta la rapidez del efecto que aquel dote produce, así como el libro la perfeccion que adquiere con el estudio, y la facilidad que hay de transmitir á la posteridad los discursos por medio de la prensa.

Como alegoría de la *Reforma* hay una doncella encubierta con austeros ropajes. Empuña su diestra una podadera, porque debe cortar únicamente lo que el trascurso del tiempo ha hecho inutil ó perjudicial; y en la mano izquierda presenta el libro de la ley, cuyas páginas contienen estas palabras de Lucano:

Pereunt discrimine nullo amissæ leges.

Con el mismo acierto que se nota en las ya descritas alegorías, ha puesto el entendido artista la *Diligencia* en aspecto de una mujer dotada de singular belleza. Su actitud y espresion revelan estremada actividad, y la túnica de color de rosa, ligera y desceñida, indica el ardoroso anhelo que siente. En la mano izquierda lleva un dardo, por la rapidez con que este hiende el aire, y en la derecha, que tiene levantada, enseña un reló de arena con alas, demostrando que las personas diligentes son muy exactas y conocen asimismo que la brevedad del tiempo no permite dormirse en brazos de la pereza, si han de obtener feliz éxito los negocios que emprendan.

Imagen moral de la *Pureza* es una modesta y hermosísima virgen, cuya

blanca túnica da indicio del candor que la acompaña. Apoya la mano izquierda sobre el pecho, para probar su natural sinceridad; extiende la derecha en señal del gozo inefable que experimenta; y con generoso desden pisa un talego que derrama en abundancia monedas de oro y plata. El doble ceñidor azul celeste que sujeta sus caderas, manifiesta que tiene enfrenadas las pasiones; y la mirada que dirige al cielo, denota que esta virtud inestimable dimana solamente del Altísimo.

La *Utilidad* está alegóricamente caracterizada por una joven graciosa y bella que manifiesta en la belleza y lozanía del rostro la salud que goza. Sus atributos peculiares son la guirnalda de espigas que la corona, el esquisito ropaje de estofa azul, y una oveja, emblemas de la agricultura, ganadería, industria y comercio; ramos que comprenden todo lo necesario para la vida en alimento y vestido.

Como una de las primeras virtudes que sirvieron de norte y guía en sus importantes trabajos á los legisladores representados en esta gran máquina, hace parte de la ingeniosa composición el *Amor Patrio* en figura de un gallardo guerrero, cuyas sienes ciñe una corona cívica ó de encina, y armado á la usanza del octavo siglo, esgrime con la mano derecha una espada en defensa del objeto de su amor, denotando con la izquierda, puesta sobre el pecho, la nobleza de los sentimientos que le animan. Su traje recuerda la época memorable y por todos conceptos gloriosa del restablecimiento de nuestra monarquía en los montes de Asturias, y alude oportunamente al vivo interés con que en todo tiempo ha mirado el pueblo español su independencia, adquirida y dichosamente conservada á costa de repetidos y heróicos esfuerzos.

Simboliza la *Perseverancia* una mujer de aspecto severo y magestuoso, que extiende la mano derecha para indicar la firmeza de sus resoluciones, y decidida é impasible marcha de frente, pisando con los pies descalzos plantas y arbustos espinosos. La esperanza que la anima de conseguir el fin que se propone, está significada por sus vestiduras verdes.

Una doncella muy agraciada, severamente vestida, que apoya la cabeza sobre una mano y fija en el suelo sus miradas, teniendo por único emblema el recojimiento que muestra en el semblante y actitud, alegoriza la *Meditacion*.

La *Tolerancia*, esta recomendable cualidad que realza al hombre público y une á las personas que profesan opiniones opuestas, aparece figurada por una amable joven sencillamente vestida, sobre cuyos hombros gravita una piedra abultada é informe, que sostiene con ambas manos. En el semblante apacible y

lleno de dulzura manifiesta la paciencia y resignacion con que lleva tan pesada carga.

Sigue á la anterior alegoría la figura ideal de la *Conciencia*, significada por una bellissima virgen que inspira confianza y respeto, y en actitud humilde contempla su corazon, descubierto delante del pecho. Los vestidos blancos dan á entender la pureza que la distingue.

Termina la interesante serie de figuras iconológicas la *Economía*, espresada por una hermosa joven que muestra un cómpas, geroglífico del régimen exacto en la administracion pública, y sostiene la cornucopia de Amaltea, llena de frutos, por los que se manifiesta que el fomento de la agricultura es una de las primeras atenciones de los gobiernos.

Completando el pensamiento espresado en estas bellas alegorías, y distribuidas en las fajas que decoran, hay doce medallas sobre fondo de oro, que contienen bustos de españoles ilustres, acompañando cada uno de estos á la figura ideal de la cualidad que les distinguió.

Personifica la *Vigilancia* el primer montero de Espinosa, la *Elocuencia* el presbítero D. Antonio de Solís, la *Reforma* Felipe V el Animoso, la *Diligencia* Alonso III el Magno, la *Pureza* D. Luis de Velasco, Gobernador del castillo del Morro de la Habana en 1765, bizarro militar que murió honrosamente despreciando la inmensa fortuna que le ofrecian los ingleses por la entrega de aquel importante Fuerte, la *Utilidad* D. Cenon de Somodevilla y Bengoechea, Marqués de la Ensenada, el *Amor patrio* Alonso Perez de Guzman el Bueno, la *Perseverancia* Hernan Cortés, la *Meditacion* Fr. Luis de Granada, la *Tolerancia* Fr. Hernando de Talavera, la *Conciencia* el Infante D. Fernando, llamado el de Antequera, tutor de Juan II, y la *Economía* Fernando VI el Pacífico.

Ocho cuadros, simétricamente distribuidos á uno y otro costado del Trono, embellecen los dos compartimientos mas inmediatos al mismo. Representan las virtudes cardinales y unos grupos alegóricos; las primeras en figura de cuatro nobles y bizarras matronas con los atributos peculiares de aquellas. El espejo circular y la serpiente, signos el uno de circunspeccion y el otro de sagacidad, indican la *Prudencia*; la balanza en que se pesan las virtudes y vicios de los hombres, y el cetro, insignia de poder supremo sobre nuestras acciones, la *Justicia*; una torre y un ariete que le sirve de cimera, la *Fortaleza*; y por el freno que sujeta los apetitos desordenados se distingue la *Templanza*, á la que además acompaña un jarro, emblema de la sobriedad, por suponerse que contiene vino mezclado con agua.

Dos preciosos turíbulos de perfumes, sostenidos por niños muy lindos, significan el suavísimo aroma que difunden tan relevantes virtudes; y como consecuencia de las mismas aparecen sobre ellas las hermosas alegorías de la *Union* y la *Paz*. Simboliza esta una agraciada joven, que ahuyenta la guerra, abrasando con la antorcha encendida que lleva en la mano derecha un trofeo compuesto de varias armas, geroglíficos de aquel terrible azote.

Las figuras iconológicas de la *Riqueza* y la *Pobreza*, enlazadas amorosamente, y un fiero leon echado cerca de ellas en compañía de un manso cordero, significan la *Union*.

El plano central del paflon, sitio de preferencia, está decorado con una gran medalla circular, en cuyo centro, sentada en un trono al que dan subida tres gradas, y con el pie izquierdo puesto en un escabel, aparece S. M. la Reina Doña Isabel II como alegoría de la España. El cetro sencillo que tiene en la mano izquierda, la corona mural que ciñe la régia cabeza, los ropajes tomados de los primeros tiempos de la monarquía fundada por D. Pelayo en los montes de Asturias, y el estilo romano bizantino del mencionado trono, son accesorios cuyo significado no esplicamos porque se comprende fácilmente.

Una matrona, vestida de blanco en testimonio de pureza, simboliza la Nacion. Está apoyada en el solio, y presenta abierto el libro de la ley fundamental de la Monarquía, en el que pone la diestra S. M. la Reina.

Dos Famas, la de la fuerza y la del saber, coronan á la augusta Señora que simboliza la España, y en rededor suyo se ven representadas por medio de varones ilustres, las ciencias que física y moralmente han dado á nuestra Nacion engrandecimiento y renombre.

El Cid Ruy Diaz de Vivar, que pisa con generoso y marcial continente las gradas del trono como su mas bizarro defensor; Cristóbal Colon, cuya mano derecha sostiene un globo del que muestra el hemisferio occidental; D. Diego de Saavedra Fajardo, y los juriscultos conde de Campomanes y D. Melchor Gaspar de Jovellanos, significando el arte militar, la náutica, la diplomacia, la jurisprudencia y la economía, ocupan digno puesto á la derecha del Trono, y á su izquierda, no menos honradas que dichas ciencias, están la literatura y las Nobles artes, arquitectura, pintura, escultura y música, espresadas por el P. Juan de Mariana, Luis Vives, Miguel de Cervantes, Lope de Vega, D. Diego Velazquez de Silva, Juan de Herrera, Alonso Berruguete y el ciego Francisco Salinas.

El célebre historiador jesuita, en actitud de escribir la hermosa narracion

que le inmortaliza, sentado á los pies del Trono, observa el curso de los sucesos, contemplándole; y en la acertada é ingeniosa colocacion de Luis Vives y Lope de Vega, se manifiesta que las nobles artes y la literatura son presididas por la filosofía é inspiradas por la poesía.

En el vértice de la descrita composicion, y simbolizando al Supremo Hacedor, por quien reinan los Reyes y los legisladores decretan lo mas justo, se ve escrito en el misterioso triángulo equilátero, con caracteres hebreos rectilíneos, el inefable nombre **TETRAGRÁMATO**.

Exornan las enjutas que traza la gran medalla circular en el plano central del paflon, y los compartimientos mayores del mismo, los blasones primitivos que usaron las ciudades de voto en Cortes. Por falta de espacio no han podido ser incluidas en esta serie las armas antiguas de la ciudad de Jaen y villa de Madrid. Los diez y siete escudos restantes, ejecutados con exactitud y primor, segun la noticia que de sus esmaltes y empresas ha quedado en obras fidedignas, algunas de ellas inéditas, han sido blasonados del siguiente modo.

Toledo, *como traia* durante la monarquía gótica, de azur, y la imagen del arcangel San Miguel de oro.

Burgos, *como traia en lo antiguo*, de gules, y un castillo de oro cuadrado, almenado de tres almenas y donjonado de tres piezas tambien de oro, mazonado de sable, aclarado de azur.

Granada..... de oro, y tres llaves de gules, afrontadas por los anillos en corazon, y puestas en perla.

Córdoba..... vergeteado de gules y de plata, de trece piezas.

Toro..... de gules, y un toro andante de oro, en un prado al natural.

Zamora..... de oro, y un puente de un arco de piedra, guardado de dos torres movientes de los flancos diestro y siniestro del escudo, sumadas de chapiteles de sable, mazonado el todo de lo mismo, y la rivera colando por debajo del puente.

Soria..... de gules, y un castillo de oro, cuadrado, donjonado de tres piezas, sumada la del centro de un rey naciente de carnacion, vestido, coronado de oro, con la bordura de azur divisada de oro: *Soria pura cabeza de Estremadura*.

Valladolid..... de oro, y seis flamas de gules movientes de la diestra del escudo.

Leon..... de plata, y un leon rampante de púrpura, armado, lampasado, y coronado de oro.

Sevilla..... de azur, y un rey de carnacion, coronado á la antigua, de oro, vestido, y sentado de frente en una silla de lo mismo, teniendo en la diestra una espada y en la siniestra un globo tambien de oro, con la bordura componada de Castilla y de Leon.

Murcia..... de oro, y tres bastones ó bordones de peregrinos, puestos en palo, de sable.

Avila..... de azur, y una torre de oro adjurada de azur, almenada de tres piezas, surmontada la del centro de una Cruz llana de oro, y cada una de las de los costados de una corona de Conde, de lo mismo, y resaltado ó brochante de la torre un rey naciente de púrpura, coronado, orlando el escudo bordura de gules, divisada de oro: *Avila del Rey*.

Salamanca..... palado de oro y de gules, de nueve piezas.

Guadalajara..... de oro, y un caballero armado montado á caballo, ambos de sable, con una bandera de plata cargada de una cruz llana de gules.

Segovia..... de azur, y un puente de dos séries de arcos de piedra.

Cuenca..... de gules, y un caliz de oro, superado de una estrella de ocho rayos de plata.

Galicia..... de azur, y una custodia de oro sumada de una cruz latina de lo mismo y la sagrada hostia patente de plata, acompañada de siete cruces recrucetadas, de oro, tres á cada costado de la custodia puestas en palo, y una en jefe, con la bordura de plata, divisada de sable: *In hoc mysterium fidei firmiter profitemur*.

En la faja que corre sobre la cornisa general, base de toda la composicion, están representados los emblemas de la Arquitectura, Escultura, Pintura, Música, Poesía, Historia, Magistratura, Filosofía, Teología, Gobierno, Arte militar, Navegacion, Agricultura, Comercio, Medicina, Química v Matemáticas.

Por debajo de la indicada faja hay una elegante greca, que enlazando con la pintura la decoracion arquitectónica, es crestería cimera de la cornisa que corona el muro.

La descripcion que hemos hecho de los cuadros y de las figuras iconológicas que principalmente constituyen esta hermosa *representacion alegórica*, á la vez *histórica y moral*, nos evita hacer el encomio de su oportuna y feliz *invencion*, de la que por cierto no desdice la *composicion*, bajo todos conceptos acertada, y en la que aparecen las figuras agrupadas con mucha inteligencia, y llenas de espresion.

Llaman particularmente la atencion en el primer cuadro Solon y Licurgo, no

menos que la esbelta figura de Rómulo, y la de Apio Claudio, notable por su caracter griego; en el segundo cuadro es inmejorable el grupo de Recesvintho y Egica, y el rostro juvenil, noble y verdaderamente cristiano de Recaredo; en el tercero es lindísima la figura de la reina Doña María, y merece elogio la de Iñigo Arista por su actitud y movimiento; y en el cuarto sobresalen las de los Reyes Católicos.

Dignas son de mucho aprecio las figuras alegóricas que representan la *Diligencia*, la *Pureza*, la *Perseverancia* y la *Meditacion*. Ideada y compuesta con singular perfeccion la primera de las indicadas figuras, agrada asimismo por el plegado de la túnica, ligera y desceñida, como en otra página hemos dicho, por el brazo con que sostiene la flecha, bien dibujado y colorido, y por razonarse en esta preciosa figura el desnudo con maestría y sin buscarlo.

Al ejecutar la imagen moral de la *Pureza*, hermanando en su rostro hábilmente el candor y la hermosura, al componer la preciosa alegoría de la *Meditacion*, y al representar la de la *Perseverancia*, imponente y bien pensada, ha logrado hacer el autor cuatro figuras bellísimas.

Sin embargo de que en toda la bóveda hay escelentes partidos de paños, deben ser en particular citados los que trazan el ropaje de la figura moral de la *Meditacion*, la vestidura de la alegoría que espresa la *Perseverancia*, la túnica del guerrero que simboliza la época goda, el manto de Apio Claudio en el primer cuadro, las ropas de la imagen de la *Templanza*, y la ya indicada y lindísima túnica de la *Diligencia*, partidos todos que revelan, como otros que no mencionamos, profundo conocimiento y particular gusto.

La entonacion clara adoptada con acierto en esta gran composicion, la da muy buen efecto; y brillan por la belleza del colorido várias figuras, entre las que se notan las que componen el primer cuadro, y particularmente la de Apio Claudio, la que representa la *Diligencia*, y la de la *Templanza*.

Examinando con detencion y repetidas veces tan magnífico techo, é igualmente los cartones dibujados para ejecutarle, agrada sobremanera el carácter grandioso de todas las figuras, no menos que la severidad y correccion suma del dibujo; y admiran ciertamente los continuos y largos estudios que en sus diversas partes y bajo todos sentidos revela esta grandiosa obra.

Los marcos de los cuadros y los adornos que enriquecen toda la bóveda son de esquisito gusto, y pertenecen á la época del renacimiento.

Una cualidad da al trabajo del Sr. Rivera la preferencia respecto á los ejecutados hasta nuestros dias, y es la exactitud en los trajes y armas de cada

época y aun de cada sugeto. El distinguido autor de tan bella alegoría no descuidó esta parte esencialísima, que realza el mérito de su composición, fruto por todos conceptos de mucho estudio y muy profundas meditaciones.

Segun hemos indicado al hablar del paflon que recubren y hermocean estas gallardas pinturas, contribuyen muy particularmente al buen efecto que producen el tino y prevision del Arquitecto, que dió á la cornisa general poco vuelo, y á la bóveda una curva calculada con acierto para el fin que se propuso, y que felizmente ha logrado.

Concluimos la descripción de este magnífico techo, espresando que ha sido pintado *al encausto*; método que ofrecia ventajas sobre el fresco y el temple atendida la materia de que está hecha la bóveda, y que es generalmente usado en la pintura monumental, como lo acreditan muchos ejemplos que no citamos por ser demasiado conocidos.

La armadura del techo del salon de sesiones merece por mas de un título llamar la atención de los inteligentes, tanto por su forma y composición adecuada á la curva del salon, cuanto por su solidez, lijereza y distribución ventajosa, pues le recorre en toda su extensión, y proporciona la ventilación necesaria para su conservación.

La necesidad de formar en el centro de su curva el gran lucernario, que desde el intradós de la doble cercha á su trasdós debia quedar perforado y cerrado por medio de armaduras de hierro y cristalería, y la de aprovechar la altura de su montea en la parte recta del salon para ocultar la gran araña con que este se ilumina, obligó á correr por una grande extensión la armadura superior, cuyos estribos, formando cadena, fuesen apeados por una serie de jabalcones que viniesen á apoyarse directamente en las plataformas inferiores, que sobre las columnas de hierro y muro exterior del salon recorren el espacio de todas las tribunas.

Constituido de este modo un apoyo directo á la parte central, era fácil suspender por simples bolsones de hierro la cadena del paflon del intradós en el hueco de la armadura, formando despues con simples cerchas, auxiliadas de hierro y ligadas entre sí por otros bolsones del mismo metal, las armaduras curvas que terminan su interior y reciben la cubierta en el exterior.

Escaleras principales.

Para completar la descripción de los mas notables departamentos de este Palacio, cuya planta baja, que es en realidad la principal ó mas esencial del mismo, hemos dado á conocer, réstanos solamente hablar de las escaleras principales, y de la sala destinada para que descanse la Real Familia.

Tienen aquellas su embarque á uno y otro extremo de la galería que cruza entre el salon de sesiones y el de conferencias. Son de las llamadas de ida y vuelta, y con curvas que siguen sus zancas y balaustrada ensanchan al principio, recojiéndose al llegar á la mesilla general, de la que arrancan los dos ramales de vuelta, correspondiendo el desembarco al piso principal.

Las zancas moldadas y la huella y tabicas de sus peldaños están revestidas de caoba, y de igual materia es el pasamanos que corre sobre los balaustres de hierro fundido.

A los lados del embarque hay dos jarrones en la del lado de oriente y dos estátuas en la opuesta, que insisten sobre pedestales. El paramento del basamento es de escayola imitando mármol, y sobre la imposta general sienta un cuerpo de pilastras istriadas, que forma la principal decoracion de la caja de ambas escaleras.

Los capiteles de aquellas pertenecen al orden compuesto; en los intercolumnios alternan recuadros con el vano de la ventana que hay en cada una; y corona la cornisa tallada una escocia de fondo violado, terminado por las molduras que recorren el pafion.

En la planta principal es notable una elegante sala en que descansan las Personas Reales cuando se celebran las solemnes sesiones régias. Todo el adorno de la tapicería es de color azul.

Por la idea general que del *Palacio del Congreso* hemos presentado, y por la detallada, imparcial y exacta descripción que de sus principales departamentos acabamos de hacer, se persuadirá el lector de que, atendidas las circunstancias del terreno, su reducida área y su considerable desnivel, es imposible de todo punto llenar con mejor éxito las condiciones que un edificio de este género pide.

La distribución es acertada; la decoracion, ostentosa en unas partes, sen-

cilla en otras y de buen gusto en todas, se adapta al destino particular de cada salon y de cada una de las varias dependencias.

Al ver las galerías desahogadas, las dimensiones del salon de conferencias y de otros departamentos, ya principales, ya subalternos y accesorios, no parece en verdad que este complicado Palacio ocupe superficie tan reducida.

Asi en la planta baja como en la principal hay, segun queda referido, varias salas destinadas, unas á las Secciones y otras á las Comisiones y oficinas. En sus pavimentos, de variados dibujos y combinaciones diversas, se han empleado azulejos; y en las galerías, alabastro de Alicante.

Los techos, sobre una cornisa, llevan escocias de fondo pintado, terminando por su centro con un paflon circundado de molduraje.

Adornados con lujosos y variados papeles los paramentos de sus muros, están distribuidos segun sus vanos y macizos, formando recuadros guarnecidos de molduraje dorado.

Imitan los frisos diversas maderas, y estriban sobre zócalos diferentemente marmoleados, y las chimeneas son de hierro, y de buena forma.

Debemos hablar asimismo de las puertas y ventanas, cristalería y herrajes, así como de la decoracion que prestan á todas las piezas de este Palacio el alumbrado y mueblaje.

La carpintería de taller está formada en el interior de caoba maciza, moldada á dos haces, con fajas y lijeros repartimientos en los tableros; y en el exterior de armadura de igual materia, formada con tableros de plátano, fijados todos en pernios de fierro chapeados de laton y tornillos de cabeza dorada. Sus fallebas son de hierro pavonadas, con picaportes de resbalon, pestillos de llavin y muletillas de marfil.

Los mamparones de las galerías llevan en su centro mamparas cubiertas de terciopelo de lana claveteadas de dorado, así como los interiores, estando montados en muelles de espiral embebidos en los pavimentos para su alzada.

Para el alumbrado interior, que es de gas, hay candelabros, brazos, arandelas y lirás de bronce, notables por su forma elegante.

Merecen igualmente ser mencionadas las alfombras que en la estacion fria cubren los pavimentos de los ya descritos salones, tejidas en la Real fábrica de tapices de Madrid, cuya justa nombradía en toda Europa data desde el pasado siglo.

La del salon de sesiones mide cerca de 1300 pies cuadrados, y ostenta en medio los dos hemisferios con las columnas de Hércules y la corona Real, ornato bien dibujado y colorido.

La del salon de conferencias, las de los gabinetes de lectura y las de las piezas de la Presidencia y gabinete de los Ministros representan, sobre muy variados fondos, tableros de figuras diferentes, con arabescos y flores, ya coloridas, ya de claro-oscuro.

Ultimamente, la del vestíbulo mide 1.000 pies cuadrados, y juega por su dibujo con el encasetonado de la bóveda.

Cada alfombra es de una sola pieza; todas componen 2.850 pies cuadrados; y su coste asciende á 171.000 rs.

La parte de ebanistería es digna de fijar la atencion particularmente. La mesa de la Presidencia, de riquísimo palo santo, y los escaños de los Diputados, son obras primorosamente ejecutadas.

Descripcion del bajo-relieve que decora el fronton del pórtico ().*

Con arreglo al programa que se dió á luz al abrir concurso público para la ejecucion del bajo-relieve que llena el tímpano del fronton ó cuerpo triangular que, insistiendo en el cornisamento del pórtico, le termina y corona, representa la *España* abrazando la Constitucion del Estado y rodeada de la Fortaleza, la Justicia, las Bellas Artes, el Comercio, la Agricultura, los Rios y Canales de navegacion, el Valor español, las Ciencias que contribuyen al desarrollo de la Industria y la Navegacion; completando esta *representacion alegórica* la figura de la Abundancia y la de la Paz.

Es autor de la importante obra de escultura que vamos á describir, el Sr. D. Ponciano Ponzano, quien remitió desde Roma el modelo que fue elegido en el certamen ya indicado.

En el grupo del centro del bajo-relieve campea la *España*, espresada por una hermosa matrona que ocupa un sόlio y aparece coronada de un castillo, simbolizando con su actitud magestuosa y severa la nobleza, el honor y la lealtad de la nacion que representa; la tranquilidad, nacida de la confianza en su valor, se refleja en su semblante, y tiene en su mano izquierda el cetro Real.

(*) Para no interrumpir la descripcion arquitectónica del Palacio del Congreso, damos aquí la del interesante bajo-relieve que engrandece el pórtico.

Esta figura extiende enérgicamente el brazo derecho en actitud de abrazar á una bella é ingénua joven que tranquilamente está sentada en el trono de la matrona que la protege. La interesante joven tiene en la mano derecha el código constitucional, y en la mano izquierda una flor, símbolo de la esperanza, apoyando este brazo sobre la *España*. Este, como hemos dicho, es el grupo del centro; sigamos ahora por el lado derecho.

La *Justicia* está representada por una figura en pie, empuñando con la mano derecha la espada, símbolo del castigo, y sosteniendo con la izquierda una balanza, indicio de la igualdad ante la ley que consigna la Constitución.

El *Valor español*, representado por un gallardo mancebo de atléticas formas, está sentado á los pies de la Justicia, y tiene á su lado al *Genio de las armas*, que le corona de laurel en premio de sus victorias. El *Valor* mira atentamente á la balanza de la *Justicia*, en ademán de levantarse en su defensa á la primera señal.

Las *Ciencias* están encerradas en un recinto, para indicar la íntima union y el estrecho enlace que tienen entre sí, como que parten de un centro comun, cual es el fecundo manantial del saber. Tres figuras representan los tres principales ramos de los conocimientos humanos, la *Astronomía*, la *Poesía* y las *Matemáticas*. La *Astronomía* está en pie en actitud de observar el movimiento de los astros; sostiene con la mano izquierda una esfera, y muestra en la derecha un compás, para denotar la exactitud de sus operaciones. La *Poesía* se ve sentada en actitud de escribir; mira con atencion al grupo de España, y escribe sus glorias para legarlas á la posteridad, enaltecidas por su sublime canto. Las *Matemáticas* están simbolizadas en una figura tambien sentada, que revela seriedad y gran concentracion en sus meditaciones; está inmediata á la *Paz*, porque á su sombra florecen las artes y las empresas á que sus conocimientos dan un impulso vigoroso.

La *Paz*, aunque sentada, se halla en una posicion mas elevada que las figuras que la rodean, idealizándose de esta manera su importancia y su dominio sobre todas; está en actitud de volver la cabeza hácia el grupo principal de la España, como para demostrar que atiende solícito á su felicidad. Un ramo de olivo en su mano derecha la simboliza, y á su lado se ve un génio que enseña al de las armas las ventajas y las delicias de la Paz.

La *Abundancia*, apoyada en la Paz, proporciona los productos á un niño que llena con ellos varios cestos, que otro cargado conduce á un barco, como para significar la esportacion de los artículos sobrantes en nuestro fecundo suelo.

La *Navegacion* está representada por un barco cargado de diversos efectos de comercio; á su bordo se ve un niño que recibe los que le entregan para trasportarlos á otros países, con los cuales se simbolizan de este modo las relaciones que los unen á España.

La *Industria* es un joven que desde una barca saca una red del agua. El escultor se ha valido de este medio, cuya analogía muchos acaso no comprenderán, para significar el justo valor que tiene toda industria, por modesta que parezca, que sea conveniente y se adapte á las necesidades del país.

En el lado opuesto al que acabamos de describir, y próximo al grupo del centro, se halla colocada una figura en pie, simbolizando la *Fuerza*, de carácter robusto. Para espresar bien la idea que representa, lleva cubierta la cabeza y parte de su cuerpo con una piel de leon; tiene los brazos cruzados en muestra de su respeto al grupo de la España que modera la pasión, la cual se eclipsa ante el triunfo de la justicia; aislada la *Fuerza*, aunque sin alejarse del trono, empuña con la mano izquierda una clava en actitud enérgica, que revela que está dispuesta á la menor señal á hacer uso de su poder bajo la dirección de la *Justicia*.

Las *Bellas Artes*, á semejanza de las ciencias, están encerradas en un recinto para indicar la fraternidad que reina entre ellas. La *Arquitectura* aparece sentada, y con su porte noble y severo, y por medio de las líneas que toma, parece indicar el orden y el valor de las que se sirve en sus operaciones el arte que representa. Su riquísimo traje revela la belleza y el buen gusto que la caracterizan. Tiene en sus manos un plano y varios instrumentos. La *Pintura*, situada entre la *Arquitectura* y la *Escultura*, como auxiliadora de ambas, está en actitud de atenderlas. El artista la ha puesto en pie para indicar el grado de perfección que alcanzó en España en diferentes épocas, y sostiene con su mano derecha y cerca de la cabeza un lapicero, que da á entender que la composición y el dibujo forman su estudio elemental; en la otra mano tiene una caja con los utensilios necesarios para la pintura al fresco, que es uno de sus ramos más difíciles. La *Escultura* tiene en sus manos el proyecto del fronton en el acto de pedir sobre él su parecer á la *Pintura* y la *Arquitectura*, sus hermanas. Esta figura en su semi-desnudez simboliza la esterilidad de su arte, que en su rigorismo solo admite como elementos principales de sus operaciones la belleza natural, y como parte secundaria el ropaje.

Cerca de las *Bellas Artes* y con la cabeza vuelta hácia el *Comercio*, está la *Armonia*, representada por el génio de la música. Tiene en sus manos una lira

en actitud de tocarla, como señal de la armonía que debe reinar entre las artes y entre todas las clases de la sociedad.

El *Comercio* se ve representado por Mercurio. El escultor nos le presenta recostado, para indicar su escasa actividad. Lleva en su mano derecha el caduceo, y en la izquierda una bolsa de dinero. Da la espalda á las Artes, en muestra del poco interés que por ellas se toma.

Un grupo de tres figuras en el acto de ofrecer sus productos al Comercio, representa la *Agricultura*. Una joven matrona, entusiasmada por la proteccion que recibe, anima á dos hijos suyos para que perseveren en sus fatigas con la esperanza de la recompensa que no pueden menos de obtener sus virtudes y sus hábitos sencillos.

Dos figuras, el *Ebro* y el *Tajo*, representan la alegoría de los *Rios y Canales*. El primero, uno de los principales rios de España, tiene en sus brazos un niño, en el cual el artista ha querido simbolizar un canal que conduce un barco al *Comercio* para impulsar sus operaciones. El *Tajo* vierte agua de un cántaro, con lo cual indica su origen; y sus aguas dan curso á un barco, en el que hay una figura vuelta hácia el mismo rio, como en señal de gratitud por las ventajas que le ofrece.

Hemos descrito la parte filosófica y alegórica del fronton: para dar una idea completa del asunto, digamos ahora algo de su composicion.

El grupo principal que representa la España y la Constitucion, se distingue por su carácter enérgico; y el movimiento marcado que ha sabido darle el artista, llama la atencion hácia él, imprimiéndole una severidad y una fijeza semejante á la que caracteriza la estatuaria de los antiguos. La dignidad y el poder son las dos cualidades que deben adornar á este grupo mas principalmente, y al efecto está colocado en una posicion eminente sobre los demás, ocupa el espacio mas grandioso, y sus figuras son de mayor tamaño que todas las del fronton.

La *Justicia* y la *Fortaleza*, segun el programa, debian rodear el grupo de la España para demostrar de este modo cuán inseparables son de toda nacion y de todo gobierno. El escultor con mucho acierto ha dado mayor lugar, estension é importancia á la Justicia que á la Fuerza, como era natural tratándose de una alegoría que está sobre el código de la ley, distribuyendo con absoluta igualdad el premio y el castigo. Esta circunstancia por otra parte le ha dado un resultado ventajoso para la composicion, puesto que le ha permitido unir dicha figura al grupo principal sin destruir su discreta colocacion, dejando al propio

tiempo un espacio mas variado á la figura de la Fortaleza, que, mas aislada, contribuye á dejar un plano mas grandioso en el centro, y dispensa mas valor y mas realce á la grandeza del grupo principal.

En esta composicion, como en todas, se debia partir de un punto céntrico en el cual se colocase el objeto principal que debe dominar en toda ella, poniendo progresivamente las demás figuras en relacion con aquel objeto mas altas ó mas bajas, mas lejos ó mas cerca; porque es un axioma artístico, que de la acertada distribucion del todo con respecto á sus partes, resulta la belleza de una composicion. Por esto el artista que no solo obedece á su genio sino que subordina sus inspiraciones á la razon, se ve en la necesidad de atender hasta á las medias líneas de que se vale, pues todo esto es preciso para que la composicion llegue á dar la cabal y perfecta idea del objeto que representa. Guiado por estos sanos principios le pareció sin duda conveniente al Sr. Ponzano poner en relacion el grupo del *Valor* con el de las *Bellas Artes*. El Valor está sentado á los pies de la *Justicia*, para espresar la idea filosófica de que está pendiente de su mandato. Con esto ha conseguido romper la monotonía que hubiera resultado de ver en pie esta figura al lado de la *Justicia*, que con la *Fuerza* debia tener indispensablemente esta posicion, para figurar como las dos centinelas del trono; y asimismo ha logrado unir la parte superior del fronton con la inferior, para no perturbar su masa arquitectónica, y mantener en íntima relacion unas partes con otras. Formando grupo con el *Valor* está el *Genio de las armas*, y mirando este al de la *Paz*, ha conseguido el artista unir la composicion por medio de la espresion y del sentimiento desde el grupo del centro hasta la figura de la *Paz*.

La unidad de principios que distingue á las Artes parecia indicar que debian ser representadas por un grupo de tres figuras, que simbolizase la idea filosófica de su fraternidad. Su colocacion se ha dispuesto sin perder de vista la forma piramidal que se debe dar para cumplir con una de las conc̄ciones del arte monumental. La *Arquitectura* está rodeada de algunos cuerpos arquitectónicos, y se la ve la mas cercana del grupo principal, para dar á entender que de las tres artes es la mas indispensable á un pueblo. La *Pintura* está en pie en medio de la *Escultura* y de la *Arquitectura*; y en la precision de que una de ellas ocultase parte de su cuerpo para formar un grupo mas unido y compacto, el artista ha preferido que esta fuese la Pintura, sin duda por ser el arte cuyos preceptos no obligan á que se vean absolutamente por entero todos los objetos que entran en sus composiciones. La *Escultura* está sentada, y mas baja que la *Arquitectura*, con lo cual se ha conseguido unirla al *Genio de la armonía*, pues

de lo contrario por las pequeñas proporciones de esta hubiera resultado un pasage demasiado violento, y un espacio que hubiera amenguado la grandiosidad del que debia conservarse en el centro.

Las *Ciencias* ocupan el lado opuesto de las *Artes*, y forman un grupo que está en relacion con el de estas, si bien es del todo diferente, para cumplir uno de los preceptos del arte de componer, que es la variedad de los espacios. La *Astronomía* está en pie para conservar la armonía del conjunto del grupo, y por la razon poderosa de que ninguna otra podia estarlo ya en el resto del fronton. De este modo, al propio tiempo que esta actitud de observacion cumple á la idea filosófica, ha salvado el artista la estéril monotonía de una série mayor de figuras sentadas ó recostadas todas.

La *Poesia* y las *Matemáticas* aparecen sentadas para dar interés á la parte interior del fronton. Al colocarlas asi el artista ha tenido en cuenta que las *Matemáticas* debian ocupar un reducido espacio para reconcentrarse en sí mismas, y que la *Poesia* debia tener una posicion que le permitiese holgadamente consignar en el papel sus inspiraciones.

Para conservar la relacion íntima de las figuras, conciliar la union con la variedad del todo y cada una de sus partes, y dar mas interés al resto de la composicion, sin disminuir, sino antes bien aumentando el del centro, ideó el escultor la existencia de otros dos puntos principales como centros secundarios. Inferiores estos en el espacio, en la grandiosidad y en el sitio, resalta asi mas la figura de la *Paz*, como lo exijia el pensamiento filosófico. Pero obligado el artista á colocar esta figura en un estrecho espacio por la difícil forma del fronton, no siéndole lícito alterar la masa de este tuvo que renunciar al medio que le hubiera proporcionado mayor espacio, sirviéndose de un *Génio*, puesto en pie al lado de la *Paz*, que llama la atencion del de las *armas*, modo muy hábil de unir este centro secundario con el principal. Asi se ha obtenido la ventaja de evitar que los ojos del observador, al fijarse en el centro principal, se encuentren instantáneamente con los extremos del fronton, haciendo por el contrario que despues de recorrer la vista con detencion las partes del centro, se encuentre con otras que le proporcionan reposo, como son la *Paz* y *Mercurio*. Pero como este último, por lo que dice relacion al Comercio, no tiene, por desgracia, en España la importancia que en otras naciones, ha colocado junto con él un Génio tocando la lira, en representacion de la armonía ó cordialidad de las artes y los pueblos entre sí, con el dios mitológico que da á los unos dinero para las labores del campo é inspiracion á las otras, puesto

que segun la tradicion mitológica, Mercurio fué el que enseñó la música á Anfitrión.

En la parte del fronton en que campean la *Abundancia*, la *Navegacion* y la *Industria*, era imposible conservar el volúmen de las figuras con relacion al de las del centro, so pena de destruir la armonía de la cornisa; y como en todo bajo-relieve es preciso observar proporcion entre el saliente y el alto de las figuras, el escultor se vió en la necesidad de representar la *Abundancia* por una muger, y la *Navegacion* y la *Industria* por unos niños. La misma idea ha prevalecido en la otra parte del fronton, en la cual, para enriquecer asimismo mas la composicion, aparecen entre *Mercurio* y la *Agricultura* otros dos niños hijos de esta, cuya diversidad de edades ha facilitado al artista dar á sus cabezas una colocacion que, al propio tiempo que rompe la monotonía de la línea, evita que los ojos se precipiten hácia el ángulo del fronton. Tambien con este el grupo de la *Agricultura* ha adquirido la importancia que merece uno de los principales elementos de la riqueza de España. En las líneas oblicuas del fronton, desde las figuras hasta el principio de las molduras de la cornisa, hay el espacio necesario para que no queden las cabezas sumergidas en la sombra que produce dicha cornisa. Este espacio proporciona algun reposo, y dá mas realce á la parte ornamental de la arquitectura.

Por lo que hace á la línea horizontal, la ha puesto el artista tan alta cuanto es necesario para que la visual del que la contempla no quede interrumpida por la cornisa, interrupcion que produciria un efecto como si estuviesen cortadas las figuras; procurando tambien que el mayor relieve del todo no pase de la mitad del vuelo de la cornisa.

Nos hemos detenido todo lo posible en la descripcion y en el juicio del bajo-relieve del Sr. Ponzano, porque sobre ser la obra mas importante de escultura que hay en el Palacio del Congreso, la grandeza de su composicion y la acabada ejecucion de todos sus detalles, la colocarán siempre entre las primeras de su género que puede contar la capital de la Monarquía. Al presentarse al concurso el modelo del fronton, y aun antes y despues de que recayera sobre él el fallo respetable de la Academia, hubo sobre su mérito pareceres diversos y encontrados; y al paso que unos encomiaban hasta las nubes su buen gusto y su severidad romana, otros le deprimian llevados de su preferencia por los de otros opositores. Pero hoy, concluida la obra que tan encarnizadas polémicas originó en sus primeros albores, el Sr. Ponzano puede tener la satisfaccion que á pocos artistas les es dado alcanzar. Sobre el boceto del bajo-relieve espuesto en las salas de

la Academia, pudo haber opiniones distintas y aun contrarias; acerca del fronton colocado hoy sobre la cornisa del edificio que describimos han desaparecido los encontrados pareceres, y no hay mas que una opinion unánime. Esa opinion es que el bajo-relieve, por su bien entendida composicion, por su magestuosa grandeza, por su correcta ejecucion y por sus primorosos detalles, es digno, completamente digno de adornar la fachada del Palacio del Congreso de los Diputados.



CALEFACCION Y VENTILACION.

EL programa que debia darse al constructor de los aparatos para calentar y ventilar las principales salas del edificio, fue uno de los asuntos que mas ocuparon la atencion del Arquitecto y de la Comision directiva de la obra.

El clima de Madrid no tiene analogía ninguna con el de París y Londres, donde se usan aparatos con este objeto. En Madrid no se experimentan frios tan continuos que no varien algunos grados durante el dia, siendo á veces casi tan instantáneos los cambios que hacen subir ó bajar la temperatura, en pocas horas, 10 y 12 ó mas grados: así vemos dias en que la temperatura se presenta á 0 á las 7 de la mañana, sube á las 12 á 14 ó 15 grados y vuelve á bajar á las 5 de la tarde otra vez á 0. Los aparatos, pues, para calentar el Palacio del Congreso debian ser especiales para este edificio, y tener la circunstancia de poder aumentar ó disminuir con prontitud su efecto, siguiendo las variaciones bruscas de la temperatura exterior. Era, pues, indispensable combinar la ventilacion con los aparatos de calentar para regularizar su efecto, conservando la temperatura necesaria en el interior; pero haciendo renovar el aire viciado al mismo tiempo que se daba salida al exceso de temperatura que puede haber en algunos casos. Bajo estas consideraciones se formuló el siguiente programa.

1.º Cualquiera que sea la temperatura exterior deberá poderse elevar y mantener la interior del Palacio en todo tiempo á 20º centígrados en todas las salas y dependencias, y á 14º las escaleras y vestíbulos.

2.º La cantidad de aire caliente introducido en el edificio deberá renovar el volúmen del de cada sala una vez por hora á lo menos, y cuyo volúmen será igual á 10 metros cúbicos.

3.º Los aparatos deberán ser sencillos, de uso fácil, de conservacion poco dispendiosa, y sobre todo al alcance de los operarios de la localidad.

4.º Deberán poderse calentar y enfriarse con prontitud, á fin de que no se suspenda nunca la introduccion del aire que se efectua por los mismos conductos del calor. La entrada del aire se dispondrá de modo que por ella misma pueda en el verano introducirse el aire fresco.

5.º La ventilacion tendrá por objeto hacer pasar al exterior una cantidad de aire por lo menos igual á la que entre por los caloríferos, pero deberá permitir el paso del doble de esta cantidad en verano, ó en el caso de que baje la temperatura de la sala.

6.º No se fija el gasto de combustible, pero los aparatos que se propongan deberán haber sido experimentados en otros edificios de la administracion pública, sobre los que puedan recaer informes que atestigüen el buen resultado de su uso por la economía que ofrezcan en el gasto diario de combustible, por la salubridad del aire caliente, y por todas las consideraciones del servicio y su conservacion.

Los Sres. René Duvoir y compañía, ingenieros constructores de París, presentaron dos proyectos de calefaccion y ventilacion, uno por medio del aire y otro por medio del agua caliente. El último, á pesar del menor número de hornillos y de otras ventajas que encierra este excelente sistema, no fue adoptado por la Comision directiva á causa de la lentitud con que calienta el constante fuego con que es preciso entretener su efecto, y las continuas reparaciones que exige, no prestándose además á aumentar con prontitud la temperatura. Fueron, pues, preferidos los caloríferos de aire caliente á propuesta del mismo Sr. René Duvoir, al examinar en el local mismo la exigencias del servicio. Los caloríferos propuestos fueron iguales á los que se habian colocado para calentar el edificio que en París contiene los archivos del Ministerio de la Guerra, que habian sido experimentados por Mr. Regnault, miembro del Instituto de Francia y Presidente de la comision nombrada para escojer el mejor sistema de calefaccion para aquel edificio; y la Comision los adoptó en vista de los informes del resultado que ofrecian, encargándose los Sres. René Duvoir de llenar todas las condiciones del programa, que efectuaron en los términos siguientes.

DESCRIPCION DE LOS APARATOS.

CALEFACCION.

(Plano de sótanos, lámina 2.)

Hay siete caloríferos repartidos en el centro del sótano, é indicados con la letra *D*.

El aire que los alimenta entra por las bocas situadas en los patios *A*, y es llevado por los conductos abovedados *E*. La distribucion del aire caliente se efectua por medio de los tubos de chapa de fierro indicados sobre los caloríferos separadamente para cada una de las salas.

Se han establecido los caloríferos bajo el principio racional de impedir que se enrojezcan las superficies metálicas destinadas á calentar el aire, á fin de no descomponerle ni alterar sus propiedades; cuya circunstancia aproxima este sistema al del agua caliente ó el vapor. Para conseguir este resultado, los constructores han dado

á las campanas de los hornos grandes dimensiones. que permiten haberlas guarnecido de ladrillo refractario en toda la parte donde se opera la combustion. Esta disposicion, unida á la gran masa de aire que circula, impide que los hogares lleguen á enrojecerse. La marcha del humo está en sentido inverso de la del aire caliente, disposicion que permite el enfriamiento; y un depósito de agua atraviesa el aparato y suministra al aire caliente vapor en la proporecion bastante para devolverle el que haya perdido al calentarse. Todas las partes del aparato son de fierro fundido, lo cual les proporciona gran solidez y mucha duracion.

Cada sala se calienta por medio de una corriente de aire que pasa por el calorífero, y por un tubo de fierro guarnecido de fábrica. El aire sale por una boca que tiene una tapa de corredera, con el objeto de regularizar la corriente, y por consiguiente la temperatura de la pieza.

En el salon de sesiones sale el aire caliente por cincuenta y cinco aberturas hechas en los frentes de las gradas indicadas en el plano de la ventilacion por rejillas cuadradas, y por otras situadas al rededor de la tarima de la Presidencia, señaladas con flechas y con la letra *C*. Esta grande division del calor tiene por objeto facilitar su estension sin la incomodidad que ocasionaria su salida por un solo punto.

Las bocas de ventilacion, situadas unas en la parte baja del salon, otras en los techos de las galerías, facilitan la salida del aire viciado en toda la superficie, y pueden tambien abrirse y cerrarse á voluntad, para graduar la temperatura y modificar las corrientes de aire. Esta gran subdivision hace que las corrientes sean poco sensibles.

Las cincuenta y cinco bocas del salon están alimentadas por cinco caloríferos, que suministran al mismo tiempo calor á las galerías que le circuyen; y las esperiencias hechas por medio del anemómetro de Newman para medir y regularizar las corrientes, han dado en término medio 2 metros por segundo; y la totalidad de las 55 bocas, deducidos los arduos de su superficie, dan $1^m,35$. Así, pues, tendremos $1^m,35 \times 2 = 2^m,70$ por segundo, y $2^m,70 \times 3,600 = 9,720$ metros por hora: y suponiendo que entren en el salon 400 personas, la cantidad de aire que se renueva será de $24^m,30$ por persona y por hora. Siendo, pues, el vacío cúbico del aire del salon 5,066 metros y el aire conducido 9,720 metros, resulta que se renueva completamente el aire cada media hora próximamente, resultado doble del exijido, y que puede modificarse á voluntad.

La temperatura fijada á su máximo de 20° puede elevarse hasta 30° , usando leña de encina, ó cok de la elaboracion del gas; pudiendo obtenerse aún mayor si se quemase carbon de piedra, á cuyo medio no habrá nunca que recurrir sino atendiendo á la economia de la combustion.

VENTILACION.

Corte transversal

La ventilacion se verifica por medio del tiro que se establece por las cuatro chimeneas principales *FFFF*, en las cuales desembocan los conductos que reciben el aire del salon de las galerías y de los salones de conferencias y gabinetes de lectura.

El tiro se establece por dos medios: 1.º por los tubos de humo de los caloríferos colocados en medio de las chimeneas y en toda su altura; 2.º por pequeños hogares de fierro colado *GG*, destinados á aumentar el calor de los tubos de humo en invierno y á calentarlos en verano cuando los caloríferos no estén encendidos.

La ventilacion se efectua, como ya hemos dicho, tanto por la parte baja como por la alta, ó por una sola á voluntad. Dos de las chimeneas verifican la baja, y las otras dos la alta. Las chimeneas que operan la ventila-

cion alta son las dos situadas sobre el muro que separa el salon de la sala de conferencias, y las que verifican la baja, son las colocadas sobre la parte circular del salon. A cada una de estas chimeneas van á desembocar los conductos horizontales *E*, que toman por medio de rejillas de fierro el aire que deben sacar, cuya velocidad puede regularizarse por medio de registros. La ventilacion baja, cuyas bocas *D* están colocadas sobre el pavimento todo al rededor del salon, y detrás del último banco de los diputados, tiene por objeto el obligar la salida al aire menos caliente, desequilibrar la temperatura entre la parte baja y alta del salon, y mantener, renovando el aire, una temperatura mas uniforme. La ventilacion alta, cuyas bocas están colocadas en los techos de las tribunas *D*, tiene por objeto, al contrario de la anterior, procurar rápida salida al aire caliente, y disminuir por consecuencia la temperatura de la sala. Facilmente se concibe que con estos dos sistemas es posible regularizar la temperatura cuanto se quiera, sosteniendo una ventilacion constante.

VENTILACION BAJA.

Las esperiencias hechas sobre las dos chimeneas del fondo que ventilan la parte baja de la sala para determinar las cantidades de aire que corre por cada una por medio del anemómetro de Newman, colocado en la parte superior, han dado los resultados siguientes:

1. ^a esperiencia.....	878 vueltas	} por minuto.
2. ^a	915	
3. ^a	850	
4. ^a	963	

Habiendo empleado la fórmula

$$V = 0^m,18 \times 0^m,089 \times N.$$

siendo *N* el número de vueltas dadas en un segundo, se obtuvo

1. ^a	878	$V = 0,18 + \frac{0,089 \times 878}{60} = 1^m,482$
2. ^a	915	$V = 0,18 + \frac{0,089 \times 915}{60} = 1,537$
3. ^a	850	$V = 0,18 + \frac{0,089 \times 850}{60} = 1,440$
4. ^a	963	$V = 0,18 + \frac{0,089 \times 963}{60} = 1,608$
		<u>6,067</u>
		4

Término medio.... 1^m,517

cuya velocidad media fijaremos para mayor facilidad á 1,50.

La seccion de una de las chimeneas es de $2^m,52 \times 0,60 = 1,5120$, de la cual se deben rebajar dos tubos de 0,24 de diámetro y cuya superficie será de 0,0904

Así pues.....	1,5120
	<u>0,0904</u>
Resta....	<u>1,4216</u>

Tendremos, pues, por la superficie de las dos chimeneas $2^m,8432 \times 1^m,50$ velocidad media observada $= 4^m,2648$ por segundo $\times 3600$ por una hora $= 15,353$ metros para 400 personas, y para cada una $\frac{15,353}{400} = 38^m,38$

VENTILACION ALTA.

El anemómetro ha dado las velocidades siguientes:

1. ^a	1000 vueltas.	$V0,18 + \frac{0,089 \times 1000}{60} = 1,66$
2. ^a	855.....	$V0,18 + \frac{0,089 \times 855}{60} = 1,44$
3. ^a	910.....	$V0,18 + \frac{0,089 \times 910}{60} = 1,52$
4. ^a	945.....	$V0,18 + \frac{0,089 \times 945}{60} = 1,57$
<i>Total</i>		<u>6,20</u>
		<u>4</u>
<i>Término medio</i>		1,55

cuya velocidad reduciremos también á 1,50 por segundo, seccion de una chimenea.. $2,80 \times 0,70 = 1,9600$

Rebajado un tubo de..... $0,24 = 0,0432$

Resta..... 1,9168

y tendremos que las dos chimeneas $3,83 \times 1,50 = 580 \times 3600$ por hora = $20^m,88$ para 400 personas y $\frac{20,88}{4} = 50^m,22$ para cada una.

Reuniendo los productos de la ventilacion de ambas operaciones de alto y bajo, tendremos $36,833$ ú $88^m,60$ por persona.

Como al hacer estas operaciones se ha puesto muy poco fuego á los hogares, se deja conocer que activando todo lo posible la combustion, puede obtenerse mayor velocidad en la corriente, y aumentar por consecuencia el efecto en circunstancias extraordinarias, particularmente en el verano: debiendo advertir que la ventilacion que se efectua con solo el calor de los tubos de humo es de 20^m por hora, ó sea 8.000 por persona en la ventilacion baja, y de 25^m por persona y por hora en la alta, cuyas cantidades reunidas dan 45^m por persona; cantidad muy sobrada, y que prueba que no hay necesidad de encender los hornillos auxiliares mas que en el verano, en que es indispensable disminuir con rapidez la temperatura.



APÉNDICE.

TERMINADA la descripción del Palacio del Congreso de los Diputados, y habiendo ya indicado alguna idea sobre el impulso que esta obra ha recibido del celo de los encargados de su dirección, no completáramos nuestro pensamiento, ni seríamos al propio tiempo justos, si no consagrásemos algunas líneas al sistema de administración y contabilidad seguido en aquella.

Dos veces á la semana, los martes y sábados, se reunía la Comisión en sesión ordinaria, para examinar el estado de la obra; acordar con el Arquitecto su marcha y dirección; proveer á todas sus necesidades; autorizar los pedidos de materiales y efectos que el director facultativo reclamaba por escrito; reconocer las cuentas y estados del movimiento de efectos y caudales; ordenar el pago de las primeras y el ingreso en Caja de los productos de materiales vendidos y de los fondos destinados por el Gobierno para la continuación de las obras; celebrar contratos y ajustes de todos los artículos necesarios á la construcción; y en fin, para presidir, autorizar y dar impulso al orden, administración y dirección de la obra en todos sus pormenores.

En un libro de actas se estampaba cuanto se trataba y resolvía, con la historia y justificación que lo motivaba, oyendo previamente, siempre que lo estimaba necesario, al profesor facultativo ó á la administración.

Toda determinación que producía gasto ó ingreso, ó reglas ó alteraciones en el orden de contabilidad, se escribía en otro libro llamado *de Acuerdos*, y se comunicaba al Tenedor de libros, al Cajero y al Arquitecto, según concernía á cada uno su cumplimiento.

Los individuos de la Comisión estaban divididos en dos secciones: una encargada de la más eficaz vigilancia sobre la exacta y oportuna ejecución de las disposiciones y acuerdos en lo relativo á la construcción del edificio, progreso de la obra y demás cosas concernientes á la parte directiva y facultativa; y otra de la administración, contabilidad, fiscalización é intervención en todo lo correspondiente á la parte económica.

La dirección facultativa constaba del Arquitecto, autor del proyecto aprobado, un ayudante y tres delineantes que le auxiliaban, también profesores, y á cuyo cargo estaba la dirección detallada de la obra.

Tenia un aparejador nombrado á propuesta suya, y los obreros que según la estación y circunstancias requería la misma, á quienes designaba los jornales correspondientes.

Inspeccionaba la calidad de los materiales que se recibían é invertían, y la ejecución de las obras que se hacían por ajuste ó contrata; y cuando no merecían su aprobación, se devolvían á los contratistas.

Asistía á las sesiones de la Comisión, para ser consultado y oír su dictamen en los asuntos que lo requerían; y pedía por escrito cuantos materiales, herramientas y operarios juzgaba convenientes á la rápida marcha y solidez del edificio.

En el parte diario que se daba á los individuos de la Comisión, autorizaba la parte de obras ejecutadas y materiales consumidos, así como las herramientas y útiles construidos en el taller de la obra, y las inutilizadas en el servicio de ella; y al fin de cada período daba un parte

general y detallado de todo lo hecho en los veintiocho dias de él, y del cálculo aproximado de lo que se haria en el siguiente.

Visaba todas las cuentas de jornales y mano de obra, materiales y herramientas que se presentaban á la Comision para su pago, en señal de su conformidad por la parte facultativa que le correspondia en ellas, asi como firmaba los vales interinos que se daban por los materiales y efectos que diariamente se recibian, como prueba de su buena calidad.

Asistia á las subastas y ajustes de materiales y artículos de todas clases que se gastaban en la obra; fijaba las condiciones peculiares á los conocimientos de su profesion, y en aquellos de que no existia contrata, regulaba los precios segun su pericia cuando parecian excesivos.

Respecto al surtido de materiales, parte de grandísimo interés en una obra de esta especie, creemos justo y curioso consignar que el ladrillo fino y toseo, la cal, la arena, el yeso y la madera estaban contratados: el ladrillo fino á 24 rs. ciento; el toseo á 17; la fanega de cal hidráulica de Valdemorillo de cinco arrobas, á 9 reales, con admision del hueso (piedra ó tierra, ó cal que no se disuelve) que no excediese del 12 por 100; el carro de arena de cincuenta espuestas, de la montaña del Príncipe Pio, á 6 rs.; el cahiz de yeso negro acibado de sesenta arrobas, á 29 reales; el costal del blanco de cuatro arrobas, á 51 reales, todo porteado á la obra; y la madera á diferentes precios el pié lineal, segun sus marcos y largos y el punto de donde procedia, de Cuenca, del Tiemblo, de Balsain ó de la Sierra.

Sin embargo de hallarse contratados y á precios convenidos los referidos artículos, no se recibian en la obra sin que previamente se pidiese por escrito una cantidad dada por el Arquitecto, y la acordase la Comision. A su llegada se reconocia su calidad por la parte facultativa; y declarada admisible, se contaba, se pesaba ó se media con intervencion de la administracion, que al fin del dia lo sentaba en la cuenta de cada contratista, y le libraba el vale de que se ha hecho mencion, que tambien rubricaba el Guarda-almacen, y que devolvia al presentar su cuenta, comprendiéndose el ingreso en el parte.

Lo mismo se ejecutaba con los demás efectos, útiles y herramientas que se necesitaban en la obra, y de los cuales, aunque no hubiese contratas, se tenian elejidas las casas ó almacenistas que mayores ventajas habian ofrecido en las notas de precios presentadas con anterioridad, sin que esta circunstancia constituyese una obligacion, puesto que se variaba de punto tan luego como se notaba mejora en el precio ó en la calidad.

La mano de obra, ó sea la saca de escombros y el aserrado de las maderas, estaba tambien contratada: el carro de lo primero á 31 reales, y el pié de lo segundo de toda madera á 4 mrs. De la primera operacion se llevaba la cuenta del mismo modo que de los materiales que se recibian; y de la segunda diariamente se median las piezas que se habian aserrado y los hilos de cada una, y á fin de cada semana se comprendia con la cuenta de jornales para su pago.

En cuanto á la cantería, toda la piedra berroqueña invertida hasta la imposta que corona el piso bajo estuvo contratada, y tenian precios determinados las conocidas con los nombres de sillar, tranquero, esquina, ángulo entrante con varios paramentos, y con las condiciones de lisos y almohadillados, con cajas y sin ellas, dovola, salmer, dintel, pilastra, antepecho, batiente, adoquin, basas de media vara, pié y cuarto, tercia y chicas, losas de varias clases, etc. Para las que despues se necesitaron y no estaban comprendidas en la anterior nomenclatura, se proponian los precios por los canteros, se oia al arquitecto, y se aceptaban por la Comision en la generalidad, unas veces modificados y otras estimándolos arreglados. Lo mismo que con esta última ha sucedido con toda la piedra blanca de Redueña empleada en la parte construida hasta la imposta inclusive del piso bajo; pero despues, á propuesta del director facultativo, se contrató en subasta pública la saca y porte de toda la piedra para el piso principal, en un solo precio el pié cúbico de la blanca y en otro el de la berroqueña, labrándose y sentándose por cuenta de la obra.

En el primer caso se estendian las memorias de pedidos por el Arquitecto con las dimensiones de cada pieza, se acordaban y autorizaban por la Comision, y despues de sentadas y recibidas en obra se presentaba cuenta cubicada y valorada, que visada por el profesor facultativo y examinada y censurada por la administracion, pasaba al vocal encargado en la parte económica, y se presentaba á la Comision para su aprobacion y su pago; y en el segundo, pedidas con las mismas formalidades y abierta una cuenta por cada memoria, se median por la parte facultativa á presencia del administrador, se marcaban y abonaban en la cuenta respectiva.

Para la admision de los trabajadores habia un libro titulado *Padron de Obreros*, con espresion de sus nombres, naturaleza, edad, clases, jornales que ganaban, dias en que habian sido recibidos, en los que eran despedidos y las causas que lo motivaban.

La administracion ejecutaba todas las disposiciones y acuerdos de la Comision; recibia y llevaba la cuenta y razon

de todos los materiales, efectos y herramientas que ingresaban en la obra; de todos los gastos que se hacían en ella; del personal que en la misma se empleaba y al cual distribuía sus sueldos y jornales: cuidaba de la presentación de las cuentas periódicas de todos los acreedores. las examinaba y censuraba, consignando en cada una la determinación de la Comisión de que procedía el suministro ó gasto, y la sesión en que fue aceptado el precio; vigilaba los intereses generales de la obra, y celaba constantemente para que no se defraudase, ni en la cantidad, ni en la calidad, ni en el precio y valor de los materiales, efectos y herramientas que se adquirían.

El domingo siguiente á la terminación de cada período de cuatro semanas, el administrador, acompañado del Tenedor de libros, y con presencia del estado general del movimiento, practicaba un reconocimiento y recuento de los efectos existentes en la obra y sus almacenes, para asegurarse y asegurar á la Comisión de la exactitud de las operaciones diarias, y de la conservación de cuanto pertenecía á la obra; y de aquellos artículos que no estaban sujetos en el momento á peso, cuenta ni medida por su excesiva cantidad, se justificaba por certificación del Arquitecto, según el cálculo pericial que juzgaba arreglado.

Todas las semanas practicaba la Caja un arqueo, y de

él formaba un estado que pasaba al Tenedor de libros, y este con su conformidad á la Comisión; y al fin de cada período de cuatro semanas, además del estado de arqueo respectivo, remitía por el mismo conducto un extracto triplicado de la cuenta de caudales, acompañado de los libramientos que justificaban la salida. El Tenedor de libros al mismo tiempo acompañaba los cargaremes y las cuentas productoras de los libramientos, con un balance también triplicado de caudales, otro de efectos valorados, y el estado general duplicado del movimiento de que se ha hecho mención. Si la Comisión los encontraba conformes, devolvía uno de los extractos de su cuenta al Cajero con su aprobación, y de cada uno de los balances remitía uno al Tenedor de libros, otro al Gobierno de S. M. para su debido conocimiento, y se archivaba el tercero.

Una cifra debemos anotar aquí, para que nada falte en esta Memoria de cuanto pueda conducir á juzgar esta obra hasta bajo su aspecto económico. Esta cifra, que representa el coste total del edificio, es la de 17.660.914 reales 29 mrs., cantidad que no debe parecer excesiva, si se compara con la que se ha invertido en otros edificios públicos de los siglos anteriores y aun del actual, contruidos los mas en épocas en que parece increíble la baratura de los jornales.

OBRA DEL PALACIO

DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

CONSTRUCCION.

CUENTA DE CAUDALES.

ESTADO demostrativo de las cantidades recibidas por todos conceptos para atender á la construccion de dicho Palacio, desde 5 de noviembre de 1842, en que esta dió principio, hasta su conclusion, y de lo invertido en los seis conceptos generales en que se consideran divididos los gastos ocasionados en la misma obra, á saber:

CANTIDADES RECIBIDAS.

	Rs. cn.	Mrs.		Rs. cn.	Mrs.
Por la existencia en efectivo que resultó al terminar el derribo en 5 de noviembre de 1842.....	52.096...	26	25 de setiembre de 1850, en 4 entregas, desde 5 de octubre hasta 2 de noviembre de 1850.....	700.000...	»
Por lo recibido de la Direccion general del Tesoro en 19 entregas hechas en virtud de diferentes Reales órdenes, desde 10 de noviembre de 1842 hasta 21 de febrero de 1844.....	360.000...	»	Idem del espresado Ministerio por el crédito extraordinario concedido por Real decreto de 1.º de marzo de 1851, en 4 entregas, desde 11 de marzo á 9 de abril de 1851.....	500.000...	»
Idem de D. Vicente Juan Perez en virtud del contrato hecho con el Gobierno para suministrar fondos á la obra, en 24 entregas mensuales á contar desde 13 de julio de 1844 hasta 30 de junio de 1846.	4.000.000...	»	Idem del mencionado Ministerio por otro crédito concedido por Real decreto de 8 de abril de 1851, en 7 entregas, desde 17 de mayo á 1.º de setiembre de 1851..	1.501.624...	»
Idem del Ministerio de la Gobernacion en 17 entregas, desde 24 de julio de 1846 hasta 19 de junio de 1847.....	2.868.000...	»	Idem del referido Ministerio por el último crédito extraordinario concedido por Real decreto de 7 de junio de 1853, en dos entregas, verificadas en 18 de julio y 26 de agosto del mismo año.....	308.005...	»
Idem de la Direccion general del Tesoro en 6 entregas, desde 24 de julio de 1847 hasta 3 de enero de 1848.....	1.100.000...	»	Idem del administrador de la obra por venta de efectos desechados por inútiles durante el periodo de construccion en 26 entregas.....	107.729...	4
Idem del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en 81 entregas, desde 29 enero de 1848 hasta 28 de junio de 1850.....	6.190.000...	»	Idem de la caja del Congreso por resto de anticipos hechos en calidad de reintegro.	6.000...	»
Idem del mismo Ministerio por el crédito supletorio concedido por Real decreto de					
			TOTAL RECIBIDO.....	17.693.454...	30

CANTIDADES SATISFECHAS.

		Rs. en.	Mrs.	Rs. en.	Mrs.	Rs. en.	Mrs.	Rs. en.	Mrs.			
MANO DE OBRA.	Jornales de todas clases.....					4.683.659...	13					
	PINTURA...	De historia. {	Techos del Salon de Conferencias y de los de lectura....	88.000...	»	231.653...	11	587.546...	15			
			Idem de los de la Presidencia.....	32.000...	»							
			Idem del de Señores Ministros.....	14.306...	»							
			Idem del de Sesiones.	97.347...	11							
		De adorno... {	Por la ejecutada de esta clase en el edificio.....		355.893...	4						
	Adorno de tallado, vaciado en yeso, etc.....					1.012.791...	4					
	ESCULTURA.	Leones del pórtico.....		24.052...	»	178.032...	»					
		Cariátides del Salon de Sesiones.....		22.000...	»							
		Fronton del pórtico.....		132.000...	»							
	Canalizacion de gas.....					105.131...	24					
	ESCAVOLAS.	En el Salon de Sesiones.....		114.312...	»	193.926...	25					
		En las escaleras.....		2.870...	»							
		En el vestibulo.....		76.744...	25							
	Portes de escombros, 38.983 carros á 3½ rs.....					136.440...	17					
Pavimentos de mosaico á la veneciana.....					31.601...	»						
ASERRAMIENTO DE MADERAS.	322.579 pies lineales á 4 mrs.....		37.950...	16	195.359...	5						
	1.049.631 PIES.....	383.725 » » á 5 mrs.....	56.430...	5								
		343.327 » » á 10 mrs.....	100.978...	18								
CANTERIA...	164.464,21 pies cúbicos de piezas de construccion á 17,97 rs. precio medio.....		2.956.301...	2	3.682.127...	32	11.582.026...	6				
	3.984,6 idem de 10 columnas á 138,08 rs. id..		550.139...	26								
	6 capiteles corintios á 6.000 rs.....		36.000...	»								
	1.738,8 pies de pavimentos de mármol á 16,50 rs.		28.690...	6								
	12.978 losas de alabastro jaspe á 6 rs. 20 mrs.		82.440...	»								
	819 idem de mármol blanco á 10 rs.....		8.190...	»								
	12 tableros id. id. á 360 rs.....		4.320...	»								
	4 piletas id. id. á 300 rs.....		1.200...	»								
	3 marcos id. id. á 256 rs.....		768...	»								
	1 huzon id. id.....		350...	»								
	356 baldosas de alabastro á 3,06 rs.....		1.088...	32								
	1 trozo de mármol de Carrara de 158 pies cúbicos.....		12.640...	»								
	PEDERNAL.. 138 cargos á 9 rs.....								1.242...	»		
	LADRILLO..	2.279.100 toscos á 12,91 rs. el ciento precio medio.		294.419...					15	774.148...	7	
2.014.749 finos á 23,62 rs. id. id.....			476.039...	23								
30.847 porteros á 11,97 rs. id. id.....			3.689...	1								
CLAVAZON..	90 arrobas de media chilla á 75 rs.....		6.750...	»	-	-						
	277 arrob. de á ochavo á 57 rs.....		15.789...	»								
	198 arrob. de 6 mrs. á 50 rs.....		9.900...	»								
	424 arrob. de á cuarto á 53 rs.....		22.472...	»								
	58 arrob. de estaquillas á 58 rs.....		2.204...	»								
	135 arrob. de á 2 cuartos á 48 rs.....		6.480...	»								
	242 arrob. de chilla á 68 rs.....		16.456...	»								
	259 arrob. de bellotillos á 40 rs.....		10.360...	»								
	342 arrob. de á pie á 39 rs.....		13.338...	»								
	96 arrob. de medias estaquillas á 35		3.744...	»								
	367 arrob. de bellotes á 40 rs.....		14.680...	»								
	309 arrob. de á cuarta á 39 rs.....		12.051...	»								
	58 arrob. de tabaques á 62 rs.....		3.596...	»								
2.000 calamonos á 40 rs. el ciento.....		800...	»									
233.500 alfileres de todos tamaños á 12,91 rs. precio medio.....		3.015...	17									
				141.635...	17							

Suma y sigue..... 11.582.026... 6

		Rs. cn.	Mrs.	Rs. cn.	Mrs.	Rs. cn.	Mrs.			
	Suma anterior...	141.633...	17			11.582.026...	6			
CLAVAZON...	37.026 tornillos pequeños á 0,41 rs. id.....	15.379...	»	158.956...	17					
	280 pernos id. á 6,31 rs. id.....	1.784...	»							
	44 escarpías á 3,58 rs. id.....	134...	»							
	4 docenas de clavos de cabeza dorada á 6 rs. docena.....	24...	»							
PLOMO....	8.148 arrob. 20 libras de plomo en planchas á 21,51 rs. precio medio.....	175.277...	26	493.734...	15					
	16.400 arrob. 6½ libras id. en peces á 19,37 reales id.....	317.759...	6							
	153 pies de tubos á 4 rs. 17 mrs.....	697...	17							
MADERAS....	18.377 pies de tablazon á 4,77 rs. precio medio.	87.845...	26	1.443.681...	14					
	6.859 tablas y tablones de todas clases á 4,41 reales id.....	30.239...	8							
	96.947 pies de sesmas de Cuenca y de la tierra á 2,78 rs. id.....	269.910...	26							
	39.617 idem de pies cuartos id. id. á 6,94 rs. idem.....	273.250...	24							
	7.767 idem de medias varas id. id. á 11,28 rs. idem.....	87.608...	1							
	50.228 idem de tercias id. id. á 4,72 rs. id....	237.135...	»							
	1.974 alfarjías y medias alfarjías á 12,23 rs. idem.....	24.184...	12							
	2.379 maderos y medios maderos á 22,21 rs. idem.....	52.846...	20							
	102 viguetas y medias viguetas á 33,09 rs. idem.....	3.375...	6							
	54 trozos y rollos de álamo negro, piezas de encina y otras piezas pequeñas á 21,66 rs. id.....	1.332...	25							
	1.799 arrob. 21 libras de plátano á 5,04 rs. id.	9.083...	23							
	14.603 arrob. 2 libras de caoba á 23,12 rs. id.	366.869...	13							
	YESO.....	6.718 cahices 11 fanegas del negro á 29 rs...	194.855...			»	244.477...	10		
		9.022 costales y 1 arrob. del blanco á 5 rs. 17 mrs.....	49.622...			10				
CAL.....	5.896½ fanegas de la Alcarria á 12,51 rs. precio medio.....	73.798...	17	183.220...	9	3.224.342...	28			
	13.662 idem de Valdemorillo á 8,01 rs. id....	109.421...	26							
ARENA....	8.106 carros á 5,99 rs. id.....			48.560...	»					
CERRAJERÍA.	5.837 pernios de fierro y de laton á 24,39 rs. precio medio.....	142.378...	»	649.712...	31					
	95 gajillos á 74,23 rs. id.....	7.052...	28							
	3 barras de palanquilla á 136 rs. 5 mrs..	408...	16							
	306 grapas á 1,45 rs. precio medio.....	447...	»							
	22 arrob. 15 libras de fierro en cabilla á 79,54 rs. id.....	1.750...	13							
	1 arrob. 23½ libras de varilla de cobre á 230 rs.....	482...	17							
	4 arrob. estaño fino á 150 rs.....	600...	»							
	127 horquillas para sujecion de las alambrecas, á 46,29 rs. precio medio...	5.880...	»							
	22 letras de metal dorado para el tarjeton del pórtico, á 670 rs.....	14.740...	»							
	Bronces y cincelados de la puerta principal....	251.180...	»							
	Herraje completo para id.....	16.000...	»							
	186 cerraduras á 74,23 rs. precio medio..	39.492...	»							
	70 visagras á 7,54 rs. id.....	528...	»							
	255 fallebas á 107,4 rs. id.....	27.312...	»							
	216 pasadorescon cerraderos, tornillos, etc., á 37,9 rs. id.....	8.188...	»							
	103 herrajes completos de puertas y ventanas á 680,09 rs. id.....	70.050...	»							
	234 tiradores á 30,1 rs. id.....	7.045...	»							
	95 movimientos á 356,94 rs. id.....	33.910...	»							
	91 picaportes á 50,09 rs. id.....	4.559...	»							
	50 muelles para mamparas á 200 rs....	10.000...	»							
	96 chapas charoladas para id. á 18 rs....	1.728...	»							
	150 escudos de metal con cadenilla para las llaves del edificio á 3 rs.....	450...	»							
	12 candados á 13 rs.....	156...	»							
Diferentes artículos de poca consideracion....	5.375...	25								
	Suma y sigue.....			14.806.369...	»					

		Rs. cn.	Mrs.	Rs. cn.	Mrs.	Rs. cn.	Mrs.		
		<i>Suma anterior</i>				14.806.369... »			
MATERIALES.	FIERRO GRUESO	22 lumbreras á 1020 rs. precio medio....	22.440...	»					
		483 tubos á 60,22 id.....	29.087...	»					
		756 tornillos grandes á 5,34 rs. id.....	4.042...	»					
		60 tirantes á 617,16 rs. id.....	37.030...	26					
		520 pernios á 18,42 rs. id.....	9.582...	21					
		868 gatillos á 30,74 rs. id.....	26.686...	30					
		3 barrones para las trócolas á 56,33 rs. id.	169...	20					
		94 grapas á 31,98 rs. id.....	3.007...	32					
		58 bridas á 164,89 rs. id.....	9.564...	30					
		18 columnas de fierro á 4.933,33 rs. id..	88.800...	»					
		1.335 balaustres de varias clases á 77,49 rs. idem.....	107.330...	7	706.633...	16			
		15 hogares de chimeneas á 350 rs.....	5.250...	»					
		8 columnas de bronce á 560 rs.....	4.480...	»					
		7 verjas de mazorca á 1156,28 rs. precio medio.....	8.094...	»					
		1 inodoro.....	500...	»					
		2 escaleras de fierro á 610 rs. y 17 mrs..	1.221...	»					
		Herraje para la armadura del salon de sesiones.	186.846...	13					
		Idem para los demás salones y patios.....	124.863...	5					
		Idem en diferentes piezas sueltas.....	37.637...	2					
		VIDRIERIA...	56 bastidores de red de alambre para los tragaluces, á 110 rs.....	6.160...	»				
			655 cristales para los mismos á 12 rs.....	7.860...	»				
			3 pares de vidrieras para la biblioteca á 168 rs.....	504...	»				
			3 medios puntos para id. á 59 reales y 17 mrs.....	178...	17				
			933 cristales planos finos dobles á 274,76 reales precio medio.....	261.850...	»	327.826...	3		
			3.214 id. id. sencillos á 12,64 rs. id.....	40.625...	20				
			14 id. labrados á 34 rs.....	476...	»				
			12 techos de cristales labrados para los comunes á 100 rs.....	1.200...	»				
			1 vidriera de tres cuerpos con cristales labrados y de colores.....	5.870...	»				
			Diferentes artículos de vidrieria.....	3.102...	»				
			AZULEJOS..	24.090 de Valencia á 3,43 rs. precio medio.....			82.793...	17	1.305.886... 11
			BALDOSA ..	21.469 baldosines á 46 rs. el 100.....	8.475...	14			
				73.307 baldosas grandes de Alcalá á 49 rs. id.	34.059...	1	55.085...	15	
				1.593 idem de pizarra á 8 rs.....	12.531...	»			
			HERRAMIENTAS.	De madera.....	3.327...	»			
		De fierro.....		43.732...	14				
	De esparteria.....	29.566...		32	133.547...	28			
	De cabestreria.....	37.805...		29					
	Varias.....	19.115...		21					
	OBJETOS VARIOS.	Pez.....	241...	26					
		Cola.....	4.207...	26					
		Tubos de fierro.....	8.130...	8					
		Betun de fontanero.....	790...	17					
		Sebo.....	118...	28					
		Carbon de encina.....	862...	9					
		Idem de brezo.....	21.886...	1					
		Velas de sebo.....	1.594...	25					
		Aceite comun.....	2.514...	31					
		CHIMENEAS DE MÁRMOL..	Una importante.....	8.765...	»				
			Una id.....	12.165...	»				
			Una id.....	7.578...	»				
			Una id.....	6.150...	»				
			Una id.....	8.000...	»				
			Una id.....	10.000...	»				
			Una id.....	10.000...	»				
			Una id.....	10.000...	»				
			Una id.....	7.000...	»				
			Una id.....	7.000...	»				
		Una id.....	7.000...	»					
		Una id.....	12.000...	»					
		Una id.....	12.000...	»					
		Una id.....	4.000...	»					
		Caloriferos ventiladores.....	332.800...	»					
		Chimeneas de fierro.....	10.250...	»					
	Columna-modelo para la galeria del salon de Sesiones.....	1.969...	»						
			<i>Suma y sigue</i>				16.112.255... 11		

		Rs. en.	Mrs.		Rs. en.	Mrs.		Rs. en.	Mrs.
	<i>Suma anterior</i>							16.112.255... 11	
OBJETOS VARIOS.	Candelabro-modelo torneado y tallado.....	3.260...	»						
	Antepedros de madera para las tribunas.....	6.426...	»						
	Lápidas de madera para rótulos.....	1.968...	»						
	Arca de fierro para caudales.....	1.500...	»						
	Retel de pared.....	280...	»						
	Romana grande.....	360...	»						
	Idem pequeña.....	60...	»						
	Cubiertas de lienzo crudo para tragaluces.....	1.826...	27		562.475...	32			
	Cortina para el bajo-relieve del fronton del pórtico.....	390...	»						
	Garitas para los centinelas.....	9.304...	»						
	Objetos de escritorio y delineación.....	10.793...	15						
	DIRECCION v ADMINISTRACION.	Asientos de fierro fundido para retretes.....	1.553...	»					
Idem de porcelana para id.....		647...	»						
Diferentes artículos sueltos.....		17.083...	23						
Arquitecto-director.....		229.997...	18						
Idem segundo.....		16.064...	17						
Aparejador.....		73.508...	11		755.615...	10		1.548.659...	18
Delineantes.....		115.512...	»						
Administrador-pagador.....		118.439...	28						
Tenedor de libros.....		61.750...	»						
Cajero.....		77.839...	23						
Escribientes y celador.....		62.303...	15						
GASTOS EVENTUALES.		Premios á los arquitectos que merecieron esta distinción por sus proyectos presentados...	20.000...	»					
	Idem á los escultores que se hallaron en igual caso.....	12.000...	»						
	Gastos de grabado de planos y demás para la Noticia histórica de la obra.....	28.500...	»		230.568...	10			
	Por indemnización del perjuicio causado en la construcción de unas rejas para el piso del sótano de la calle de Floridablanca, que después no se emplearon.....	6.000...	»						
	Portes de madera, ladrillo y otros efectos á la obra, impresiones, anuncios de subastas, gastos menores, etc., etc.....	164.068...	10						
TOTAL SATISFECHO							17.660.914... 29		

RESUMEN.

Importan las cantidades recibidas.....	17.693.454... 30
Idem las satisfechas.....	17.660.914... 29
Existencia en metálico en 31 de octubre de 1854 al entregar los libros según lo dispuesto en Real orden de 17 de setiembre anterior.....	32.540... 1

Madrid 31 de octubre de 1854.—El tenedor de libros, *Cosme Errea*.

CONSIGNAMOS con placer para cerrar esta Memoria, y como una merecida recompensa al genio y á la laboriosidad, los nombres de los principales artistas que se han ocupado en los trabajos diversos que comprende esta obra, y los de las personas encargadas de la administracion.

DIRECTOR DE LA OBRA.

D. Narciso Pascual y Colomer, Arquitecto y autor del proyecto.

ARQUITECTOS AUXILIARES.

D. Manuel de Mesa, ayudante del Arquitecto.

D. Miguel Mendieta.

D. Francisco Pablo Gutierrez.

D. Juan José de Urquijo, delineantes.

APAREJADORES.

D. Manuel Sanchez Blanco, en el derribo del antiguo edificio.

D. Francisco Febrer, aparejador general.

D. Ramon Corral, id. de carpintería.

D. José Sanchez Aguilera, id. de cantería.

ADMINISTRACION.

D. José de Cereceda, Administrador-Pagador.

D. Cosme Errea, tenedor de libros.

D. Clemente Arias, Cajero.

PINTORES DE HISTORIA.

D. Carlos Luis de Rivera, la bóveda del Salon de Sesiones y Gabinete de los Ministros.

D. Vicente Camaron, los techos del Salon de Conferencias y sus cuatro adyacentes.

D. Joaquin Espalter, los techos de la antesala, despacho y gabinete de descanso del Presidente.

D. Federico Madrazo, los cuatro cuadros del salon de sesiones (encargados).

ESCULTORES.

D. Ponciano Ponzano, el bajo-relieve del pórtico y leones de la escalinata.

D. José Piquer, la estatua de la Reina en el vestibulo (encargada).

D. Sabino Medina, las cariátides del ático del Salon de Sesiones.

D. Francisco Perez y *D. José Panuchi*, capiteles corintios y jónicos de las fachadas, y toda la talla en piedra del cornisamento y puertas exteriores.

D. José Panuchi, los escudos del Salon de Sesiones, talla y arabescos de escayola de todo lo interior del edificio.

D. José Maria Sanchez Pescador, las puertas de bronce de la entrada principal.

TALLISTAS.

D. José Perez y *Benito*, el copete del Trono y talla de los capiteles de las columnas del Salon de Sesiones.

D. Martin Kexel, la mesa de la presidencia del Salon de Sesiones y los escaños.

MÁRMOLISTA.

D. Santiago Jabouin, el pavimento del Salon principal de conferencias, y todas las portadas de las chimeneas.

ESCAJOLISTAS.

D. Elias Bez, los pavimentos á la veneciana del vestibulo y piezas de la presidencia; y la imitacion de los mármoles del vestibulo y escaleras del recinto.

D. Francisco Poncini, el Salon de conferencias, sus cuatro contiguos y parte curva del Salon de Sesiones.

D. Vicente Marzal y *D. Manuel Pinedo*, la parte recta del Salon de Sesiones.

PINTORES Y DORADORES.

D. Francisco Calzada, los escudos de las provincias del Salon de sesiones.

D. Antonio Garcia, las columnas de hierro y antepechos de las tribunas del Salon de Sesiones, y todo el dorado del Salon de conferencias.

D. Francisco Jimeno, la cornisa general é inscripciones del Salon de Sesiones, todo el ornato que circunda el Trono, y el gabinete de descanso del Presidente.

D. Ildefonso Perez Benito, el copete del Trono y marco de los cuadros adyacentes, imitacion de maderas finas en todos los cercos de puertas y ventanas de caoba y trasdoses de los tiros de las escaleras generales.

D. Pedro Sanchez Blanco, los salones contiguos al de conferencias, y tintas de las galerías del piso bajo.

TAPICERO.

D. Francisco Domenchina, toda la tapicería y dosel del Trono.

ALFOMBRISTA.

D. Gavino Stuyck, las alfombras del salon de sesiones, del de conferencias, de los cuatro contiguos, de la Presidencia y del vestibulo.

FUNDIDORES.

D. Guillermo Sanford, las columnas del salon de sesiones.

D. Jaime Safont, los candelabros de la fachada principal.

D. Nicolás Grouelle, los hogares de las chimeneas, balaustres de hierro, abanico y grua de la lucerna.

D. Ramon Bonaplata, los balaustres y pilarotes de las fachadas.

CERRAJEROS.

- D. Tomás de Miquel*, las cerraduras y picaportes finos, muelles y campanillas.
Viuda de Bárcenas é hijos, las balastradas, pernios dorados con otros objetos de hierro.
D. Joaquín Callejo, el herraje de la puerta principal y fallas empavonadas del interior.
D. Joaquín Domínguez, las fallas empavonadas del interior.
D. Juan de Don Pedro, el herraje entrefino y obra gruesa de hierro.
D. Vicente Mallol, las verjas y herrajes de las demás puertas exteriores.
D. Laureano Vances, las rejas del ático y patios, y las varillas de los alombrados de las escaleras.

MANUFACTURAS DIVERSAS.

- D. Luis Orts y Sres. Sion y Gontier*, las baquetillas doradas de todos los salones, y cristalería fina.
Las fábricas de Torre del Mar, la Navarra, la de Pamplona y la del Sr. García, todos los papeles del edificio.

- Las Sras. Gilart*, el escudo del Trono.
Los Sres. Saurel, Beauri, de Barcelona, las alfombras tejidas.
D. Melchor Sanchez y hermanos, la cordonería de oro fino del Trono.
D. Francisco Perez, los cordones y flecos de seda y lana.
El Sr. Mataliana, los bordados de oro del copete del dosel y banco de los ministros.
Los Sres. Mujica, Castellanos y Tomé, el pintado del techo de la sala de descanso de la Real familia.
D. Francisco Angulo y casa fábrica de la Lusiana, cristales ordinarios.
La Compañía del Gas de Madrid, los aparatos del alumbrado de todo el edificio.
D. Rafael Gonzalez Vals, los azulejos de los pisos.
D. Pascual de Roda, la baldosa de todas clases.
Los Sres. Orduña é hijos, los terciopelos de seda.
D. F. Miguel de San Vicente, las telas de seda.

REDACCION DE ESTA MEMORIA.

- D. Francisco de Paula Madrazo* (la parte histórica).
D. José Maria de Eguren (la parte descriptiva).

DOCUMENTO NUMERO 1 DEL APÉNDICE.

PROGRAMA.

Su Alteza el regente del Reino se ha servido resolver que para llevar á efecto la construcción del Palacio para el Congreso de Sres. Diputados en el local que ocupó el convento que fué de PP. del Espíritu Santo, al tenor de lo resuelto y acordado en Cortes, y estimular también el genio y laboriosidad de los arquitectos españoles, se les invite á la presentación y concurso en el pensamiento del precitado Palacio, digno de la representación nacional, si bien sencillo y de severo carácter, cuyo coste sea compatible con las públicas necesidades.

Este edificio se habrá de sujetar precisamente al determinado límite de 196 pies de línea en la fachada principal, volviendo las de costado en ángulo recto con la de 226 pies, cerrando el testero tres líneas iguales de 69 pies; teniéndose presente en su distribución y servicio: Que el salón principal ha de ser capaz de contener 242 Diputados y 146 Senadores, que forman el total de 388 personas: Que como accesorias al mismo ha de haber las correspondientes salas para secretaría, archivo, biblioteca, portería mayor, salones de descanso y de conferencias, despacho del Presidente y Secretarios, y salas de recibo y audiencia. Contendrá además salas para reunirse las siete secciones en que se divide el Congreso, y otras menores para las Comisiones, las de redacción del Diario de Cortes y extracto de las Sesiones, las de taquígrafos, y una ó mas piezas reservadas para objeto de enfermería provisional. Contendrá el salón principal, además de la tribuna pública, otras reservadas para el cuerpo diplomático español y extranjero, Senadores y demás altos funcionarios, y también para las personas convidadas; y

las habitaciones para los dependientes del Congreso se fijarán y distribuirán separadas en cuanto sea posible del objeto principal del edificio.

Este pensamiento, en plantas, alzados y cortes, será arreglado en su escala, de pies castellanos, á la unidad de medida que no baje de la línea correspondiente á las mismas, ó bien regulada por el décimo de una pulgada; y que al pensamiento se acompañe el correspondiente detallado presupuesto de su coste.

Que las obras de oposicion hayan de quedar presentadas en la secretaría de la Academia de Nobles Artes de San Fernando para el día 31 de agosto del presente año, sin firma ni nombre del opositor, y si acompañadas de un pliego cerrado que le contenga, con un lema en el sobre que distinga y señale la obra á que corresponde, advirtiéndole que el que quisiese mayores datos en desniveles y rectificación de las líneas á que se limita el terreno dado y sus accesorios, puede acudir á la propia Secretaría, en la que se le facilitarán.

Que para mayor estímulo de las Artes y sus profesores, habrán de ser dos las obras agraciadas á juicio de la misma Academia, adjudicando á la primera la medalla y consideración correspondiente al primer premio de primera clase en concurso general, con la remuneración pecuniaria de 8.000 rs., y á la de *accessit* la medalla correspondiente á la de segundo premio en la propia primera clase, con la remuneración pecuniaria de 6.000 rs. vn.

Madrid 16 de junio de 1842.—Por acuerdo de la Academia, *Marcial Antonio Lopez*, Secretario.

DOCUMENTO NUMERO 2 DEL APÉNDICE.

Sesion de la Comision de gobierno interior de 20 de diciembre de 1842.

Sres. Olózaga, Presidente.
Lopez Pinto.
Romero.
Paz Garcia.
Adana.
Mendez Vigo.
Galvez Cañero, Srío.

Reunidos los Sres. que al margen se espresan con el objeto de conferenciar con la Comision nombrada para inspeccionar la construccion del nuevo Palacio del Congreso, á la cual, además de su Presidente el Sr. Lopez Pinto, asistió tambien como individuo de ella el Sr. D. Pedro Miranda, espuso el último de dichos Sres. que la Comision en cuyo nombre hablaba, ateniéndose á lo que previene la Real orden de 12 del corriente, habia examinado el proyecto aprobado por la Academia de Nobles Artes de San Fernando, y que estimando conveniente hacer algunas modificaciones, las sometia á la resolucion de la Comision de gobierno interior, para cuya mejor inteligencia habia encargado al Arquitecto del Congreso D. Narciso Pascual y Colomer, autor del proyecto, estendiese un plano con arreglo á ellas. Puesto este de manifiesto se procedió á la discusion de las siguientes cuestiones:

1.^a ¿Podrá innovarse la costumbre de colocar la barra frente á la Presidencia, y suprimirse en tal caso la entrada que detrás de aquella se establece, y se considera como la principal del Salon?

Debatido detenidamente este punto, y teniendo presente la Comision que nada hay prescrito en la Constitucion ni en el reglamento interior del Congreso acerca del particular; atendiendo tambien á que esta variacion proporcionaba la ventaja de distribuir mejor el edificio y de dar una entrada mas magnífica y digna á S. M. en las sesiones regias, resolvió afirmativamente esta cuestion, acordando que si las disposiciones que rigieren en lo sucesivo hiciesen necesaria la colocacion de la barra en algun caso, se verificase en la parte baja del Salon, y á uno de los lados de la Presidencia.

2.^a ¿Se considera absolutamente necesario que los coches de S. M. y familia Real entren en el edificio los dias que concurran á los actos solemnes que la ley prescribe?

Allanado con la resolucion anterior el único obstáculo que

á esto se oponia, y considerando la Comision que el decoro y la dignidad de los dos poderes del Estado que allí se reunen asi lo exijia, acordó que se estableciese la referida entrada con un abrigo ó techado de buen gusto sobre la escalinata del pórtico principal, que ponga á cubierto la persona de S. M. á su ingreso en el edificio.

3.^a ¿Qué personas deberán tener habitacion en el nuevo edificio?

La Comision, considerando la necesidad de dar prestigio y decoro al Presidente del Congreso, y teniendo presente la costumbre observada en casi todos los paises regidos por Gobiernos representativos, acordó que se destinase una parte de la planta alta para una habitacion tan decente y cómoda como el terreno lo permita, con el objeto de que los Presidentes sucesivos puedan ocuparla, dado caso que asi se estime conveniente. Se acordó igualmente que se hiciesen habitaciones para el oficial mayor de la Secretaría, Archivero, Arquitecto, Conserje y Porteros del Congreso, en consideracion á que por sus respectivos destinos necesitan estar inmediatos al Presidente, y prontos para ejercer su vigilancia en caso de incendio ú otro accidente sobre los interesantes objetos encomendados á su custodia. Finalmente, se determinó que se distribuyese en habitaciones para cualesquiera otros empleados que se estimase conveniente destinar en lo sucesivo al servicio interior del Congreso, el local restante que no estuviese aplicado á otros objetos.

Terminada la conferencia, y resueltas las cuestiones sometidas á la deliberacion de la Comision de gobierno interior en los términos que de la presente acta resultan, se acordó que para los efectos convenientes se remitiese un tanto de ella á la Comision nombrada por el Gobierno para inspeccionar la construccion del indicado edificio.—*Salustiano de Olózaga*, Presidente.—*José de Galvez Cañero*, Secretario.

DOCUMENTO NUMERO 5 DEL APÉNDICE.

El dia 10 del corriente, dia del cumpleaños de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha dispuesto el Gobierno provisional que se verifique á las cinco de su tarde una ceremonia la mas digna de solemnizar tan fausto aniversario, y propia al mismo tiempo de una Reina constitucional, que anhela cimentar el amor y respeto que sus súbditos le tienen, en la observancia de la ley y el triunfo de las instituciones que la nacion se ha da-

do. Tres épocas ha conocido España de libertad en el presente siglo, y tres veces el sistema constitucional ha restablecido el santuario de las leyes, que por tantos años habia desaparecido de nuestro suelo; pero estas tres veces los legisladores de la nacion han debido entregarse á sus árduas y azarosas tareas en sitios prestados, dispuestos apresuradamente, y sin la pompa que requiere la importancia de sus funciones y la solemnidad

de los actos que en ellos se verifican. Solo la magestad de los Reyes y de los representantes del pueblo que en ellos se reunian, solo el profundo respeto de los españoles á cuanto entre nosotros simboliza la Monarquía y la libertad, ha podido rodear tales sitios del necesario prestigio; pero siempre contrasta aquella magestad con lo mezquino del lugar que la alberga en su pobre recinto, y la Nacion pide hace años un templo digno de tan elevado objeto. Conociendo este ardiente y general deseo, las Cortes decretaron fondos para construir al Congreso un nuevo Palacio en el mismo sitio donde esta vez se restablecieron las antiguas leyes fundamentales, y donde, perfeccionadas despues estas leyes, han producido la actual constitucion, que la nacion entera acata, y que á par del trono ha defendido con lo mas precioso de su sangre. El Gobierno, cooperando á tan sagrado fin, ha hecho delinear el plan de un edificio suntuoso; y es ya llegado el dia en que se coloque su primera piedra. No corresponderia el Gobierno provisional á lo que de él se exige en tan solemne acto, si no lo celebrase con la debida pompa y aparato, y si no hiciera mas todavía; si no asegurase la construccion del Palacio con los recursos pecuniarios que requiere. Cuatro millones de reales decretaron últimamente las Cortes para esta importante obra; y en medio de las escaseces del Erario, acabado de salir del grande acontecimiento que ha puesto en conmocion la nacion entera para salvar esa Constitucion y ese Trono que tanto le habian ya costado, teniendo que contener todavía las facciones que le combaten, y necesitado de recursos para llegar felizmente al fin de una situacion tan agitada y angustiosa, ha logrado reunir esos cuatro millones, que en el Banco Español de San Fernando se hallan á disposicion

de los encargados de dirigir tan grandioso monumento, sin que en nada se cuente con ellos para las demás atenciones del Estado. Nada, pues, se opone ya á que el Palacio se construya con la celeridad que todos apetecen.

Sabedora S. M. la Reina del estado á que ha llegado tan importante asunto, ha querido concurrir al acto solemne de dar principio á la obra, colocando la primera piedra con sus propias manos; y á este efecto ha señalado los espresados dia y hora, debiendo asistir con todo el regio aparato, rodeada de los funcionarios y altos personajes que han sido convidados. El Gobierno provisional se hallará tambien al lado de S. M., formando votos porque llegue pronto el dia en que, concluido el monumento, vean los españoles á su adorada Reina en tan magnifico recinto y en medio del pueblo representado por sus Diputados, inaugurando con el nuevo templo de las leyes una era de prosperidad y ventura para esta nacion tan trabajada. Por lo tanto el Gobierno ha resuelto que esa Comision, animada de iguales patrióticos deseos, disponga cuanto sea necesario para concurrir por su parte debidamente á tan grandioso acto, y para que la ceremonia se celebre con la pompa y solemnidad convenientes. Con el propio objeto remito á V. S. adjunta la inscripcion que ha de grabarse en la paleta de plata que usará S. M. en el acto de colocar la piedra, y que quedará depositada con las monedas, escrituras y demás objetos que se acostumbra en semejantes ocasiones. De orden del Gobierno provisional lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1843. — Caballero. — Señor Presidente de la Comision encargada de la obra del Congreso.

DOCUMENTO NUMERO 4 DEL APÉNDICE.

ACTA.

En la muy heroica villa y corte de Madrid á 10 de octubre de 1843, la Reina Doña Isabel II de Borbon, acompañada de su escelsa hermana la Infanta Doña María Luisa Fernanda, rodeada de los individuos que componen el Gobierno provisional de la nacion y de los altos funcionarios públicos que abajo firman, y en presencia de unos 4.000 convidados y un concurso inmenso, se situó en el solar donde existió el convento del Espíritu Santo, para dar principio á la ceremonia que los reunia en aquel sitio. El Gobierno provisional, deseoso de solemnizar el fausto dia del cumpleaños de S. M. con un acto memorable que manifieste su amor al régimen constitucional, su constancia en los buenos principios, y la absoluta confianza que debe tener la nacion española en la estabilidad de las instituciones, venciendo todos los obstáculos que opone la situacion extraordinaria en que se halla el pais, y muy particularmente las escaseces del Erario, y habiendo reunido los cuatro millones volados por las Cortes para la construccion del Palacio del Congreso de los Diputados, creyó que de ninguna manera podia celebrar mejor S. M. el aniversario de su nacimiento, que inaugurando el santuario de la representacion popular. Animada la joven Reina de estos sentimientos, y en medio de los murmullos de entusiasmo que escitaba en los concurrentes la vista de las Augustas Huérfanas, S. M. colocó con sus regias manos la primera piedra del edificio destinado á servir de Palacio del Congreso de Diputados. Seguidamente se depositaron en una arca de plomo varias monedas de oro, plata y cobre; un ejemplar del libro de la Constitucion de 1837, los periódicos del dia, la pa-

leta de plata con que S. M. se dignó echar el material para el primer cimiento, en la que se leia grabada esta inscripcion: *Doña Isabel II, Reina constitucional de las Españas, usó esta paleta en el solemne acto de asentar con sus Reales manos la primera piedra del Palacio del Congreso de Diputados: 10 de octubre de 1843, cumpleaños de S. M., y la presente acta escrita en vitela: todo lo cual pasó ante una concurrencia numerosa, compuesta de las personas mas notables en todas las carteras, y se terminó esta ceremonia patriótica, que enlazando lo presente con el porvenir, formará un nuevo vinculo de union entre el Trono y la representacion nacional.*

El presidente del Gobierno provisional, Ministro de Gracia y Justicia, *Joaquin Maria Lopez.* — El ministro de Hacienda, *Mateo Miguel Ayllon.* — El Ministro de la Gobernacion de la Península, *Fermin Caballero.* — El Ministro de la Guerra, *Francisco Serrano.* — El Ministro de Marina, encargado de Estado, *Joaquin de Frias.* — El Presidente del Senado, *Mauricio Carlos de Onís.* — El Arzobispo de Toledo, electo, *Antonio de Posada Rubin.* — El Tutor de S. M. y A., *Duque de Bailén.* — El presidente del Tribunal supremo, *Ramon Maria Leopart.* — El Inspector de Milicia Nacional, *Manuel Cortina.* — El Capitan general del primer distrito, *Ramon Maria Narvaez.* — El Regente de la Audiencia de Madrid, *Vicente Valor.* — El Gefe político de Madrid, *Manuel de Mazarredo.* — El Decano de la Diputacion provincial, *Juan Manuel Momalvan.* — El Alcalde primero constitucional, *Jacinto Felix Domenech.* — El presidente de la Comision de la obra, *Ignacio Lopez Pinto.*

DOCUMENTO NUMERO 5 DEL APÉNDICE.

El presidente del Gobierno provisional D. Joaquin Maria Lopez, despues de saludar á S. M., pronunció con notorias señales de conmocion profunda y de respetuosa veneracion, pero con la elocuencia que le hace célebre entre los mas distinguidos oradores, el siguiente

DISCURSO.

El acto solemne que va á ocuparnos en este momento tiene un objeto elevado, que supone y simboliza la libertad de un gran pueblo. Al reunirnos aqui para abrir los primeros fundamentos de un edificio inmortal que debe servir de arena á la liza del pensamiento, de laboratorio á la felicidad pública, un sentimiento religioso y de profundo respeto se apodera del corazon, y en la imaginacion refleja el recuerdo de las instituciones que hicieron la dicha de nuestros antepasados, la idea de los principios de verdadera libertad que nosotros hemos asegurado felizmente, y el presentimiento del grado de desarrollo y de progreso á que sin duda alguna se llevarán por la posteridad que se adelanta. Tradiciones, presente, porvenir, actualidad, esperanzas, todo va envuelto en la primera piedra que se fije, objeto de esta ceremonia, de dulce consuelo y de mágica ilusion.

Pero otra circunstancia particular viene á realizarla notablemente. Magnifico espectáculo es sin duda el que ofrecen los Reyes, que sometidos á las Constituciones que se han dado los

pueblos, las acatan y respetan, mostrándose en tanto contentos y satisfechos por haber ganado en solidez lo que puedan haber perdido en estension; pero espectáculo mas grande todavia, espectáculo extraordinario, espectáculo acaso singular el que presenta una Reina que, rodeada de los súbditos que la aclaman, viene á fijar por su mano la primera piedra, sobre la cual debe levantarse el templo augusto de la libertad y de las leyes.

En este mismo sitio resonaron los primeros ecos de esa libertad en el año 34. El edificio que entonces nos sirviera de mansion cayó á los embates y al poder corrosivo del tiempo, como muchos de los abusos que entonces se sostenian, tuvieron que ceder su lugar al saludable influjo de las reformas. Hoy levantamos un nuevo monumento, y quiera el cielo que esta obra material sea el simbolo, y la tradicion y el emblema de nuestro pensamiento político y del destino que nos aguarda. Reconstruir, organizar, crear, en una palabra, es la ley de nuestra época, y esa especie de instinto y de gravitacion que todos sentimos. Satisfágase, pues, esa necesidad tan apremiante como útil, cimentando nuestro poder sobre la union, y nuestra libertad sobre las ideas; que triunfen en su dia las mejoras, las de la libertad mas lata y provechosa en este recinto hoy apenas diseñado; y que aprovechando la feliz alianza que existe entre la corona y el pueblo, elevemos esta nacion á los altos destinos á que está llamada, y podamos despues entregarla enteramente libre, enteramente independiente, feliz y poderosa á las futuras generaciones.

DOCUMENTO NUMERO 6 DEL APÉNDICE.

Lista de los individuos que han formado la Comision administrativa de la obra desde su creacion, con las fechas de sus respectivos nombramientos.

Excmo. Sr. D. Ignacio Lopez Pinto, Presidente, en marzo de 1842.

Sr. D. José Garcia Otero, en marzo de 1842.

Sr. D. Pedro Miranda, en 11 de diciembre de 1842.

Sr. D. Francisco Cabello, en 11 de diciembre de 1842.

Sr. D. Mariano de la Paz Garcia, en 19 de noviembre de 1843.

Sr. D. Manuel de la Fuente Andrés, vocal Secretario, en 19 de noviembre de 1843.

Excmo. Sr. D. Salvador Enrique Calvet, en 3 de abril de 1845.

Excmo. Sr. D. Angel Loigorri, Conde de Vista-Hermosa, en 3 de abril de 1845.

Sr. D. Justo Pastor Alvarez, vocal Secretario, en 17 de agosto de 1846.

Excmo. Sr. D. José de Castro y Orozco, Marqués de Gerona, Vocal y Presidente, como Presidente, del Congreso, en 13 de marzo de 1846.

Sr. D. Francisco Argüelles, en 18 de octubre de 1848.

Excmo. Sr. D. Luis Mayans, Presidente, en 16 de agosto de 1850.

Sr. D. Martin Belda, en 16 de agosto de 1850.

DOCUMENTO NUMERO 7 DEL APÉNDICE.

Comision para la construccion del nuevo Palacio del Congreso de los Diputados. = Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península. = Madrid 19 de mayo de 1843. = Aproximándose ya la época de dar principio á la construccion del nuevo Palacio del Congreso de los Diputados, creemos de nuestro deber hacer á V. E. algunas observaciones sobre los inconvenientes que resultan de la situacion del terreno designado, por si aún fuera tiempo de evitarlos, ensanchando y mejorando el proyecto. Limitado ahora este por las calles del Florin, del Sordo y la nueva que va á quedar siguiendo la medianería de la casa del Duque de Híjar, ni tiene las dimensiones que el carácter y objeto de la obra requieren, ni es posible aumentar estas, cuando, por el contrario, hay que cercenarlas al intento por la parte posterior á fin de no destruir la alineacion general de la calle del Sordo, como inevitablemente sucederia si no se hiciese ninguna variacion al correr, como es indispensable, toda la planta del edificio proyectado hácia la casa del Duque de Híjar, para que la calle del Florin resulte con el ancho que, no sin fundada razon, exigirá el Ayuntamiento constitucional de esta villa, en uso del derecho que la ley le concede en la materia. Aun asi, ha de repararse la irregularidad y estrechez de las calles adyacentes mientras el Duque de Híjar, y el Refugio, dueño de la manzana que ahora ocupa la Direccion de Minas, no arreglen y sujeten á la nueva alineacion las fachadas laterales de sus edificios; y aun cuando nuestras obras se ejecuten, no es ciertamente el ancho de 30 pies que entonces resulta el que deben tener las calles que circunden á un edificio monumental, ni es posible que en tan estrecha y mezquina combinacion campee este, y se ostente como fuera necesario, y mucho mas atendien-

do al fuerte é inevitable desnivel del terreno, que altera y modifica perniciosamente el efecto de la fachada principal.

Pero esto último podria atenuarse algun tanto, y evitarse del todo lo primero, mejorándose estraordinariamente el proyecto, y haciéndolo verdaderamente digno del grandioso objeto á que se dedica si, ya que está por desgracia fijado el sitio en que ha de realizarse, cuando con mejores circunstancias pudo sin duda elejirse otro, se aumentase el área que comprende, y que en la actualidad no puede menos de considerarse como mezquina, lo cual podria conseguirse adquiriendo la espresada manzana de la Direccion de Minas, que por pertenecer á un establecimiento público tal vez fuera asequible permular con otras fincas de la nacion, ó comprarla á plazos, ó por un canon ó renta anual. Y aunque no se nos oculta el trastorno que esto habria de originar á la Direccion de Minas, por tener que trasladarse á otro local, y hacer en él gastos de consideracion para colocar sus cátedras, el laboratorio y las colecciones, no ha podido arredrarnos esta consideracion, porque tratándose de un monumento público que ha de recordar á las generaciones futuras los dias de nuestra época, hemos debido estimar en mas el decoro y la gloria de la nacion, que pequeños y pasajeros intereses del momento. Con semejante adquisicion se podrá ensanchar convenientemente el proyecto hasta la calle del Turco, y dar á esta y á la que debe quedar inmediata á la casa del Duque de Híjar la amplitud necesaria. V. E. hará de estas indicaciones el uso que estime conveniente: la Comision ha creido que cumpla con su deber elevándolas á la consideracion de V. E., animada de alguna esperanza por el celo é ilustracion que á V. E. distinguen. Dios, etc.

DOCUMENTO NÚMERO 8 DEL APÉNDICE.

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion; en 12 de enero de 1844.

Excmo. Sr.: La comision encargada de la construccion del nuevo edificio para Palacio del Congreso, no puede menos de insistir mas y mas cada dia en la necesidad de dar á esta obra, singular por su objeto y por su grandeza, todo el decoro y la magnificencia propios de dichas consideraciones, y de la época de civilizacion en que por primera vez se levanta en la España constitucional un templo dedicado espresamente á la formacion de las leyes, y á contener á la nacion representada por sus Cortes y presidida por su Reina constitucional. En este supuesto la Comision, que no ha perdido de vista el propósito de ensanchar el área del edificio y las calles adyacentes, con el fin de que esta obra monumental y sus alrededores formen uno de los puntos mas magníficos de la capital de las Españas, tiene el honor de llamar nuevamente la superior atencion de V. E. sobre la indispensable necesidad de adquirir el terreno que hoy ocupa la casa de la Direccion general de Minas, que es toda la manzana enclavada entre las calles del Sordo, del Turco, del Florin y de la plaza de las Cortes.

La finca es propiedad de la Hermandad del Refugio, como ya la Comision ha tenido en otras ocasiones el honor de mani-

festar al Gobierno; y en concepto de tal, propiedad de un establecimiento dependiente del Ministerio mismo en que radica el negociado de la obra del Congreso. Reconocida tiempo hace la conveniencia de aplicar el terreno al nuevo Palacio legislativo, y que el Refugio no oponia obstáculo á la cesion, dando á dicha Hermandad el equivalente, ya en otro edificio del Estado, ya en renta ó censo, ó de otro modo cualquiera que no perjudicase á los piadosos fines de aquel instituto, la Comision cree que es llegado el caso, antes de comenzar las obras mayores del proyectado edificio, de que por parte del Gobierno de S. M. se proceda á cerrar el contrato de adquisicion con la espresada Hermandad propietaria del terreno y edificio indicados, para lo cual V. E. podrá, si lo tiene á bien, diputar la persona ó personas de su confianza, confiriéndoles la solemne autorizacion al efecto, y el encargo de que con la mayor prontitud posible evacuen tan importante cometido, de cuya terminacion depende la completa y definitiva alineacion del nuevo Palacio y de las calles adyacentes, y sin lo cual no se puede acometer con seguridad y acierto la cimentacion de la obra.

Lo que por acuerdo de la Comision tengo el honor de participar á V. E., esperando de su ilustrado patriotismo la resolucion conveniente. Dios, etc.

DOCUMENTO NUMERO 9 DEL APÉNDICE.

El Sr. Ministro de Hacienda con fecha 29 de junio último ha dirigido á este Ministerio la comunicacion siguiente:

«Con el fin de que por este Ministerio se instruya el oportuno expediente, si se estima necesario, se ha servido V. E. remitirme, con su comunicacion de 4 del actual, copia de la que le habia dirigido la Comision encargada de la construccion del nuevo Palacio de las Cortes, proponiendo los medios de mejorar el terreno en que ha de situarse aquel edificio. Enterado S. A. el Regente del reino de ambas comunicaciones me manda hacer presente á V. E., que el expediente cuya instruccion se pretende no puede producir otro resultado que dificultar la construccion del nuevo Palacio, y alejar la época de su conclusion, con mengua del decoro debido á la representacion nacional y descrédito del Gobierno; porque desde luego son de prever los repetidos trámites que llevaria hasta obtenerse la indispensable aprobacion de las Cortes, para vencer las graves dificultades y ocurrir á los enormes gastos que habia de ocasionar la compra de la manzana que ocupa actualmente la Direccion general de

Minas, y cuya adquisicion propone la Comision llevada de su buen deseo de mejorar el proyecto, ensanchando el área del edificio. Por estas razones S. A., impulsado de su firme propósito de perpetuar la memoria de su Regencia, legando en ese monumento á las generaciones venideras el testimonio mas positivo de su adhesion y respeto á las instituciones vigentes, lejos de disponer la formacion del referido expediente, ha resuelto manifieste á V. E. su determinacion de que se lleve á cabo la obra, con tal celeridad que el 10 de octubre de 1844 pueda verificarse en el nuevo Palacio el acto grandioso y solemne con que ha de terminar su Regencia y comenzar á gobernar el reino S. M. la Reina Doña Isabel II.»

Lo que de orden de S. A., comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de julio de 1843.—El Subsecretario, *Alfonso Escalante*.—Sr. Presidente de la Comision encargada de la obra del nuevo Palacio para el Congreso de Sres. Diputados.

Señores de la Comision de Gobierno interior que en noviembre de 1855 acordó, y llevó despues á cabo la impresion de esta Memoria histórico-descriptiva del Palacio del Congreso de Diputados.

Excmo. Sr. D. Facundo Infante, *Presidente*.

Sr. D. Mariano Lorente.

Sr. D. Pedro Lopez Grado.

Sr. D. Tomás Jaen.

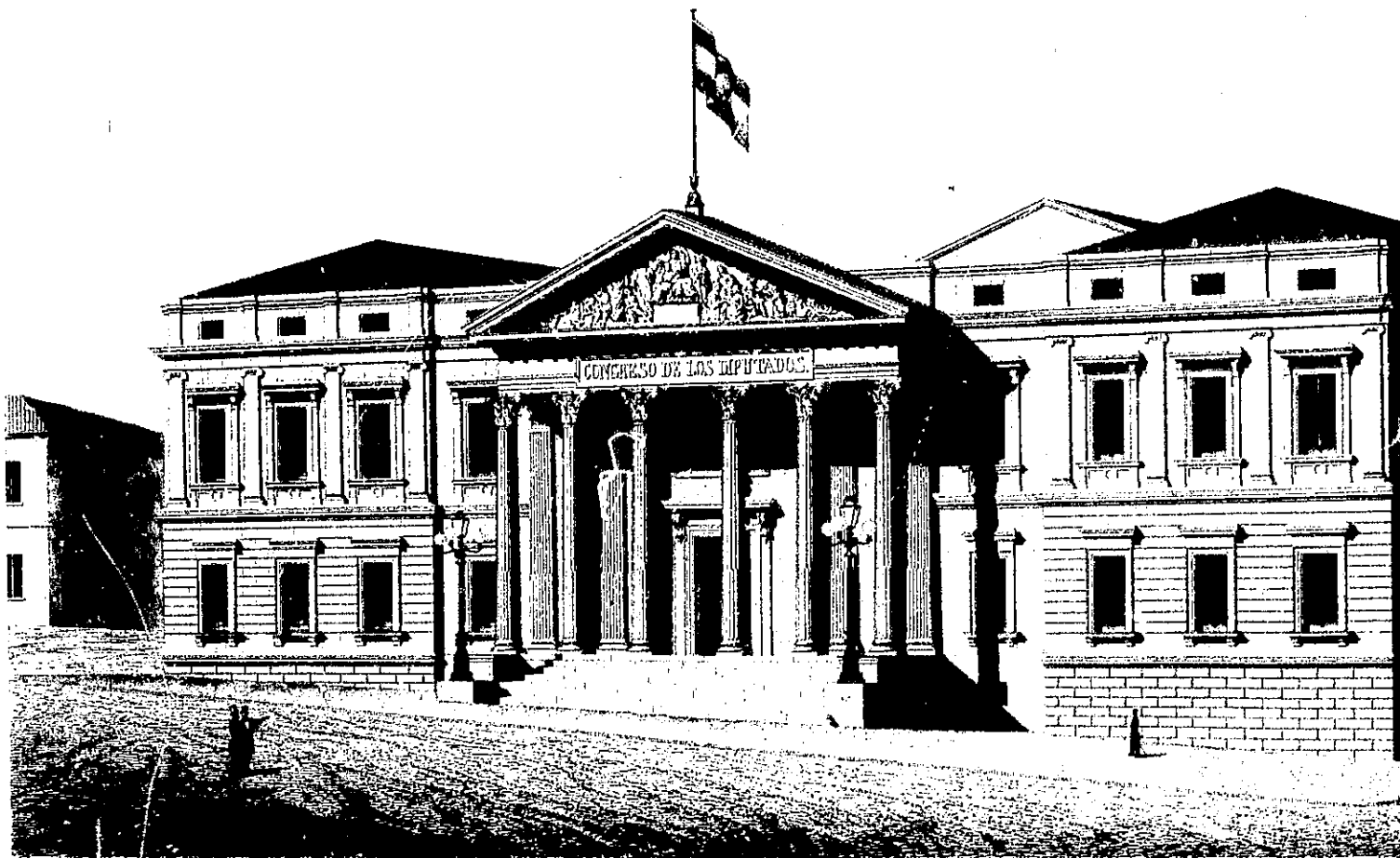
Sr. D. Ignacio Yañez Rivadeneira.

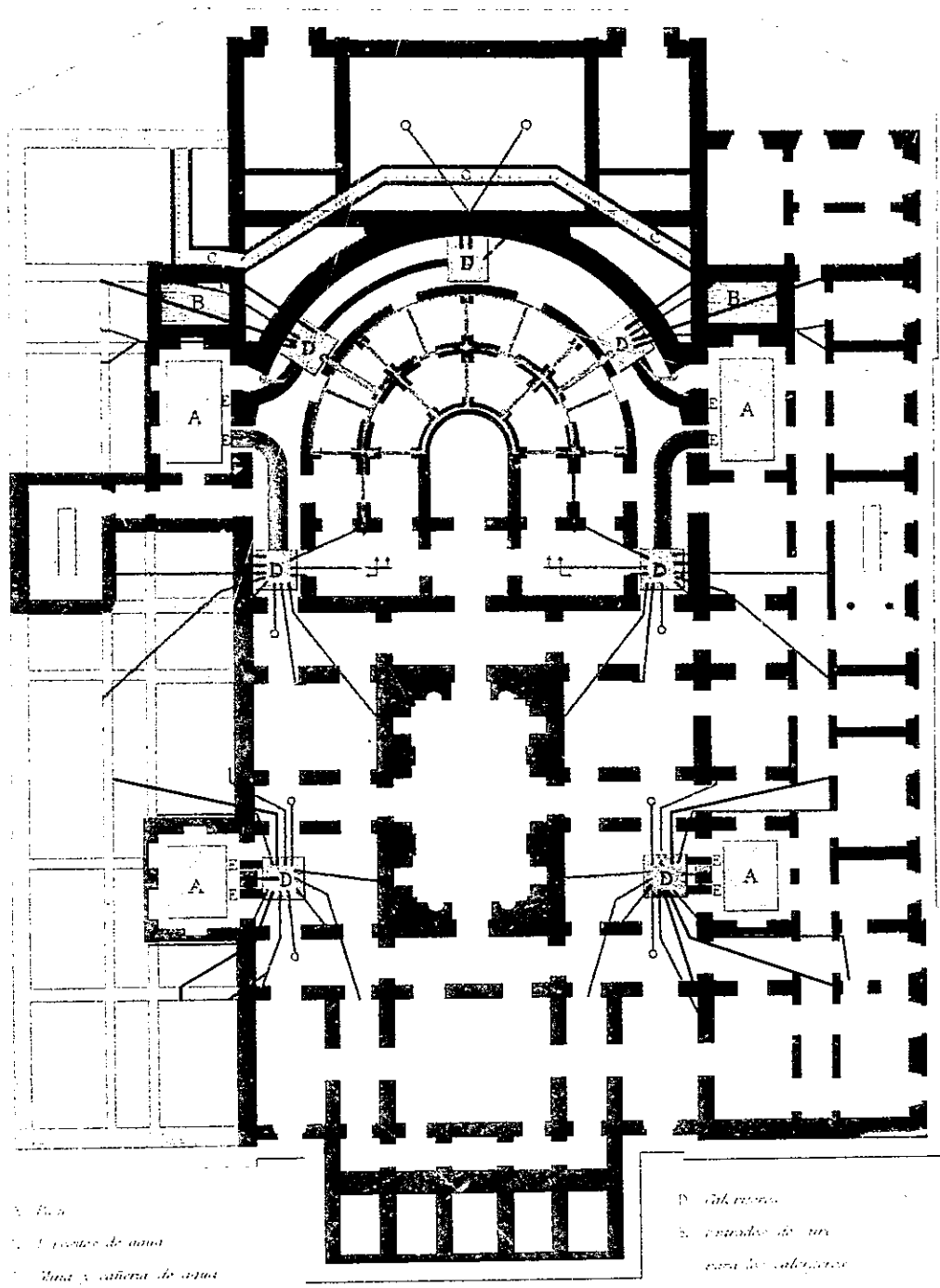
Sr. D. Fernando Corradi.

Sr. D. Antonio Ramirez Arcas.

Sr. D. Nicolás Rivero.

Sr. D. Pedro Calvo Asensio, *Secretario*.





1. Puerta
 2. Escalera de agua
 3. Sala y cámara de agua

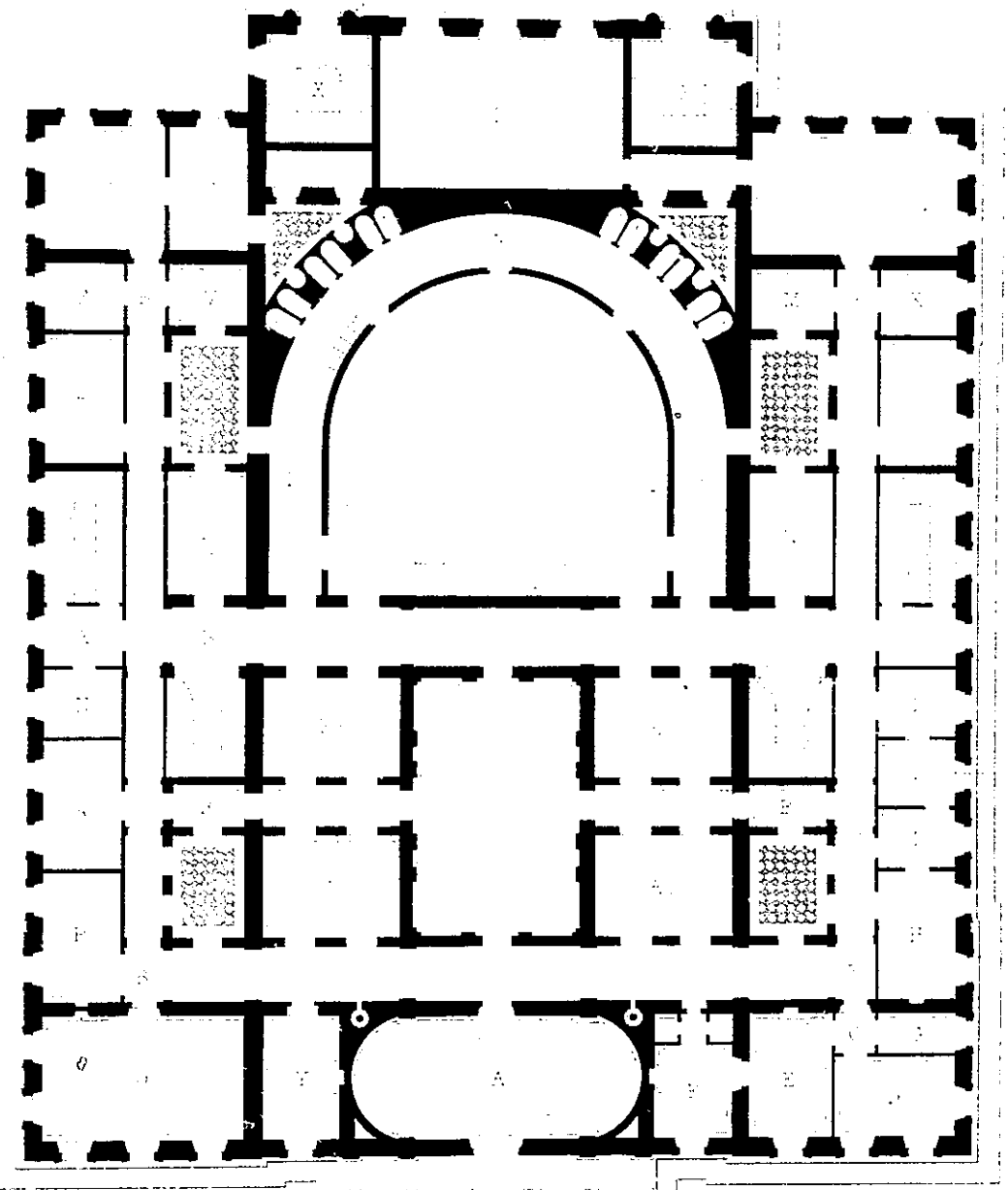
D. Alcorchales
 E. Escaleras de agua
 para las calderas

PLANTA DEL SOPANOS

- A. Iglesia
- 1. Capilla de San Juan
- 2. Capilla de San Pedro
- 3. Capilla de San Pablo
- 4. Capilla de San Mateo
- 5. Capilla de San Marcos

- 6. Capilla de San Lucas
- 7. Capilla de San Juan Evangelista
- 8. Capilla de San Andrés
- 9. Capilla de San Bartolomé

- 10. Capilla de San Simón
- 11. Capilla de San Judas
- 12. Capilla de San Mateo
- 13. Capilla de San Marcos
- 14. Capilla de San Lucas
- 15. Capilla de San Juan Evangelista
- 16. Capilla de San Andrés
- 17. Capilla de San Bartolomé
- 18. Capilla de San Simón
- 19. Capilla de San Judas

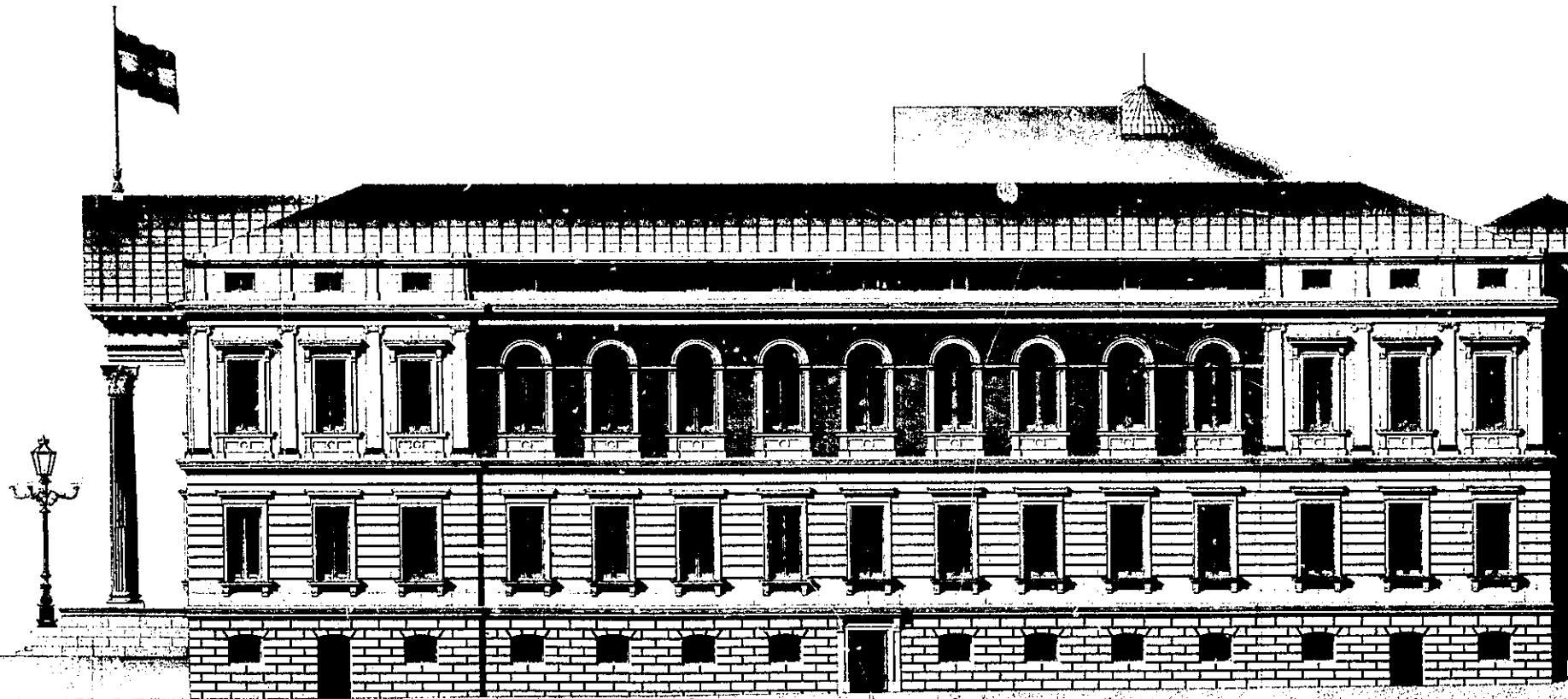


- 20. Capilla de San Juan
- 21. Capilla de San Pedro
- 22. Capilla de San Pablo
- 23. Capilla de San Mateo
- 24. Capilla de San Marcos
- 25. Capilla de San Lucas
- 26. Capilla de San Juan Evangelista
- 27. Capilla de San Andrés
- 28. Capilla de San Bartolomé
- 29. Capilla de San Simón
- 30. Capilla de San Judas

- 31. Capilla de San Juan
- 32. Capilla de San Pedro
- 33. Capilla de San Pablo
- 34. Capilla de San Mateo
- 35. Capilla de San Marcos
- 36. Capilla de San Lucas
- 37. Capilla de San Juan Evangelista
- 38. Capilla de San Andrés
- 39. Capilla de San Bartolomé
- 40. Capilla de San Simón
- 41. Capilla de San Judas

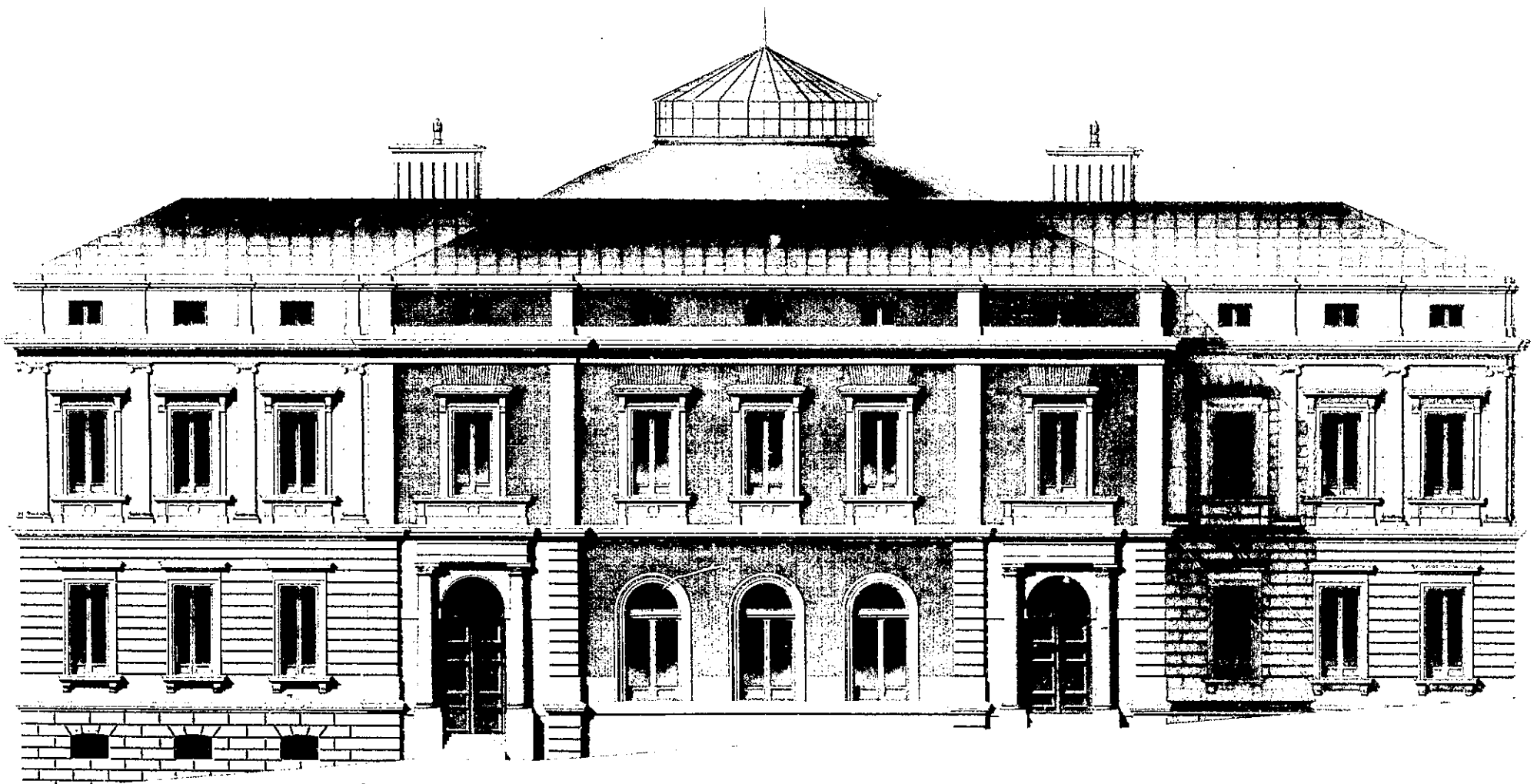
PLAN DE LA IGLIA
de San Juan





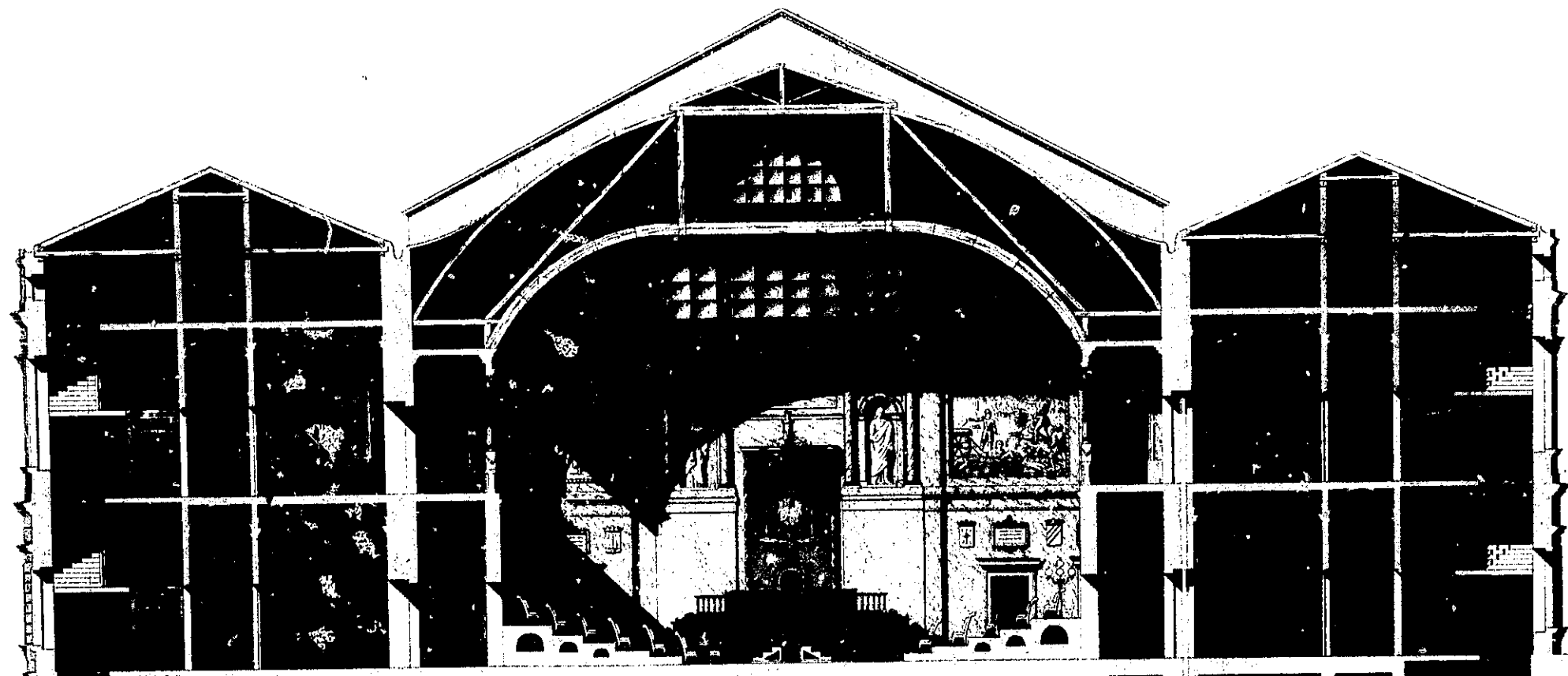
London, Eng.

W. & A. GIBBS ARCHT.
10, BLOOMSBURY PLACE

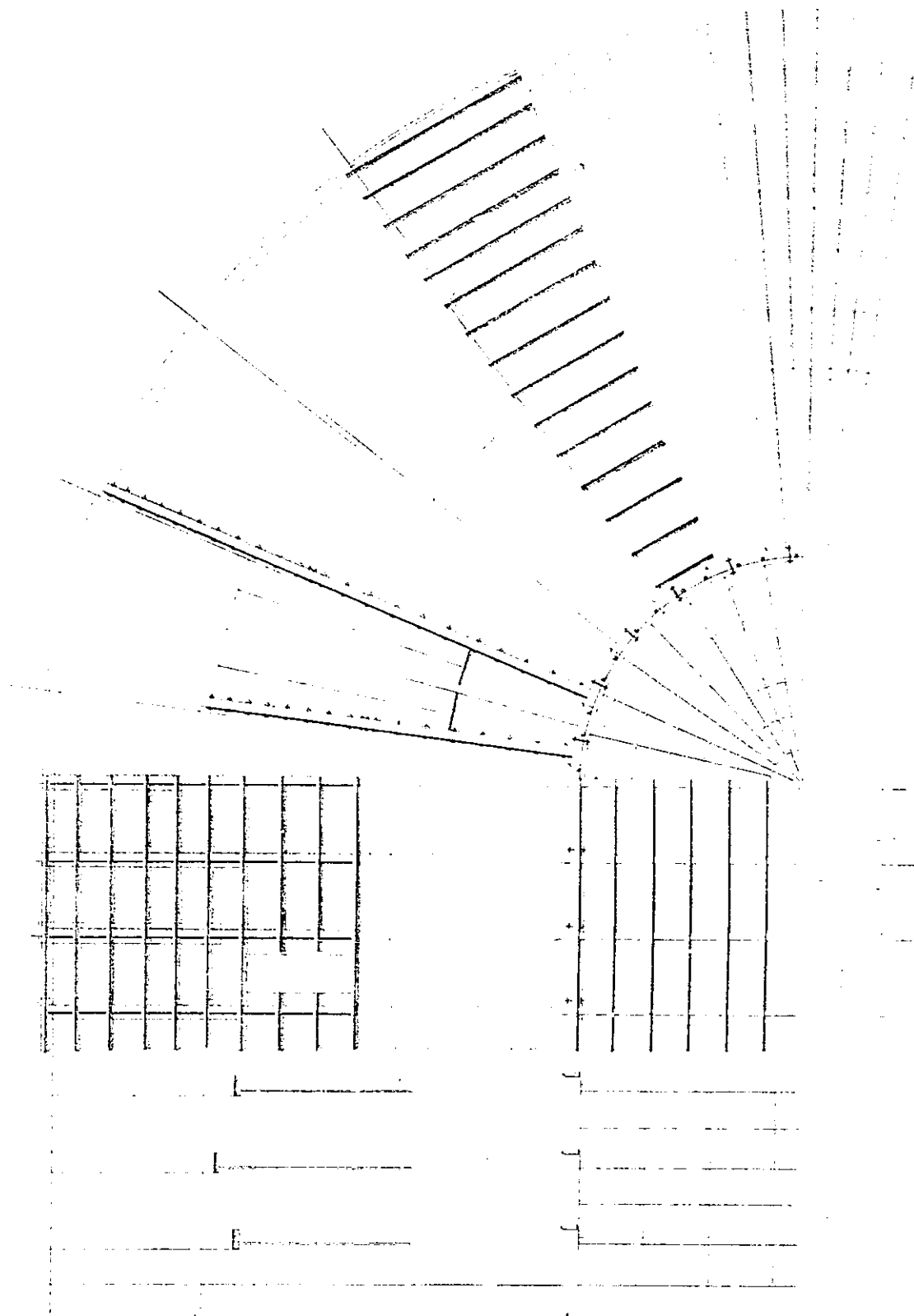


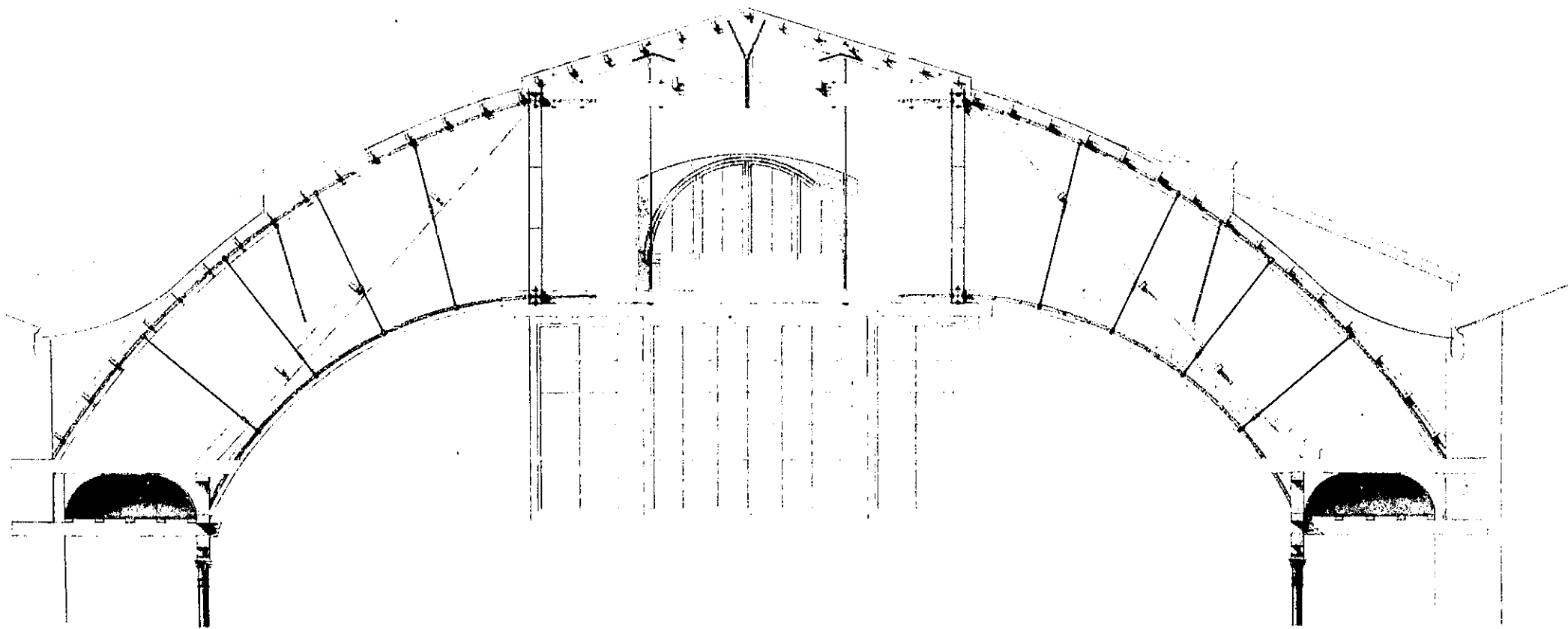
Palazzo di giustizia, disegno di G. B. Casati, 1863.

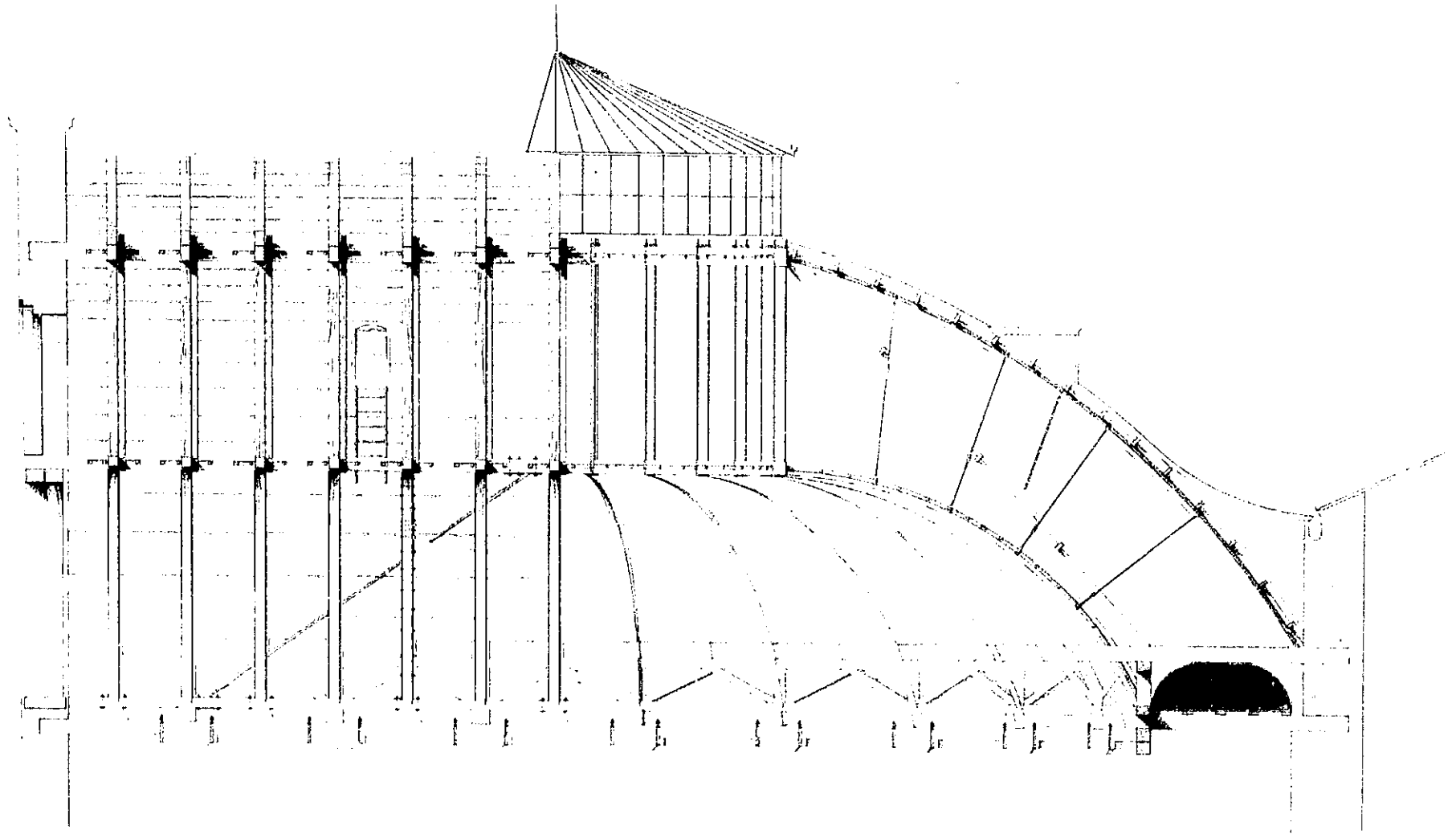


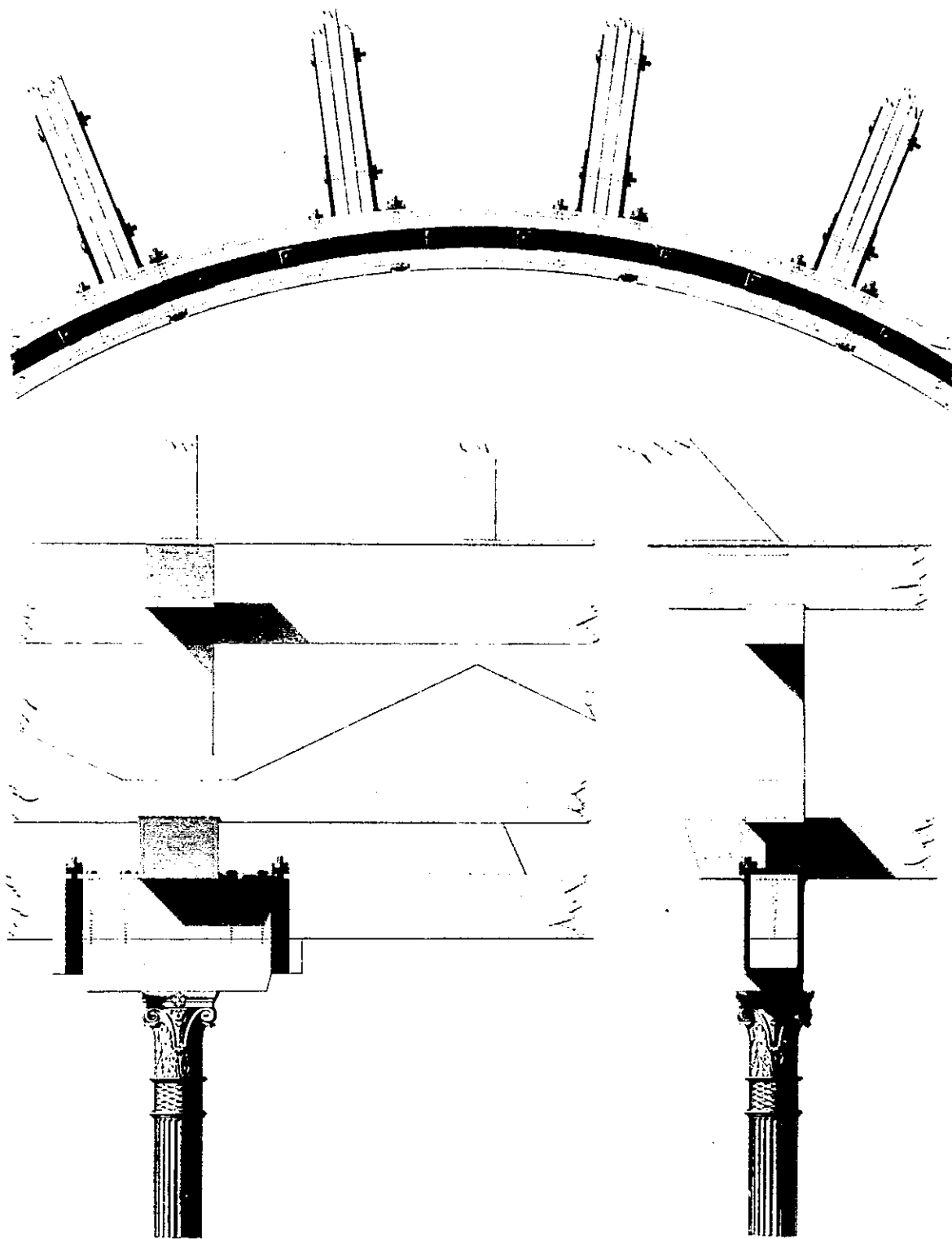


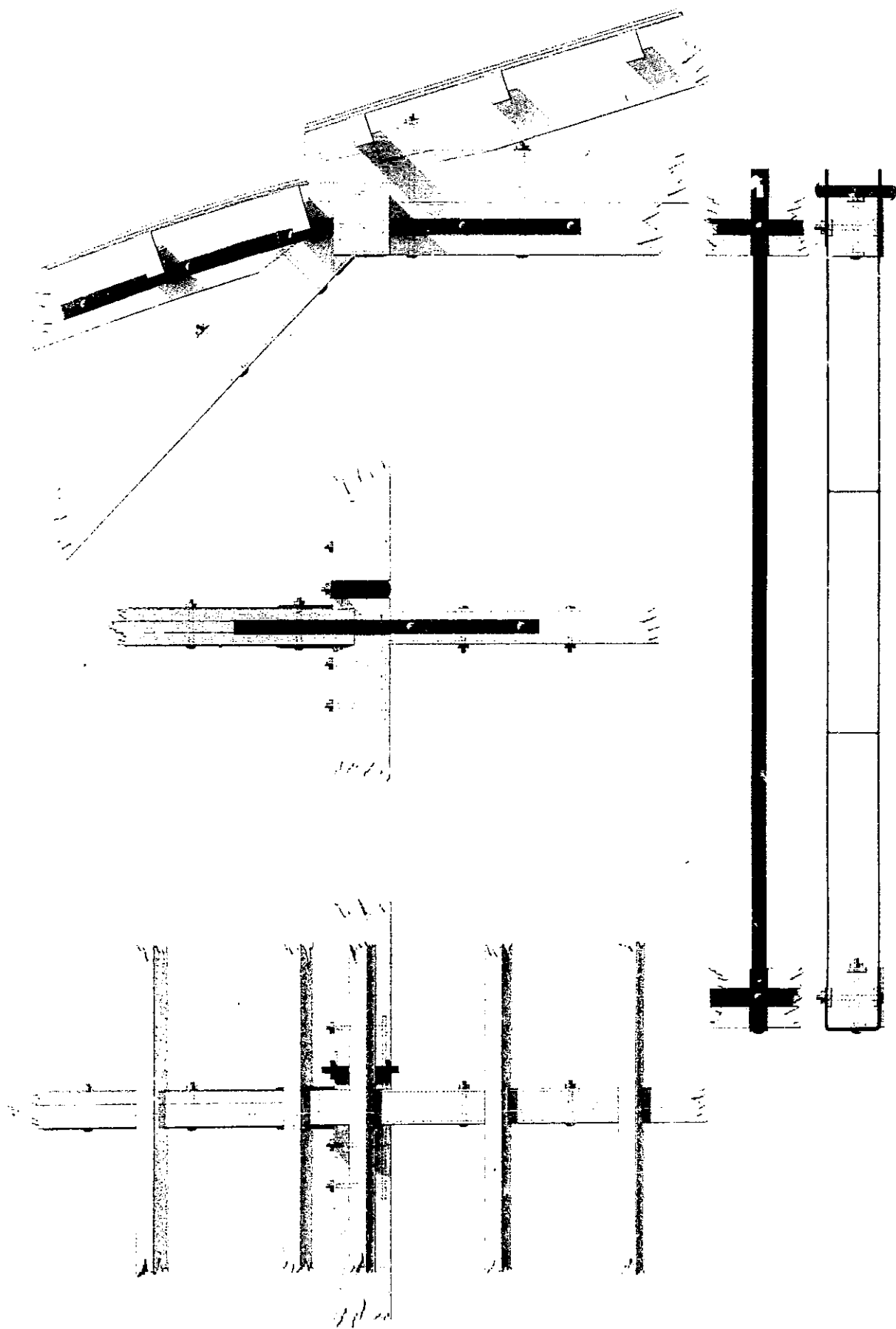


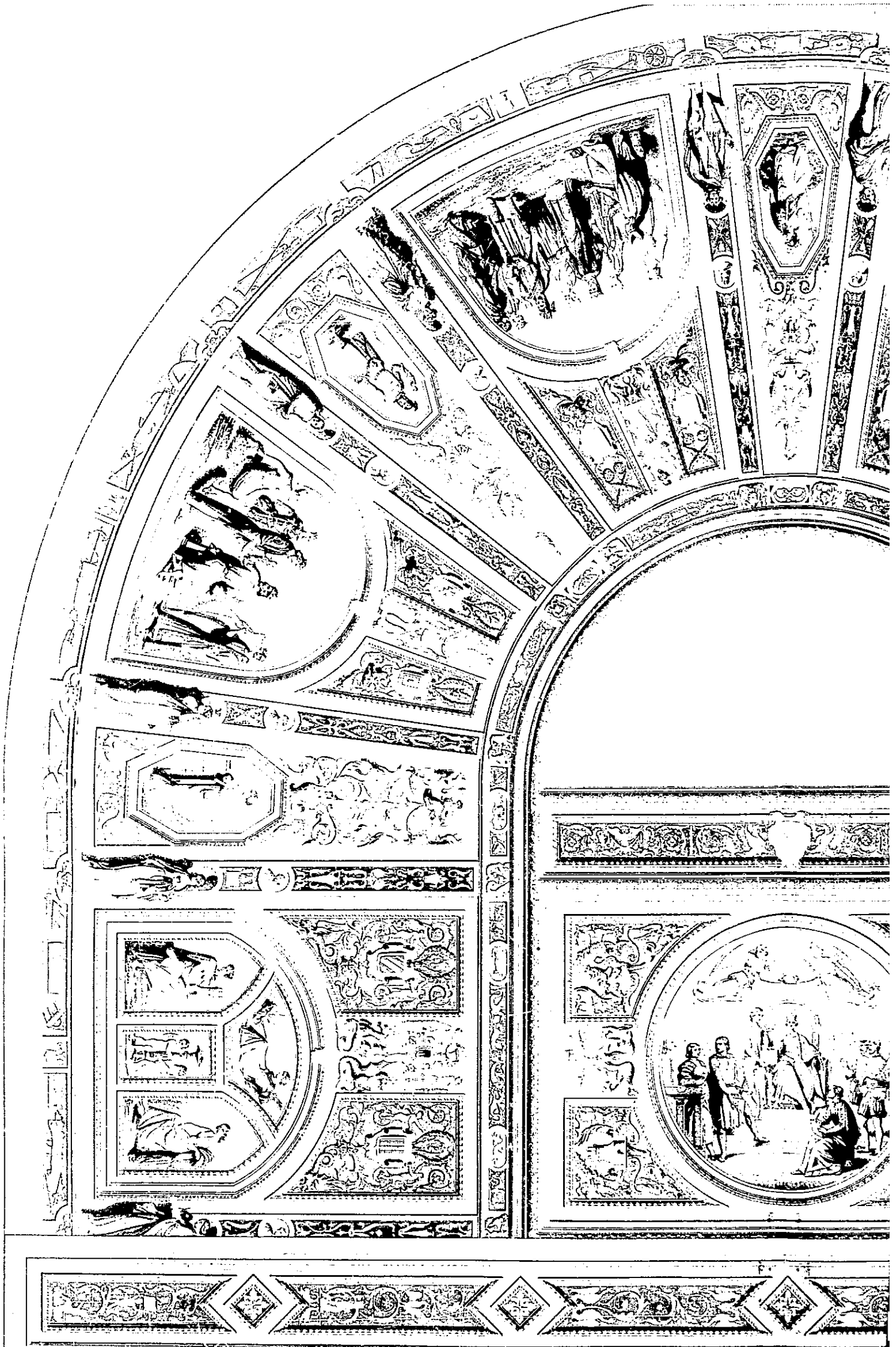












DEL
CONGRESO DE LOS DIGNITARIOS

por D. Carlos Ribera

